



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

Suplemento núm. 3 del «B.O.R.M.» núm. 196 del 24-8-01

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

- 3 **Consejería de Presidencia**
8354 Orden de 20 de julio de 2001, de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de los informes del Tribunal de Cuentas sobre resultados de la fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ejercicios 1997 y 1998.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

8354 Orden de 20 de julio de 2001, de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de los infomes del Tribunal de Cuentas sobre resultados de la fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ejercicios 1997 y 1998.

El Pleno del Tribunal, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida por los artículos 2.a) y 21.3a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, en cumplimiento de los artículos 9 y 12.1 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal, ha acordado en sesiones celebradas los días 28 de junio y 26 de octubre de 2001, la aprobación de los presentes informes, respectivamente, relativos a los resultados de la Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicios 1997 y 1998.

Se ordena la publicación íntegra de los citados informes, como Anexo a esta Orden.

Murcia a 20 de julio de 2001.—El Consejero, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y específicamente, en el 13.2 de la citada ley Orgánica así como en el art. 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2000, ha aprobado el presente informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1997, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Aptdo.	Apartado
ARR	Agencia Regional de Recaudación
Art.	Artículo
BOE	Boletín Oficial del Estado
BORM	Boletín Oficial de la Región de Murcia
CA	Comunidad Autónoma
CARM	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
D.	Decreto
DA	Disposición Adicional
DG	Dirección General
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
INFO	Instituto de Fomento
INSALUD	Instituto Nacional de la Salud
INSERSO	Instituto Nacional de Servicios Sociales
IRPF	Impuesto sobre la Renta. de las Personas Físicas
ISSORM	Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LHRM	Ley de Hacienda de la Región de Murcia
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LP	Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
Mibor	Tipo de interés interbancario de Madrid
mp	Millones de pesetas - millones
O.	Orden
OOAA	Organismos autónomos
OM	Orden Ministerial
ORM	Onda Regional de Murcia
PAC	Política Agraria Común
PAIF	Programa de Actuación, Inversiones y Financiación
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCPRM	Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia
RD	Real Decreto
RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
SGR	Sociedad de Garantía Recíproca
SMS	Servicio Murciano de Salud
TRLSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
UE	Unión Europea

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 en relación con el 4, y de forma específica en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 54 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 1997.

I.1. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

La normativa jurídico-presupuestaria emanada de la Comunidad y aplicable durante el ejercicio 1997 está constituida fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

- Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

- Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

- Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de creación del Organismo autónomo de carácter administrativo Agencia Regional de Recaudación.

- Ley 11 /1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1997

- Ley 1/1997, de 24 de febrero, de suplemento de crédito para financiar subvenciones concedidas a los partidos políticos a consecuencia de las elecciones a la Asamblea Regional de 1995.

- Ley 7/11997, de 29 de octubre, de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones especiales.

- Ley 8/1997, de 10 de noviembre, de crédito extraordinario para necesidades de gasto extraordinario de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Industria, Trabajo y Turismo.

- Ley 9/1997, de 10 de noviembre, de suplemento de crédito para necesidades de gasto extraordinario de las Consejerías de Presidencia, Economía y Hacienda, Política Territorial y Obras Públicas, Cultura y Educación y Sanidad y Política Social.

b) Legislación estatal

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

- Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

- Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

- Ley 34/1997, de 4 de agosto, de modificación del régimen de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

B) Sistema presupuestario

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de 1997 se presentan clasificados por programas, por unidades orgánicas y por categorías económicas.

La asignación de los recursos a los diferentes programas se realiza por la Consejería de Economía y Hacienda en función del coste estimado por los distintos centros gestores y en coordinación con los criterios definidos por el Comité de Desarrollo Económico Regional. Corresponde al Consejo de Gobierno la determinación definitiva de las cuantías globales a cada sección. Los Presupuestos Generales de 1997 se han elaborado teniendo en cuenta el Escenario de Consolidación Presupuestaria de la Región de Murcia, el Plan de Desarrollo Regional (PDR) 1994-1999, inversión para 1997, y las actuaciones previstas en el Plan de Reactivación Económica (PRE).

Los créditos asignados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante por conceptos, excepto los destinados a gastos de personal (salvo incentivos al rendimiento), gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones reales, que tendrán carácter vinculante por artículos, con las excepciones establecidas en el art. 9 de la LP.

C) Sistema contable

Desde el 1-1-1995 se aplica a la Administración General de la Comunidad y sus OOAA el PGCPRM, aprobado por O. de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 26 de julio de 1994, en el marco conceptual de los criterios desarrollados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.

En el sistema contable, los datos se soportan informáticamente con carácter centralizado, introduciéndose la información de forma descentralizada a través de terminales próximos a los diferentes órganos administrativos que producen los actos con relevancia económica. Previamente, los documentos contables son intervenidos por las Intervenciones Delegadas de la Intervención General de la CA que, como centro directivo y gestor de la contabilidad, controla el sistema.

El sistema principal está constituido por la Contabilidad General y la Contabilidad Presupuestaria, contando con diversos subsistemas auxiliares que permiten el desarrollo y seguimiento más detallado de la información.

Como consecuencia de la implantación del PGCPRM, la Comunidad presenta, junto a la liquidación presupuestaria del ejercicio, el Balance y la Cuenta del Resultado económico-patrimonial a 31 de diciembre de 1997, así como diversa información incluida en la Memoria.

1.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9.º de la LOTCu, se han establecido los siguientes objetivos:

- Determinar si la Cuenta General, se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

- Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

- Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la Comunidad Autónoma, la de sus Organismos autónomos y las cuentas de las empresas públicas regionales, así como al análisis de la actividad económico-financiera y se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo aquellos casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

C) Limitaciones

Los programas del presupuesto de gastos no contienen, de una forma concreta y precisa, la determinación de los objetivos o fines a cumplir, ni los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos. Teniendo en cuenta, además, la carencia de contabilidad analítica, no es posible conocer y analizar, objetivamente, el coste y rendimiento de los servicios públicos (art. 95.e de la LHRM).

1.3. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General de la Comunidad, que incluye a la Administración General y sus Organismos Autónomos, fue remitida a este Tribunal el 28 de julio de 1998, dentro del plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu.

No se acompaña la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos, de acuerdo con el art. 101, de la LHRM.

La Universidad de Murcia presentó sus cuentas del ejercicio 1997 con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado salvo por lo que se comenta en los epígrafes posteriores IV.1.1.1.1. y IV.1.1.2 referidos al examen de los estados de liquidación del presupuesto y situación patrimonial. Dichas cuentas figuran autorizadas con la firma del Rector e incluyen certificado que acredita la aprobación por el Consejo Social.

Las cuentas de las empresas públicas regionales se rindieron, a través de la Intervención General, junto a la Cuenta General, dentro del plazo señalado por el art. 35.5 de la LFTCu, en relación con el art. 102 de la LHRM, excepto las del Centro

Comercial Santa Ana de Cartagena, S.A., disuelta y liquidada en el ejercicio, que se rinden el 26 de octubre de 1998.

I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación «Administraciones Públicas» la Administración General, los OOAA y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF.

I.3.2.1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los anexos I.3.1 y I.3.3. reflejan los estados resumen de la liquidación agregada de los presupuestos de gastos y de ingresos, respectivamente, de la Administración General y de los Organismos autónomos de la Comunidad.

En el anexo I.3.2 se recoge la liquidación consolidada del gasto por grupos de funciones, que se obtiene al excluir las transferencias internas entre la Administración General y los Organismos autónomos.

El grupo de funciones 4, producción de bienes públicos de carácter social, es el más importante por su cuantía, tanto en relación con los créditos finales como respecto a las obligaciones reconocidas. Éstas ascienden a 47.689 mp, que supone un 42% del total, destacándose las transferencias destinadas al ISSORM, 7.840 mp, al ente público Servicio Murciano de Salud, 7.217 mp, y a la Universidad de Murcia, 9.494 mp.

Por otra parte, el programa 011 A «Amortización y gastos financieros de la deuda pública y otras operaciones» tiene unas obligaciones reconocidas de 16.690 mp.

El estado comparativo entre las obligaciones y los correlativos derechos reconocidos en el ejercicio por transferencias internas entre los subsectores integrados en la Cuenta General de la Comunidad es el siguiente:

Transferencias Según origen	(mp)				Total obligaciones reconocidas
	Transferencias según destino				
	Admón. General	Agencia Regional de Recaudación	ISSORM	Imprenta Regional	
Administración General		221	7.840	12	8.073
Agencia Regional de Recaudación	33				33

En el análisis efectuado se aprecia la homogeneidad y concordancia interna de estos datos, contenidos en las distintas partes de la Cuenta General.

Los anexos I.3-4, I.3-5 y I.3-6 reflejan, respectivamente, los importes agregados de los saldos presupuestarios, 45 mp, los pasivos financieros, 91.491 mp, y los remanentes de tesorería, (544) mp, de la Administración General y de los OOAA de la Comunidad. En dichos anexos se pone de manifiesto la inexistencia de pasivos financieros de estos Organismos.

I.3.2.2. EMPRESAS PÚBLICAS

En los anexos I.3-7 y I.3-8 se recogen las cuentas agregadas (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de las empresas públicas regionales (entidades de derecho público y sociedades mercantiles).

Respecto de los presupuestos de explotación y capital, el Consejo de Gobierno no ha aprobado su estructura básica, conforme a lo establecido en los arts. 55 y 56 de la LHRM.

En el balance agregado (anexo I.3.7), los importes del activo y del pasivo ascienden a 16.659 mp, lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior del 4%. La mayor participación en el activo corresponde al circulante, 50%, si bien el activo fijo tiene una participación similar, el 49%. En el pasivo se observa que la financiación ajena es casi totalmente a corto plazo. Los fondos propios totalizan 1.074 mp.

En la cuenta agregada de pérdidas y ganancias (anexo I.3-8), el resultado final del ejercicio determina una pérdida de 4.442 mp motivada, en su mayor parte (75%), por los resultados negativos del SMS, 3.336 mp. Las subvenciones aplicadas han ascendido a 1.013 mp.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En el presupuesto inicial, superior en un 31 % al de 1996, los créditos del estado de gastos alcanzan 127.550 mp, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 114.701 mp, y con el endeudamiento bruto resultante de las operaciones que se regulan en el art. 44 de la LP, 12.849 mp.

Los créditos finales, 118.809 mp, representan un aumento del 13% respecto a los del ejercicio anterior.

II.1.1. Modificaciones de crédito

- A) Consideraciones generales
a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se recogen los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio, clasificados por capítulos y secciones, respectivamente. Las modificaciones presupuestarias han supuesto una disminución de los créditos de 8.741 mp, el 7% sobre los créditos iniciales. Dichas modificaciones están formalizadas en 584 expedientes (otros 6 fueron anulados), cuya importancia cualitativa y cuantitativa por tipos modificativos es la siguiente:

TIPO	N.º Exptes.	Importe (mp)
C. Extraordinarios y suplementos de crédito	3	1.475
Ampliaciones de crédito	24	808
Transferencias de crédito	430	5.435
Créditos, generados por ingresos	124	3.181
Incorporaciones de remanentes de crédito	2	615
Otras modificaciones (14.820)		1
TOTAL	584	(8.741)

La rúbrica «Otras modificaciones» recoge bajas por anulación de créditos.

La información suministrada en la Memoria respecto de las modificaciones presupuestarias se adecúa a lo preceptuado en el PGCPRM. Asimismo, se ha verificado la coincidencia de saldos entre las contabilidades presupuestaria

y general en relación con los diferentes tipos modificativos, así como con la financiación.

b) Financiación

Las fuentes de financiación de las modificaciones de crédito se resumen en el siguiente estado:

Recursos	(mp)			
	C. Extraord. Ampliaciones de crédito	C. generados por ingresos remanentes	Incorporacs. de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA	1.398	10	615	2.023
POR RECURSOS				
Propios	51	139		190
-FC1		425		425
-Otras aportaciones públicas		2.547		2.547
-Aportaciones privadas		60		60
OTRAS FUENTES				
- Bajas por anulación	77	757		834
TOTAL	1.475	808	3.181	6.079

Los mayores ingresos proceden fundamentalmente de los siguientes conceptos:

Concepto	Pto. Ingresos	Denominación	Importe (mp)
702		Subvenciones de Capital	957
790		FEDER	666
700		FCI ejerc. 1996	425
701		Plan de Cooperación Local y P.O.L.	251

El remanente de tesorería de las cuentas presentadas por la Comunidad, a 31 de diciembre de 1996, era de 2.421 mp. No obstante, según los ajustes contenidos en el Informe de este Tribunal de 1996, el remanente se reducía a 361 mp. Ello supone una falta de cobertura de las modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería de 1.662 mp.

B) Tipos modificativos

En los expedientes examinados no se han observado deficiencias.

II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de gastos, por capítulos y secciones, se recoge en los anexos II.1-3 y II.1-4, respectivamente.

Los créditos finales exceden de las obligaciones reconocidas en 9.102 mp, que representa un grado de ejecución del 92%. Las desviaciones más significativas se producen en las operaciones de capital, con un 15%.

Del presupuesto liquidado, se desprende la mayor importancia de las transferencias corrientes (capítulo 4), con un 30% sobre el total de obligaciones reconocidas, que se destinan mayoritariamente a empresas y otros entes públicos de la Comunidad. En lo que se refiere a la clasificación orgánica del gasto, destacan las Consejerías de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y de Sanidad y Política Social, que tienen una mayor participación en las obligaciones reconocidas, con un 20% del total cada una de ellas.

El importe total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, 109.707 mp, representa una variación del 17% respecto del año 1996 (aumento de 15.592 mp).

Los pagos realizados en el ejercicio ascienden a 87.556 mp, que representa un grado de cumplimiento del 80% de las obligaciones reconocidas

B) Análisis de las obligaciones reconocidas

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio deben aumentarse en 12.176 mp, correspondientes al capítulo 9, por no haberse imputado al ejercicio el importe de la variación neta de endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 1997 (art. 74.6 LHRM, conforme a los principios contables públicos, documento 5).

Con este ajuste, el total de obligaciones del ejercicio pasa a ser de 121.883 mp y el grado de ejecución respecto de los créditos finales el 103%, según se refleja en el siguiente estado:

Operaciones	(mp)		
	Créditos finales	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución
Corrientes	59.838	58.373	98
De capital	49.697	42.204	85
Financieras	9.274	21.306	230
TOTAL	118.809	121.883	103

De los expedientes examinados se deduce que determinados gastos se imputan inadecuadamente. A la aplicación 13.04.612E.621, se imputan gastos por el arrendamiento de locales, 7 mp, y a la aplicación 18.02.413B.649 gastos de adquisición de vacunas, 158 mp, que deberían imputarse al capítulo 2.¹

II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el anexo II.1-5, y de ella se desprende que las previsiones finales exceden de los derechos reconocidos en 9.302 mp, representando un grado de ejecución del 92%. Las diferencias más importantes se producen en el cap. 7 «Transferencias de capital», 7.460 mp. Contrariamente, los derechos reconocidos en el cap. 4 «Transferencias corrientes» sobrepasan las previsiones finales en 4.676 mp, motivado fundamentalmente por la recepción, procedentes de la UE, de los fondos vinculados a la PAC (aptdo. II.1.1.B).c).

Del presupuesto liquidado, se deduce que la mayor importancia corresponde al cap. 4 «Transferencias corrientes», con un 47% del total de los derechos reconocidos. Disminuye la participación de los ingresos corrientes, del 78% en el ejercicio anterior pasa al 74% en 1997, y la de los financieros aumenta del 7% al 10%.

El total de los derechos reconocidos, 109.507 mp, experimenta un aumento del 12% en relación con el ejercicio anterior, que en su mayor parte corresponde a operaciones de endeudamiento, cuyo incremento asciende al 61% (3.979 mp).

La recaudación de derechos asciende a 98.968 mp, que representa el 90% de los mismos.

En relación con el control interno de los ingresos procede señalar que, según el informe de la Inspección General del

Ministerio de Economía y Hacienda, el sistema se basa en la grabación por las Oficinas Gestoras de las distintas fases del proceso de gestión tributaria: contraído previo (en su caso), fecha de notificación, ingreso, etc., datos que son capturados por el sistema contable de la Intervención. Sin embargo, ésta carece de información acerca de los contraídos de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario (no se ha puesto en práctica la Instrucción de desarrollo de la O. de 29 de noviembre de 1993, sobre remisión de soportes magnéticos por las Oficinas Liquidadoras a la Intervención), por lo que se sigue el criterio de contabilizarlos por la recaudación mensual. La Comunidad indica que, desde el 1 de enero de 1998, dichas Oficinas envían la información necesaria para efectuar un seguimiento individualizado de contraídos, ingresos, etc.

B) Análisis de los derechos reconocidos

En los derechos reconocidos del ejercicio, procede efectuar los siguientes ajustes:

a) Aumentar el concepto «Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas» en 23 mp, imputados incorrectamente a presupuestos cerrados, que deberían haberse reconocido en este ejercicio. La cantidad indebidamente reconocida, tras el ajuste del ejercicio 1996, era de 645 mp, quedando a 31-12-97 en 622 mp.

b) Disminuir los derechos reconocidos en el capítulo 4 en 15 mp, aplicados al presupuesto de 1997, por ingresos realizados en 1996 (informe ejercicio 1996, aptdo. II.1.3.B) b).

c) Aumentar en 7 mp los derechos reconocidos por ingresos realizados en conceptos extrapresupuestarios pendientes de aplicación, que la Comunidad aplica al presupuesto de 1998, con el siguiente detalle:

CAPÍTULOS	(mp)	IMPORTE
3 Tasas y otros ingresos		2
4 Transferencias corrientes		3
7 Transferencias de capital		2
TOTAL		7

Con los ajustes anteriores, el total de derechos del ejercicio pasa a ser de 109.522 mp y el grado de ejecución respecto de las previsiones finales, sin incluir el remanente de tesorería presupuestado en 2.023 mp, el 94%, según se refleja en el siguiente estado:

Operaciones	(mp)		
	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución
Corrientes	77.780	80.845	104
De capital	25.991	18.038	69
Financieras	13.015	10.639	82
TOTAL	116.786	109.522	94

II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado presupuestario (caps. 1 a 8) del ejercicio 1997, según la liquidación presupuestaria presentada por la Comunidad, determina un déficit de 1.648 mp. La variación neta de pasivos financieros cap. 9) asciende a 1.448 mp, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio negativo de 200 mp, según se refleja en el anexo II.1.6.

Los ajustes efectuados en relación con estas magnitudes se recogen en el siguiente estado:

Conceptos	(mp)	Apartados del Informe	Ajuste
Operaciones no financieras			
- Recargo sobre el Impuesto de Actividades Ec.		II.1.3.B)a)	23
- Aplicación de ingresos en conceptos extrapresupuestarios		II.1.3.B)b)	(8)
Total			15
Operaciones con activos financieros			
Total			
Total en resultados presupuestarios del ejercicio			15
Variación neta de pasivos financieros			
- Variación de saldo neto de operaciones de endeudamiento			
a corto plazo		II.1.3.B)c)	(12.176)
Total			(12.176)
Total ajustes			(12.161)

En consecuencia, el déficit real ajustado es de 1.633 mp, inferior al previsto en sus presupuestos (3.646 mp), y el saldo presupuestario del ejercicio pasa a ser de (12.361 mp), debido a la reducción del endeudamiento a corto plazo.

II.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

El anexo II.2-0.1 recoge el Balance de la Comunidad, elaborado de acuerdo con el PGCPRM.

El activo asciende a 101.621 mp, con un pasivo exigible de 122.353 mp. Los fondos propios son negativos en 20.732 mp, debido, fundamentalmente, al efecto negativo que se deriva del patrimonio entregado al uso general en materia de carreteras y puertos, valorado en 129.210 mp.

II.2.1. INVERSIONES

La Ley 3/1992, de Patrimonio de la CARM establece, en su art. 13, la obligatoriedad de formar un inventario general, determinando su estructura y la existencia de una unidad de contabilidad patrimonial dependiente de la Intervención General de la CA.

En 1995 se ha implantado la Contabilidad Patrimonial de la CARM y se ha confeccionado el Inventario General de bienes del inmovilizado.

Durante el ejercicio, el valor de las inversiones entregadas al uso general se ha incrementado en 321 mp, quedando un saldo en el activo de 13.941 mp al final del ejercicio.

II.2.1.1. INVERSIONES MATERIALES

La composición del inmovilizado material (incluyendo el de la Asamblea Regional), que figura en el balance por grupos de elementos, y su variación contabilizada a lo largo del ejercicio, se recoge en el siguiente estado:

Grupo de elementos	(mp)			
	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Terrenos y construcciones	40.974	2.783	316	43.441
Instalaciones técnicas y maquinaria	215	138		353
Utillaje y mobiliario	1.461	274	41	1.694
Otro inmovilizado	3.641	1.596	1.347	3.890
TOTAL	46.291	4.791	1.704	49.378

En el incremento producido de 3.087 mp se incluyen altas de elementos de transporte correspondientes a ejercicios

anteriores, por importe total de 14 mp, con una amortización acumulada de 6 mp. Sin embargo, se constata que no han tenido reflejo contable las altas de equipos informáticos producidas en el inventario, por valor de 3 mp, correspondientes a ejercicios anteriores.

Entre las bajas registradas, destacan las entregas en adscripción, a la Agencia Regional de Recaudación, del edificio en el que desarrolla su actividad, valorado en 145 mp, con una amortización de 2 mp, y al Servicio Murciano de Salud, de diverso inmovilizado material, por importe de 831 mp, que previamente se da de alta en el ejercicio por regularización de bienes muebles adscritos al SMS.

La amortización acumulada del inmovilizado material asciende a 3.673 mp. La Comunidad no ha implantado en el ejercicio el módulo de gestión de inmuebles y, por tanto, no ha dotado amortización por las inversiones realizadas en construcciones durante los ejercicios 1995, 1996 y 1997, ni por los siguientes bienes:

- Bienes destinados a la prestación de servicios en los puertos ².
- Bienes muebles pertenecientes a la Asamblea Regional. La Asamblea no tiene sistema de gestión de inventario, por lo que se carece de la información necesaria para amortizar dichos bienes.

II.2.1.2. INVERSIONES FINANCIERAS

Se recogen en esta rúbrica las inversiones financieras permanentes, 2.549 mp según balance, y temporales, (5) mp. El carácter negativo de estas últimas es debido a la falta de contabilización de los créditos a corto plazo inicialmente concedidos. El desglose de las inversiones financieras permanentes es el siguiente (en mp):

1. Cartera de valores a largo plazo	792
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	1.827
4. Provisiones	(70)
TOTAL	2.549

A) En relación con la cartera de valores a largo plazo, las participaciones de la CA en el capital de sociedades se detallan en el siguiente estado:

Sociedades	(mp)		C. pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
	Capital inicial suscrito	Capital final suscrito		
INDUSTRIALHAMA, S.A.	10	10		2
MURACUA, S.A.	20	20		40
MURCIA CULTURAL, S.A.	10	10		100
Polígono Industrial Cartagena, S.A. (PICSA)	40	40		20
S.A. Promoción Equ. Suelo Lorca (SAPRELORCA)	32	32		19
Sociedad Promoción Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, S.A.	200	200	125	100
Sociedad de Recaudación de la CARM, S.A.	100	100		100
UNDEMUR, S.G.R.	306	306		37
Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA)	94	94		23
TOTAL	812	812	125	

En el capital inicial suscrito no se han incluido las participaciones de la CA en Agrovia, S.A. y Promural, S.A., al haberse inscrito en 1997 las correspondientes escrituras de liquidación (informe ejercicio 1996, aptdo. II.2.1.2).

La diferencia entre el capital final suscrito, 812 mp, y la cifra del activo del balance, 792 mp, corresponde a la participación de la Comunidad en Muraqua, S.A. Si bien la disolución y liquidación de la Sociedad se aprueban, simultáneamente, en 1997, la correspondiente escritura tiene fecha 8 de octubre de 1998.

Por otra parte, además de las participaciones contabilizadas, existe una participación de la Comunidad en Propietaria Club Financiero Génova, S.A.», 3 acciones suscritas en 1989 por un valor de 1.200.000 pesetas.

La Junta General Extraordinaria de Muraqua, S.A., celebrada el 16 de septiembre de 1997, acuerda la disolución de la Sociedad por concurrir las causas previstas en los números 3.º 4.º y 5.º del art. 260.1 del TRLSA. En esta misma sesión se acuerda aprobar el Balance final de liquidación cerrado el 29-5-97 y la asunción por parte de la CA de los gastos que se deriven de la liquidación. El Balance de liquidación se formula a partir del balance de 30-12-84, el último elaborado, ya que durante el período 1984-1997 la Sociedad no ha desarrollado actividad alguna; al no existir haber social, no procede hacer reparto a los accionistas.

La CA disminuye su grado de participación en Unión de Empresarios Murcianos, SGR (UNDEMUR), cuyo capital es variable, de acuerdo con el art. 7.1 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico de las SGR.

La Comunidad no ha percibido dividendos en el ejercicio.

B) En «Otras inversiones y créditos a largo plazo» se incluyen en el balance los créditos a largo plazo, 1.757 mp, y los intereses a largo plazo de créditos, 70 mp.

C) Los 70 mp que figuran como provisiones, correspondientes a la depreciación de las inversiones financieras permanentes a 31-1-2-97, representan una importante reducción respecto al saldo de 1996, 576 mp, motivada fundamentalmente por la liquidación de Agrovia, S.A.

II.2.2. Deudores

II.2.2.1. DEUDORES PRESUPUESTARIOS

El anexo II.2.1 refleja el, estado de situación y movimientos de los deudores por derechos reconocidos, tanto de presupuestos cerrados como del ejercicio corriente.

De los deudores pendientes de cobro a 31-12-97, 10.538 mp corresponden a derechos, reconocidos durante el ejercicio. Los 17.120 mp restantes proceden de ejercicios anteriores, desde 1987, al haberse anulado los 395 mp reconocidos en 1985 y 1986.

Las modificaciones del saldo inicial, 1.311 mp, son todas de signo negativo, siendo su causa la anulación de liquidaciones, la prescripción de derechos y la insolvencia de los deudores. Asimismo, se incluye como aumento el saldo neto de los derechos del ejercicio corriente, obtenido de minorar los derechos reconocidos en 1 mp de derechos cancelados.

En relación con la anulación de liquidaciones, 1.004 mp, se destaca:

- Por O. del Consejero de Economía y Hacienda, de 30-12-97, se acuerda la anulación y baja en cuentas de las

únicas deudas contraídas pendientes de cobro de los ejercicios 1985 y 1986, que totalizan 395 mp, generadas por los centros hospitalarios de la CA. La depuración de estos saldos se realiza como consecuencia de los informes-propuesta de los Directores de Gestión del Hospital General Universitario y del Hospital Los Arcos y del Director Gerente del SMS, ante la inexistencia en dichos centros de la documentación imprescindible para la reclamación de las deudas. Entre ellas se encuentra una del INSALUD por importe de 347 mp (informe ejercicio 1996, aptdo. II.2.2.1 A).

- Se anulan 105 mp incluidos en el saldo de 1989, correspondientes al importe no dispuesto de un préstamo con previa apertura de crédito (informe ejercicio 1996, aptdo. II.2.2.1.C).

- En los conceptos correspondientes a tributos cedidos se anulan 386 mp.

- Según el Informe de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda, se realiza una fiscalización plena y exhaustiva por la Intervención sobre los expedientes referidos a anulación de derechos y certificaciones, devolución de ingresos indebidos, aplazamientos y fraccionamientos.

El 1 de enero de 1997, entra en vigor la Ley 8/1996 por la que se crea el Organismo Autónomo Agencia Regional de Recaudación (ARR), en la que se unifican las funciones atribuidas al Servicio de Recaudación de la DG de Tributos (que queda integrado en la ARR) y a la Sociedad de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A., que se disuelve.

Con independencia de las prescripciones declaradas de oficio o como consecuencia de la estimación de reclamaciones y recursos, la Directora de la ARR resuelve, previa fiscalización favorable de la Intervención General, declarar la prescripción de una serie de expedientes, anulando las certificaciones de descubierto así como las liquidaciones de que traen causa. Los derechos cuya prescripción se declara en estos expedientes ascienden a un total de 228 mp, 189 de principal y 39 de apremio.

En relación con las propuestas de prescripción examinadas se observa que, en su fiscalización, la Intervención formuló diversos reparos y recomendó que, «dado el número y la cuantía de los derechos perjudicados a juicio de este órgano fiscal, simultáneamente a la declaración de la prescripción, debería ordenarse por la Directora de la ARR la Instrucción de diligencias previas y la comunicación de los hechos al Consejero de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo que disponen los arts. 104 y 106 de la LHRM».

A la solicitud del Tribunal de Cuentas, durante la -fiscalización del ejercicio 1997, de información sobre las actuaciones realizadas por la ARR relativas al esclarecimiento y, en su caso, determinación de responsabilidades que pudieran derivarse de diversos expedientes de prescripción, se ha contestado aportando informes en los que se señala que la ARR excluyó su responsabilidad en el perjuicio ocasionado a la Hacienda Pública Regional, con la conclusión de que «no se aprecian indicios de responsabilidad en persona o personas concretas de esta ARR por acciones u omisiones que, interviniendo dolo, culpa o negligencia grave, hayan dado lugar a la prescripción de los derechos económicos de la Hacienda Regional. Esta conclusión viene fundamentada en aspectos como los constantes cambios en la organización de la gestión

recaudatoria y las carencias personales y materiales existentes hasta la creación de la ARR».

Por otra parte, señala el Informe de la Dirección de la ARR que «el alcance de la infracción no se limita a la fase de recaudación ejecutiva, sino que abarca las fases de gestión, liquidación, inspección, recaudación* voluntaria o ingreso en tesorería (art. 105.b) de la Ley de Hacienda), todas ellas competencia de otros órganos gestores distintos de la ARR».

No obstante, la Dirección de la Agencia considera haber adoptado las medidas necesarias para asegurar los derechos de la Hacienda de la Región de Murcia y evitar futuras e incontroladas prescripciones».

Durante el ejercicio, se recaudan 103.638 mp, de los cuales 98.968 corresponden a derechos reconocidos en el mismo. Los cobros se contabilizan a través de las cuentas extrapresupuestarias de ingresos pendientes de aplicación.

Por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro a 31-12-97, se observa lo siguiente:

A) En relación con las deudas de la empresa AZARMENOR, S.A. (Casino del Mar Menor), que tiene embargada una parte de sus bienes (Informe ejercicio 1996, aptdo. II.2.2.1 B), procede destacar que, con fecha 3-9-97, se dicta resolución por la ARR adjudicando a la CA 11 fincas, que cancelan deudas por 525 mp. La adjudicación de bienes y el pago de las deudas se contabilizaron con fecha 24-6-98 por razones de índole registral.

B) No consta que a 31-12-97 se haya depurado ni contraído en cuentas el importe pendiente de cobro a 31-12-93, 778 mp, correspondiente a la liquidación definitiva de la empresa encargada de la gestión y cobranza en periodos voluntarios de los créditos motivados por cesión de viviendas, locales de negocio y edificaciones (Informe ejercicio 1994, aptdo. II.2.2.1). Con relación al ejercicio 1996, la Directora de la ARR manifestó que la competencia para la depuración y contraído, en cuentas de los derechos anteriormente citados no corresponde a esta Agencia. La CA debería proceder a efectuar la citada depuración.

C) La Comunidad ha dotado provisiones para insolvencias de deudores presupuestarios por importe de 3.451 mp que, según el criterio de la Comunidad manifestado en las bases de presentación de las cuentas anuales, abarca la totalidad de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 1987 a 1991. Por tanto, ha quedado subsanada la infradotación de las provisiones observada en el balance del ejercicio anterior (informe ejercicio 1996, aptdo. II.2.2.1 E).

II.2.2.2. DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

Las cuentas integrantes de esta agrupación presentan un saldo final de 1.753 mp (Anexo II.2-2), muy inferior a los 10.563 millones pendientes a 1 de enero, disminución que se debe al ingreso de 10.302 mp en el concepto «Operaciones art. 74.2.b) Ley de Hacienda».

En relación con los conceptos analizados, se efectúan las siguientes observaciones:

A) Anticipos Asamblea Regional

El art. 49.3 de la LHRM establece que las dotaciones presupuestarias cuya gestión corresponde a la Asamblea Regional se librarán en firme y anticipadas trimestralmente, mediante operaciones extrapresupuestarias.

La Comunidad anticipa, durante el ejercicio, a la Asamblea Regional 866 mp, que constituyen el saldo de esta cuenta. De la liquidación de las consignaciones de gastos comprendidos en la Sección 01 «Asamblea Regional», se deduce que las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascienden a 836 mp. La Asamblea ingresó en la Tesorería Regional 30 mp, el día 23 de diciembre de 1998.

B) Anticipos Ayuntamientos Convenio CARM-FM

El saldo a fin de ejercicio de esta cuenta asciende a 786 mp que, según la documentación facilitada, corresponde a los anticipos de tributos locales del ejercicio 1997, excepto 4 mp que proceden de 1996.

C) Operaciones artículo 74.2.b) Ley de Hacienda

Esta cuenta queda saldada al haberse ingresado en el ejercicio 10.302 mp, compensando los pagos anteriormente efectuados correspondientes a la amortización anticipada de deuda pública y préstamos.

Además de lo indicado en los anteriores apartados, existe un saldo de pagos a justificar por importe de 183 mp.

II.2.3. Tesorería

En el anexo II.2.3 se presenta el desarrollo de la tesorería de la Comunidad.

La existencia, a 31-12-1997, de 715 mp en 15 cuentas bancarias, resulta concordante con las actas de arqueo mensuales practicadas por la Comunidad y con los registros de tesorería examinados. En el estado de la tesorería incluido en la Cuenta General rendida, los cobros del presupuesto corriente están incrementados en los 1.740 mp que figuran como pagos por devoluciones de ingresos indebidos.

Según la información facilitada por la DG de Presupuestos y Finanzas, a 31-12-97, existen 63 cuentas restringidas de recaudación, con un saldo de 476 mp, y 7 de anticipos de caja fija, con saldo de 17 mp. Asimismo, la cuenta de Cooperación Económica Local presenta un saldo de 195 mp; esta cuenta, abierta en el Banco de Crédito Local, recoge subvenciones del Ministerio para la Administraciones Públicas y funciona como una cuenta de recaudación, con los procedimientos regulados por el RD 665/1990.

El detalle de los saldos de las agrupaciones de cuentas, por cada entidad depositaria, se resume en el estado siguiente:

DEPOSITARIO	(mp)									
	AGRUPACIONES									
	Tesorería		Restringidas de Recaudación		Anticipos de Caja Fija		Cooperación Económica		TOTAL IMPORTE	
Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
Caja										
Banco de España	2	375							2	375
Banco de Alicante			1						1	
Banco Atlántico			1						1	
Banco Bilbao Vizcaya	1								1	
Banco Central Hispano	1	26	2	11	2				5	37
Banco de Crédito Local	1						1	195	2	195
Banco Español de Crédito			1	2					1	2
Banco Exterior de España			1	1					1	2
Banco Popular Español			2						2	
Banco de Santander	1	7	1	3	1				3	10
Caja de Ahorros de Madrid			1						1	
Caja de Ahorros de Murcia	2f	299	44	437	3	10			49	746
Caja de Ahorros de Mediterráneo	2	8	3	12	1	7			6	27
Caja Postal			3	1					3	1
Caja Rural de Albacete			1						1	
Caja Rural de Almería			1	8					1	8
Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)	1								1	
Credit Lyonnais España	4								4	
La Caixa			1	1					1	1
Total	15	715	63	476	7	17	1	195	86	1.403

El saldo final de tesorería que figura en el balance, 1.516 mp, se obtiene de añadir al saldo de las cuentas recogidas en el estado anterior, 1.403 mp, los fondos líquidos de tesorería de la Asamblea Regional que, según su acta de arqueo, ascienden a 113 mp (1 mp en la Caja de la Asamblea y 112 mp en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Murcia).

II.2.4. Acreedores

II.2.4.1. ACREEDORES NO FINANCIEROS

II.2.4.1.1. Acreedores presupuestarios

El estado de liquidación de estas obligaciones a pagar se recoge en el anexo II.2-4, cuyos saldos finales coinciden con la suma de la relación de acreedores. Esta última es inferior en 593.011 ptas. a la cifra que figura en el balance de comprobación de sumas y saldos a 31-12-97, en lo que se refiere a los acreedores de presupuestos cerrados.

Del saldo final, 23.251 mp, 22.151 corresponden a obligaciones reconocidas en 1997. Los 1.100 millones restantes proceden de ejercicios anteriores, en su mayor parte, 888 mp, del ejercicio 1993. Existen saldos de los ejercicios 1987 a 1992, 84 mp, que deberían ser objeto de depuración.

Las modificaciones del saldo inicial son de signo negativo y la causa principal de baja es la prescripción.

II.2.4.1.2. Acreedores extrapresupuestarios

El resumen de los movimientos de la agrupación se refleja en el anexo II.2-5 de este Informe, exceptuando la cuenta de «Operaciones de tesorería. Pasivos a corto plazo», que forman parte del endeudamiento de la Comunidad (aptdo. II.2.4.2).

En relación con los conceptos analizados se observa:

A) Retenciones Impuesto sobre rendimientos del Capital Mobiliario

Su saldo final de 367 mp corresponde a las contabilizadas en el cuarto trimestre, relativas a emisiones de Deuda Pública del año 1994.

B) FEDER- Infraestructura Universitaria

Este concepto se habilita el 30-12-97, para reflejar los ingresos y pagos que tienen origen en el Programa Operativo FEDER para Infraestructura Universitaria, una vez que la CA asume las competencias en materia de Universidades y actúa como mera intermediaria en la recepción y pago de los fondos FEDER.

II.2.4.2. PASIVOS FINANCIEROS

El endeudamiento al final del ejercicio por las operaciones financieras pasivas realizadas por plazo igual, inferior o superior a un año (art. 71 de la LHRM), supone un total de 91.491 mp, incluidas las diferencias de cambio. De este importe, 91.338 millones corresponden a operaciones de crédito a largo plazo.

La evolución de la deuda viva en los cuatro últimos ejercicios se refleja en el siguiente estado:

Magnitud	(mp)				Incremento (4-1)	%
	1994 (1)	1995 (2)	1996 (3)	1997 (4)		
Endeudamiento	83.959	89.235	101.160	91.491	7.532	9
Derechos por operaciones corrientes, ajustados.	56.790	58.005	76.838	80.805	24.015	42

II.2.4.2.1. Empréstitos

En el anexo II.2-6 se reflejan los existentes a 31-12-1997. Durante el ejercicio fiscalizado no se ha emitido ni amortizado Deuda Pública. El saldo final pendiente de amortizar, 26 millardos, figura en las partidas del balance «Obligaciones y bonos» de acreedores a largo plazo, 15 millardos, y de acreedores a corto plazo, 11 millardos.

II.2.4.2.2. Préstamos

La evolución durante el ejercicio de las operaciones de crédito dispuestas por la Comunidad queda recogida en el anexo II.2-7.

El importe total de los préstamos pendiente de amortizar, a 31 de diciembre de 1997, asciende a 65.491 mp, de los que 65.339 mp corresponden a préstamos a largo plazo y 152 mp a corto plazo.

Los préstamos a largo plazo en vigor con las diversas entidades financieras se reflejan en el estado siguiente:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo a 31-12-96 (mp)	Año de vencimiento
B. Europeo de Inversiones	1992	11,45	4.546	2007
B. Europeo de Inversiones	1996	Fórmula	5.206	2011
C. Ahorros Mediterráneo	1992	Mibor + 0,15	2.200	2002
C. Ahorros Mediterráneo	1992	Mibor + 0,15	1.800	2002
C. Ahorros de Murcia	1992	Mibor+0,125	2.400	2002
C. Ahorros de Murcia	1993	Mibor+0,125	567	2003
Préstamo Sindicado	1994	Mibor + 0,18	7.253	2001
Préstamo Sindicado	1995	Mibor + 0, 14	6.242	2005
Préstamo Sindicado	1996	Mibor + 0, 15	11.000	2006
Préstamo Sindicado	1997	Mibor+0,09	11.171	2007
Sind. Bancario (Div. Swap)	1990	Fórmula	12.954	2000
TOTAL			65.339	

El importe de los pasivos financieros a corto plazo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 1997 corresponde a las siguientes Entidades financieras (en mp):

B. Central Hispano	35
B. Santander	10
Caja A. Mediterráneo	107
TOTAL	152

II.2.5. Resultado económico-patrimonial

El anexo II.2-0.2 recoge el resultado económico-patrimonial del ejercicio.

Los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 7.563 mp. Entre los componentes del resultado, deben destacarse los siguientes: gastos de personal, 14.090 mp; gastos financieros y asimilables, 7.611 mp; transferencias y subvenciones corrientes concedidas, 33.427 mp. Entre los ingresos, los tributarios, 26.776 mp, y las transferencias y subvenciones, corrientes recibidas, 51.384 mp.

El resultado total del ejercicio determina un ahorro de 7.217 mp.

II.3. GESTIÓN ECONÓMICA

II.3.1. Financiación

II.3.1.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es

análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

El sistema de financiación del ejercicio fiscalizado se basa en el Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 1996, del Consejo de Política Fiscal y Financiera para el periodo 1997-2001.

Los recursos obtenidos, una vez ajustados por este Tribunal, se agrupan en el siguiente estado:

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)
I. RECURSOS PERCIBIDOS	
A. INCONDICIONADOS	65.020
1. Transferidos por el Estado	
a) Participación en los ingresos	39.992
b) Coste efectivo	125
2. Gestionados	
a) Tributos cedidos	23.392
b) Tasas afectas	1.511
c) Otros	
B. CONDICIONADOS	29.269
a) Seguridad Social	
b) Unión Europea	13.891
c) Fondo de Compensación Interterritorial	5.344
d) Subvenciones y convenios	3.800
e) Otros	6.234
II. RECURSOS PROPIOS	15.233
a) Endeudamiento	10.527
b) Tributarios	1.896
c) Prestación de servicios	407
d) Patrimoniales	373
e) Otros	2.030
TOTAL	109.522

En el ejercicio de 1997, los recursos percibidos por la CA suponen el 86% de la financiación total, con el siguiente detalle (en mp):

- Del sector público estatal	80.231
- De UE	13.891
- De otras (Empresas públicas de la CA, Corporaciones Locales, Empresas privadas y Familias e instituciones sin fines de lucro)	167
TOTAL	94.289

Respecto del ejercicio anterior, destaca el incremento de 10.980 mp en el apartado «Participación en los ingresos». La CA incluye, indebidamente en el capítulo 4 «Transferencias corrientes» los derechos reconocidos en concepto de «Tarifa autonómica IRPF, por importe de 13.781 mp, ya que constituye un tributo cedido mediante atribución a la CA del rendimiento de la tarifa complementaria del IRPF en su territorio, según establecen el Acuerdo de 23-9-96 (apartado 3.7 del Acuerdo Primero) y la Ley 14/1996 de cesión de tributos del Estado (arts. 2 y 3).

La aportación sanitaria y las subvenciones corrientes del INSERSO se recogen como «Otros recursos condicionados», ascendiendo a 6.234 mp.

II.3.1.2. REMANENTE DE TESORERÍA

En el anexo II.3-1 figura el remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, que arroja un saldo de (1.676) mp, obtenido conforme a los criterios del PGCPRM. Teniendo en cuenta que los fondos afectados percibidos y pendientes de invertir, sin incluir los del cap. 9 «Pasivos financieros», ascienden a 1.438 mp, el remanente no afectado resulta negativo en 3.114 mp.

Este importe debe modificarse en 622 mp por el ajuste que se indica en el siguiente estado:

PARTIDAS	(mp)	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
- Recargo sobre Impuesto de Actividades Económicas		II. 1. 3. B) a)	(622)
TOTAL AJUSTES			(622)

En consecuencia, el remanente de tesorería no afectado ajustado al 31 de diciembre de 1997 es negativo en 3.736 mp, debiendo financiarse de la forma establecida por el art. 52 de la en su n.º 6 añadido por la DA Quinta de la LP.

II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

II.3.2.1. AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

En el ejercicio, la LP autoriza, art. 44.1, al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, disponga la realización de operaciones de endeudamiento con objeto de realizar los gastos de capital previstos en la citada ley. Esta autorización tendrá la limitación de que el saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a largo plazo, o a las que se refiere el artículo 75 de la LHRM, a 31-12-97, no supere el correspondiente a 1 de enero de 1997 en más de 4.126 mp. El incremento en el endeudamiento del ejercicio, teniendo en cuenta las diferencias de cambio, ha sido de 2.507 mp.

El saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a plazo corto, por cuantía de 152 millones, no supera el 30% del importe inicial del Presupuesto de ingresos para 1997 cumpliéndose lo preceptuado en el artículo 44.2 de la LP.

Las autorizaciones de endeudamiento en vigor y las concertaciones efectuadas en el ejercicio se recogen en el estado siguiente:

ENTES	Disposición	(mp)	
		AUTORIZACIONES	EMISIONES Y FORMALIZACIONES ACUMULADAS
Administración General	Art. 44.1 LP	13.848	11.171
	Art. 44.2 LP	38.265	152
TOTAL		52.113	11.323

II.3.2.2. ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado del cumplimiento por la CA de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LO FCA. Al no tener endeudamiento los OAAA, la carga financiera de las operaciones de crédito por plazo superior a un año, corresponde a la Administración General, según se refleja en el siguiente estado:

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	(mp)		INGRESOS CORRIENTES		
	ANUALIDAD		Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3)(1)-(2)
Administración General	7.399	9.079	77.236		77.236
Agencia Regional de Recaudación			243	178	65
ISSORM			10.031	7.558	2.473
Imprenta Regional			271		271
INFO			556	463	93
SMS			9.934	6.178	3.756
TOTAL	7.399	9.079	98.271	14.377	83.894

No se incluyen las entidades de derecho público Consejo Económico y Social y Consejo de la Juventud de la Región de Murcia y Onda Regional de Murcia, debido a que las cuentas rendidas no presentan la liquidación presupuestaria. En la anualidad de amortizaciones no se incluyen las anticipadas, 644 mp, en virtud de lo dispuesto en el art. 74.6 de la LHRM.

La anualidad de la carga financiera supone un 20% de las previsiones iniciales consolidadas de los capítulos 1 al 5, inferior al límite establecido en la LOFCA del 25%.

II.3.2.3. APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos -fijados por la Comisión de Principios y

Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

II.3.3. Aavales

La Comunidad, a 31 de diciembre de 1997, no tiene vigente ningún avai concedido.

II.3.4. Contratación administrativa

II.3.4.1. OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes, tanto de los contratos de obras como de suministro y de consultoría o asistencia.

II. 3.4.1.1. Consideraciones generales

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada ley, el D. 3.410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, y el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional 6.^a de la LP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

a) Contratos. de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 mp, mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministros y de consultoría o asistencia adjudicados por importes superiores a 25 mp, con independencia del procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 29 contratos con un importe total de 5.100 mp, lo que representa el 94% del importe de los contratos antes indicados según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal.

Los contratos examinados fueron adjudicados con el siguiente detalle:

CONSEJERÍAS	(pesetas)							
	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	N.º	Importes Precio de Adjud.	N.º	Importes Precio de Adjud.	N.º	importes Precio de Adjud.	N.º	Importes
PRESIDENCIA					1	39.556.151	1	39.556.151
ECONOMÍA Y HACIENDA	1	141.927.318	2	1.162.779.506	1	127.955.298	4	1.432.662.122
MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA	4	777.042.259	4	545.641.910	2	225.781.140	10	1.548.465.309
POLÍTICA TERRITORIAL y OBRAS PÚBLICAS	3	510.473.500	2	24.699.413	2	167.279.410	7	924.750.323
SANIDAD y POLÍTICA SOCIAL			5	963.6.11.357	2	191.399.959	7	1.155.011.516
TOTAL	8	1.429.443.077	13	2.919.036.186	8	751.971.968	29	5.100.445.221

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, y sin abarcar, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

II.3.4.1.2. Procedimiento de contratación ³.

A) Contratos adjudicados mediante subasta

El importe de los contratos examinados y adjudicados mediante esta forma representa el 28% del total de la contratación fiscalizada y se han obtenido bajas representativas del 41 % de la suma de los presupuestos de contrata, que suponen un menor gasto de 974 mp.

En la fiscalización de estos contratos, se observa que la fianza definitiva constituida en garantía del contrato número 8 del Apéndice fue insuficiente al no alcanzar su importe el 4% del respectivo presupuesto de contrata (art. 37 de la LCAP en relación con el art. 351 del RGC).

B) Contratos adjudicados mediante concurso

El importe de los contratos adjudicados mediante esta forma, es representativo del 57% del total de los contratos fiscalizados. Las bajas representan el 11% de la suma total de los presupuestos de contrata y el menor gasto obtenido, en consecuencia, asciende a 352 mp.

- El informe técnico de valoración de las ofertas presentadas para el contrato número 28 contiene un cuadro de puntuaciones pero no las motivaciones de las puntuaciones otorgadas a los diferentes licitadores ⁴. En los contratos números 11 y 12, únicamente consta la motivación de las puntuaciones otorgadas en uno de los 6 criterios de adjudicación establecidos en los respectivos pliegos.

C) Contratos adjudicados mediante procedimiento negociado

Se han examinado 8 contratos adjudicados mediante este procedimiento, cuyo importe total asciende a 752 mp, 4 de los cuales son adicionales de otros en ejecución y cuyas observaciones específicas se exponen más adelante.

En la fiscalización de estos contratos, y, como observación común a los contratos de obras, de suministros y de asistencia o consultoría, se indica que las fianzas definitivas constituidas en garantía de los contratos números 17 a 20 del Apéndice fueron insuficientes al no alcanzar sus importes el 4% de los respectivos presupuestos de contrata (art. 37 de la LCAP en relación con el art. 351 del RGC).

II.3.4.2. CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 20 contratos adjudicados por un total de 3.611 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

II.3.4.2.1. Procedimiento de contratación ⁵.

a) Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación

- No se ha aportado la autorización motivada del fraccionamiento del contrato número 8 del Apéndice, cuyo

proyecto. se refería a la primera fase de la reforma y acondicionamiento de un edificio administrativo a pesar de no constar dicha circunstancia en la denominación del expediente licitado mediante subasta, fraccionamiento que dio lugar, entre otras circunstancias, a la posterior adjudicación de un contrato modificado al mismo contratista, sin publicidad ni concurrencia, en el que se incluyeron las unidades de obra precisas para los ajustes entre las fases 1.^a y 2.^a ⁶.

- No consta que el informe de supervisión del, proyecto correspondiente al contrato número 10 fuera emitido por una Unidad u Oficina especializada en dicha función, como requiere el artículo 127 de la LCAP.

- El contrato número 15 tenía por objeto la construcción de un nuevo edificio anexo al antiguo edificio de la Diputación Provincial en un solar en el que existía un yacimiento arqueológico.

Esta circunstancia había motivado que, en abril de 1997, antes de iniciarse la tramitación del expediente del contrato citado, se adjudicase a la misma empresa otro contrato para demolición y realización de una campaña arqueológica en el solar, con un precio de 26 mp, actuaciones previas cuya realización era necesaria para la elaboración del proyecto del nuevo edificio.

No obstante, sin esperar a que se ejecutase el contrato anterior, cuya recepción se realizó en diciembre de 1997, se elaboró supervisó y aprobó el proyecto de construcción del edificio y se adjudicó el correspondiente contrato en septiembre del mencionado año.

Como consecuencia de haberse adjudicado el contrato para la construcción del edificio sin tener en cuenta los restos arqueológicos cuya existencia era conocida con antelación y que estaban siendo investigados, hubo de modificarse, durante la ejecución, la cimentación proyectada del edificio para conservar los restos hallados; modificación que supuso un incremento del precio en 90 mp.

Por tanto, el proyecto del contrato número 15 fue elaborado, supervisado y aprobado a pesar de que no se adecuaba a la realidad, en estudio, del subsuelo y, por tanto, no podía considerarse viable ⁷.

b) Procedimientos y formas de adjudicación

- No se han acreditado las circunstancias concretas de las obras objeto de los contratos números 11 a 13 del Apéndice que justifiquen los supuestos invocados para la utilización del concurso como forma de adjudicación (art. 76.2 en relación con el art. 86 de la LCAP).

II.8.4.2.2. Ejecución de los contratos

II.3.4.2.2.1. Observancia de plazos⁸

a) El contrato número 2 del Apéndice, de obras de construcción de una nueva carretera, se adjudicó con un precio de 194 mp y un plazo de 12 meses y las correspondientes obras se iniciaron en marzo de 1997.

En el acta de comprobación del replanteo, se hizo constar la existencia de problemas de acceso a dicha carretera, de pozos de agua y de yacimientos arqueológicos, así como también la necesidad de adoptar precauciones en la voladura de invernaderos próximos a la carretera, de restituir servicios afectados y de trasladar una balsa artificial de agua que afectaba al trazado.

Estas circunstancias, que debieron haberse previsto durante la realización de las actuaciones preparatorias del contrato e incluirse las obras necesarias en el correspondiente proyecto originario, motivaron la redacción de un proyecto modificado que se formalizó con un plazo de dos meses y un precio de 33 mp y cuya comprobación del replanteo se realizó el día 20 de octubre de 1998.

Sin embargo, la última certificación de obras ejecutadas del contrato modificado es de 30 de octubre de 1998, por lo que se aprecia una discrepancia relevante entre el plazo de ejecución del modificado (2 meses) y el resultante de la certificación (10 días).⁹

b) Las obras objeto del contrato número 3 fueron adjudicadas con un precio de 161 mp y un plazo de 12 meses.

En el acta de comprobación del replanteo, de 1 de octubre de 1997, consta la suspensión de las mismas por haberse formulado varias reservas por el contratista sobre deficiencias del proyecto. Por este motivo, en octubre de 1998 se formalizó un modificado con un plazo de 3 meses y un precio de 32 mp, con las unidades que debieron haberse tenido en cuenta en el momento de redactarse el proyecto primitivo.

La recepción de las obras se realizó en julio de 1999, 4 meses después de la expiración del plazo del contrato.

c) Las obras del contrato número 8, cuyo objeto era la reforma y acondicionamiento de un edificio administrativo, adjudicadas por un importe de 142 mp y un plazo de 5 meses y cuya comprobación de replanteo se realizó el 28 de julio de 1997, debían finalizar el 28 de diciembre de 1997.

El 19 de diciembre de 1997, se concedió la 1.ª ampliación de plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 1998 para la tramitación de un proyecto modificado que se aprobó y cuyo contrato se adjudicó el 31 de julio de 1998 con un plazo de 15 días.

Sin embargo, el 26 de febrero de 1998, se concedió la 2.ª ampliación hasta el 28 de marzo por el retraso en la recepción, por el contratista, de determinados suministros. Asimismo, el contratista motivó la petición de la prórroga en la ejecución de nuevas unidades de obra objeto del modificado, circunstancia ésta que no es coherente con la fecha de adjudicación de dicho contrato y sobre la que no se pronunciaron los arquitectos directores de las obras en su informe, favorable a la petición.

El 25 de marzo de 1998 se autorizó la 3.ª ampliación de plazo hasta el 30 de julio del mismo año para poder coordinar las obras con las instalaciones informáticas incluidas en el proyecto modificado así como para posibilitar las modificaciones presupuestarias precisas para la aprobación del mismo.

En julio 1998, se concedió la 4.ª ampliación de plazo hasta el 15 de agosto para la ejecución, de las unidades de obra objeto del modificado mencionado y para la aprobación de dicho proyecto.

Finalmente, el acta de recepción de las obras se firmó el 28 de octubre de 1998.

El plazo de ejecución de este contrato, de 5 meses, fue ampliado en 8 meses como consecuencia de la necesidad de modificar el proyecto originario porque no comprendía una obra completa sino fraccionada. Por otra parte, de los documentos examinados, se desprende que las obras del modificado fueron ejecutadas, al menos parcialmente, antes de la aprobación y adjudicación del mismo, lo que no se ajusta a la normativa.

II.3.4.2.2.2. Obras adicionales

Se han examinado 4 contratos de obras adicionales cuyo precio total es de 393 mp, uno de los cuales corresponde a obras complementarias, adjudicadas por 114 mp, y 3 a modificaciones de proyectos en ejecución, por un total de 279 mp.

En la fiscalización de estos contratos, se ha observado lo siguiente:

a) Modificaciones de proyectos en ejecución¹⁰

No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas, no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de las correspondientes obras primitivas, respecto de las modificaciones objeto de los contratos números 18 y 19 del Apéndice (art. 102 de la LCAP) ni consta la práctica de las actuaciones contempladas en el artículo 154 del RGC.

En particular, en el contrato modificado número 18, cuyo primitivo consistía en la mejora, ensanche y refuerzo del firme de una carretera, se incluyeron, entre otras, unidades de movimiento de tierras que, a pesar de figurar en el proyecto primitivo, no se contemplaban en el capítulo de presupuestos del mismo, obras de fábrica de drenaje transversal para corregir diferencias entre lo proyectado y las necesidades reales de los cauces y cuencas, unidades de señalización para adaptar las proyectadas a las características de la carretera, reposición de servicios afectados no previstos en el proyecto, reposición total de los arcones ante el deficiente estado real de éstos y construcción de una glorieta por motivos de seguridad.

El contrato modificado número 19, cuyo primitivo tenía por objeto la construcción del colector general de La Manga de San Javier, comprendió, entre otras unidades, aumento de movimientos de tierra y de reposición de firme para adecuar el proyecto a los servicios afectados, cambios en sistemas de ejecución de obras motivados por la diferente composición del subsuelo de determinadas zonas respecto a la prevista en el proyecto, adecuación de los pozos de registro a las características del resto de la conducción y cambios en las estaciones de bombeo para acopiar la obra civil, a los grupos electrógenos.

En consecuencia, estas modificaciones ponen de manifiesto la existencia de deficiencias en la elaboración, supervisión o replanteo de los proyectos o, en general, en la preparación de los contratos originarios, que debieron haberse subsanado antes de la adjudicación de éstos, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el artículo 154 del RGC.

El contrato número 17, modificado del de rehabilitación de los emisarios submarinos de La Manga del Mar Menor, está justificado, parcialmente, en lo que respecta al cambio de trazado en planta del tramo final de un emisario, pero no se ha acreditado la imprevisibilidad, en el momento en que fue redactado el proyecto primitivo, del rasanteo del colector en determinados tramos para adecuarlo a la orografía típica del alguero rocoso y de la eliminación de una barrera rocosa existente por motivos de seguridad.

b) Obras complementarias

El contrato número 20, tramitado como complementario de otro de acondicionamiento de una carretera, tuvo como objeto la construcción de un paso superior en un tramo desdoblado de la carretera que se hallaba en ejecución para posibilitar cambios de sentido y mejorar la accesibilidad a la zona, obra inseparable del

contrato primitivo y que por tanto, respondía a una modificación del mismo y como tal debió tramitarse, sin que, por otra parte, se haya justificado la imposibilidad de previsión de la misma durante la elaboración del proyecto originario.

Por otra parte, al no tramitarse como una modificación, el expediente no fue remitido a la Junta Regional de Contratación Administrativa, para dictamen, como hubiera sido procedente a tenor de la Disposición Adicional Sexta de la LP.¹¹

II.3.4.3 CONTRATOS DE SUMINISTRO¹²

Se han examinado 3 contratos de esta naturaleza, cuyo importe asciende a 341 mp, en cuya fiscalización se observa lo siguiente:

El presupuesto de licitación del contrato número 21 del Apéndice, de suministro y colocación de señales y balizamiento, se calculó «a tanto alzado» y no con base en precios unitarios porque, según consta en el expediente, era imposible concretar, previamente, un estado de mediciones, sin que se haya justificado esta imposibilidad a requerimiento expreso de este Tribunal. Tampoco se determinó con concreción el objeto del contrato ya que, en el pliego de prescripciones técnicas, no se especificaron las unidades que debían Suministrarse (art. 13 de la LCAP).

Por otra parte, este expediente se tramitó como de suministro a pesar de que tanto el pliego de prescripciones técnicas como el acta de recepción del contrato se refieren a la ejecución de obras. En este sentido, no se ha justificado la anulación de la Resolución de 26 de junio de 1996 por la que se ordenó la tramitación del expediente como contrato de obras, lo que hubiera requerido la previa elaboración, supervisión y replanteo de un proyecto.

Por último, a pesar de que el plazo finalizó el 9 de abril de 1998, la recepción del mismo no se llevó a cabo hasta el mes de julio del citado año, sin que consten causas justificativas de esta demora.

II.3.4.4. CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA¹³

Se han examinado 6 contratos de esta naturaleza, cuyo importe asciende a 1.148 mp, respecto a los cuales se indica lo siguiente:

a) No se han aportado, previa petición expresa, los cálculos realizados para la confección de los presupuestos del contrato número 25 del Apéndice, por lo que no ha resultado justificada la cuantía del mismo.¹⁶

b) El plazo de ejecución que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 26, de 12 meses, cuyo objeto era la prestación de servicios aéreos, es mayor que el fijado en el documento de formalización, firmado el 6 de febrero de 1997, como periodo comprendido entre la fecha del mencionado documento y el 15 de enero de 1998, alteración que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 50.5 de la LCAP.¹⁵

Por otra parte, el precio, del contrato, de 203.092.592 pesetas, no se redujo proporcionalmente a la disminución del plazo de prestación del servicio y, durante la ejecución, se conformaron facturas y reconocieron obligaciones por dicha cuantía. No se han aportado los documentos de los pagos efectuados, expresamente requeridos.

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

III.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

III.1.1. Agencia Regional de Recaudación,

La Ley 8/1996, de 3 de diciembre, crea la Agencia Regional de Recaudación, adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda, teniendo atribuidas las funciones de gestión recaudatoria, liquidación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público y privado que se encomienden o deleguen a la CA.

La liquidación del presupuesto, gastos e ingresos, el balance y el resultado económico-patrimonial se recogen en los anexos III.1-1.1, III.1-1.2, III.1-1.3 y III.1-1.4, respectivamente.

CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los presupuestos iniciales ascienden a 258 mp. El presupuesto final de gastos alcanza 286 mp.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias, 28 mp, han supuesto un aumento de los créditos iniciales del 11 %. Se formalizaron en 13 expedientes.

De las transferencias de crédito, 30 mp, destaca el expte. n.º 283, de 12 mp, para atender el gasto que va a ocasionar el análisis y posterior desarrollo de los sistemas de información de la Agencia en materia recaudatoria (Proyecto ARECA).

B) Ejecución del presupuesto de gastos

El grado de ejecución alcanzado es del 77%. En el análisis del presupuesto, se observa la mayor importancia del cap. 1 «Gastos de personal», que representa un 71% del total de obligaciones reconocidas.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

El grado de ejecución alcanzado es del 84%. Del análisis de la participación de cada capítulo en el presupuesto, se desprende que los mayores ingresos corresponden al cap. 4 «Transferencias corrientes», que representa un 86% del total de los derechos reconocidos y procede de la Consejería de Economía y Hacienda.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

Al carecer el Organismo de pasivos financieros, el saldo presupuestario del ejercicio resulta coincidente con el resultado del mismo, por importe de 19 mp.

III.1.1.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Balance se ha elaborado de acuerdo con las normas de valoración del PGCPRM y de los Principios Contables Públicos.

A) Inversiones

La composición del inmovilizado material que figura en el balance, por grupos de elementos, sin deducir la amortización, es la siguiente:

Terrenos y Construcciones	146
Uillaje y Mobiliario	2
Otro inmovilizado	7
	155

B) Tesorería

El saldo final de la cuenta de tesorería, 51 mp, resulta concordante con la cuenta rendida por el Organismo y con los registros de tesorería examinados. No obstante, la cifra del balance asciende a 52 mp, al incluirse, además de las cuentas de arqueo, el saldo de las cuentas restringidas de pagos.

C) Resultado económico-patrimonial

Los resultados corrientes del ejercicio determinan un ahorro de 31 mp. Los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales totalizan 208 mp, destacando los ingresos por transferencias de 221 mp.

III.1.1.3. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, conforme al PGCPRM, asciende a 19 mp.

III.1.2. Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

El ISSORM recibió en el ejercicio 1996 el traspaso de las funciones y servicios de la Seguridad Social en las materias encomendadas al INSERSO, en los términos establecidos por el RD 649/1995, de 21 de abril. En este ámbito, también se procedió durante 1996 a la definitiva transferencia de los trabajadores del INSERSO.

La liquidación del presupuesto, gastos e ingresos, el balance y el resultado económico-patrimonial se recogen en los anexos III.1-2.1, III.1-2.2, III.1-2.3 y III.1-2.4, respectivamente.

III.1.2.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los presupuestos iniciales ascienden a 10.130 mp. El presupuesto final de gastos alcanza 10.417 mp, con un incremento del 6% sobre las correspondientes cifras del año anterior.

A) Modificaciones de crédito,

Las modificaciones presupuestarias, 287 mp, han supuesto un aumento de los créditos iniciales del 3%. Se formalizaron en 39 expedientes.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

El grado de ejecución alcanzado es del 99%. Del análisis del presupuesto se deduce que el de mayor importancia relativa es el cap. 1 «Gastos de personal», que representa un 50% del total de las obligaciones reconocidas (5.102 mp), seguido del cap. 4 «Transferencias corrientes, con un 30% (3.103 mp), destinadas principalmente a las pensiones del fondo asistencial.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

El grado de ejecución alcanzado es del 100%, igual al del ejercicio anterior. Del análisis de la participación de cada capítulo en el presupuesto, se desprende que los mayores ingresos corresponden al cap. 4 «Transferencias corrientes», que representa un 92% del total de los derechos reconocidos y procede fundamentalmente de la Consejería de Sanidad y Política Social (Administración General).

D) Saldo presupuestario del ejercicio

Al carecer el Organismo de pasivos financieros, el saldo presupuestario del ejercicio resulta coincidente con el resultado del mismo, por importe de 164 mp.

III.1.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Balance se ha elaborado de acuerdo con las norma de valoración del PGCPRM y de los Principios Contables Públicos,

A) Inversiones

La composición del inmovilizado material que figura en el balance, por grupos de elementos, sin deducir la amortización, se recoge en el siguiente estado:

GRUPO DE ELEMENTOS	EXISTENCIAS	
	INICIALES	FINALES
Terrenos y Construcciones	4.818	4.872
Inst. Técnicas y Maquinaria	10	11
Utillaje y Mobiliario	67	87
Otro Inmovilizado	52	71
TOTAL	4.947	5.041

La información del inventario facilitada por el Organismo, no es coincidente con las cifras que figuran en el balance. Por otra parte, los bienes inmuebles recibidos en adscripción como consecuencia de las transferencias del INSERSO (RD 649/1995) siguen contabilizados en el ejercicio fiscalizado en el balance de la Administración General, habiéndose incluido en su inventario general de bienes inmuebles.

B) Deudores

Los deudores presupuestarios a 31 de diciembre ascienden a 1.526 mp. De ellos, 1.506 millones corresponden a derechos reconocidos durante el ejercicio. De los 20 millones pendientes de años anteriores, el saldo más antiguo, 6 mp, procede del ejercicio 1991, por tasas de la Residencia «Tiempo Libre» (cap. 3), que debería ser objeto de depuración.

En relación a los deudores presupuestarios del ejercicio corriente, el 76% de su importe (1.143 mp) corresponde a transferencias corrientes de la Consejería de Sanidad y Política Social (cap. 4).

C) Tesorería

El saldo final de la cuenta de tesorería, 10 mp, resulta concordante con la cuenta rendida por el Organismo y con los registros de tesorería examinados. No obstante, la cifra del balance asciende a 39 mp, al incluirse, además de las cuentas de arqueo, los saldos de las cuentas restringidas de pagos; sin embargo, no incluye 1 mp correspondiente al saldo de las cuentas restringidas de recaudación.

D) Acreedores

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

El importe de esta agrupación es de 675 mp, de los que 671 millones corresponden al ejercicio corriente. Se mantiene como más antiguo el saldo de 2 mp procedente del ejercicio 1988, originado por el servicio de limpiezas de la Residencia Luis Valenciano (cap.2), que debe depurarse.

ACREEDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

El saldo a 31-12-97 es de 261 mp, de los que 257 mp corresponden a Administraciones Públicas por retenciones de IRPF y cuotas de la Seguridad Social.

E) Resultado económico-patrimonial

Los resultados corrientes del ejercicio ascienden, a 126 mp, destacando los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales por importe de 7.223 mp, compensados

por transferencias y subvenciones recibidas, 9.747 mp. Las pérdidas extraordinarias, 14 mp, determinan un ahorro de 112 mp.

III. 1.2.3. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, conforme al PGCPRM, asciende a 691 mp. Sin embargo, en las cuentas anuales del ISSORM, figura un remanente de 696 mp; esto es debido a la omisión en el estado correspondiente de las obligaciones pendientes de pago del ejercicio 1993, 1 mp, ya que los ingresos pendientes de aplicación, 2 mp, están sumados y deberían haberse restado.

Por otra parte, el remanente de tesorería debe aumentarse en 1 mp, correspondiente al saldo no contabilizado de las cuentas restringidas de recaudación, pasando a ser de 692 mp.

III.2 ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERO Ó ANÁLOGO. Imprenta Regional.

La liquidación del presupuesto, gastos e ingresos, el balance y el resultado económico-patrimonial se recogen en los anexos III.2-1, III.2-2, III.2-3 y III.2-4, respectivamente.

III.2.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los presupuestos inicial y final de gastos e ingresos ascienden a 310 mp, con un aumento del 13% respecto del año anterior.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias, formalizadas en 4 expedientes, no han supuesto variación de los créditos iniciales, por tratarse de transferencias de crédito.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

El grado de ejecución alcanzado es del 91 superior al del ejercicio anterior, que fue del 88%.

En el análisis del presupuesto, se observa la mayor importancia relativa del cap. 1 «Gastos de personal», que representa un 69% del total de las obligaciones reconocidas.

En conjunto, las obligaciones reconocidas en el presupuesto de 1997 aumentan respecto del año anterior en un 16%.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

El grado de ejecución alcanzado es del 111% inferior al del ejercicio anterior, que fue del 125%.

Los mayores ingresos corresponden al cap. 3 «tasas, precios públicos y otros ingresos», que representa un 73% del total de los derechos reconocidos, y proceden, fundamentalmente, de los ingresos por inserciones en el BORM.

El resultado positivo de operaciones comerciales asciende a 61 mp. No obstante el importe reflejado en la liquidación presupuestaria (art. 57 del presupuesto de ingresos) es de 58 mp, por lo que procede aumentar en 3 mp los derechos reconocidos en el ejercicio.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

La inexistencia de pasivos financieros determina la coincidencia del resultado y saldo presupuestario del ejercicio, 62 mp, según la liquidación presupuestaria presentada por el Organismo. Esta cifra debe aumentarse en 3 mp, correspondientes al ajuste anterior, quedando el resultado y saldo presupuestario ajustado en 65 mp.

III.2.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Balance del Organismo se ha elaborado conforme al PGCPRM y los Principios Contables Públicos.

A) Inversiones

La composición del inmovilizado material que figura en el balance, por grupos de elementos, sin deducir la amortización, se recoge en el siguiente estado:

GRUPO DE ELEMENTOS	EXISTENCIAS	EXISTENCIAS
	INICIALES	FINALES
Instalaciones técnicas y maquinaria	148	162
Utilaje y Mobiliario	12	13
Otro Inmovilizado	29	39
TOTAL	189	214

Se han efectuado, desde la compra o adscripción, las correspondientes amortizaciones de los bienes del inmovilizado material, ascendiendo a 128 mp la amortización acumulada a 31-12-97.

B) Deudores

Los deudores por derechos reconocidos del presupuesto corriente ascienden a 14 mp. Sin embargo, en el balance figuran 76 mp al incluir los deudores por operaciones comerciales, 62 mp.

C) Tesorería

Las existencias finales de tesorería ascienden a 386 mp, resultando concordantes con la cuenta, rendida y con los registros de tesorería examinados.

D) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial del Organismo supone un ahorro de 81 mp.

III.2.3. REMANENTE DE TESORERÍA

Las existencias de tesorería, junto a los saldos presupuestarios y extrapresupuestarios del ejercicio, determinan un remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1997 de 422 mp.

IV. ENTE ESTATUTARIO

IV. 1. UNIVERSIDAD DE MURCIA

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos por la LRU, la cual especifica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos del 1 de octubre de 1995, según lo dispuesto por el RD 948/95, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió dichas competencias con respecto a la Universidad de Murcia.

Conforme a lo dispuesto en el art. 31 b) de la LFTCu, se han examinado las indicadas cuentas a fin de comprobar si se han confeccionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.

IV.1.1. Fiscalización de las cuentas

IV.1.1.1 PRESUPUESTOS

IV.1.1.1.1 Estados de liquidación del presupuesto.

a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Al igual que en ejercicios anteriores figura un saldo de «ingresos pendientes de aplicación» que asciende a 54 mp de los que se desconoce su imputación definitiva y si su naturaleza es presupuestaria o no.

b) Defectos de justificación y otras incidencias.

Las cuentas de la Universidad adolecen de defectos de presentación conforme a los criterios establecidos en las

normas sobre contabilidad pública. Así, no se han remitido los siguientes apartados de la Memoria: «Ejecución de proyectos de inversión», «Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores», «Tramitación anticipada de gastos presupuestarios» y «Gastos con financiación afectada».

En las cuentas figuran saldos de deudores presupuestarios de antigüedad superior a cinco años por importe conjunto de 99 mp, sobre los que sería conveniente clarificar su exigibilidad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma que resulte adecuada.

IV.1.1.1.2. Ejecución presupuestaria

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito.

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 4.564 mp, lo que supone un 29% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 «Inversiones reales» por importe de 4.425 mp, lo que supone un 111 % sobre sus créditos iniciales y un 97% del total de las modificaciones.

Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de éstos alcanza un 96% del de aquéllas.

b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1997 ascendieron a 15.892 mp frente a unos créditos finales de 20.251 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 4.359 mp y un nivel de ejecución del 78%.

Por clasificación económica, los «Gastos de personal» son los más significativos con obligaciones reconocidas por 9.946 mp, lo que representa el 63% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 «Inversiones reales» con 4.287 mp y el 27%, y las del capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» con 1.491 mp y el 9%.

La principal desviación absoluta corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales» con 4.110 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 49%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 1.856 mp. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 6 «Inversiones reales» con 1.274 mp que representa el 69% de la variación total, y al capítulo 1 «Gastos de personal» con un incremento de 537 mp y el 29% del total.

De las obligaciones reconocidas en 1997 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 2.116 mp, el 13 % del total.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1997 alcanzaron 14.810 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 18.348 mp., lo que determina un grado de realización del 81%.

El de «Transferencias corrientes» es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 8.778 mp, lo que supone un 59% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por «Tasas, precios públicos y otros ingresos», con 3.556 mp (24%), de los que 3.319 mp corresponden a «Tasas académicas».

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó los 297 mp, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos de 1996 del 2%.

De los derechos reconocidos en 1997 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 1.618 mp, es decir, un 11 % del total.

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a un importe negativo de 1.082 mp según información ofrecida por la Universidad. Sin embargo, de acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.1-1.1.1.a), el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en el importe que, incluido en la cuenta que allí se cita, sea de naturaleza presupuestaria.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De lo expuesto en los apartados A), B) y C) anteriores se extraen las siguientes conclusiones:

a) La presupuestación de los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» se realiza por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de créditos, cuyos remanentes se incorporan al siguiente ejercicio siendo la causa principal de las elevadas modificaciones de crédito.

b) Las modificaciones de crédito aprobadas quedan frecuentemente sin ejecutar en todo o en parte. Las modificaciones de crédito deben aprobarse sólo y en la cuantía que sea necesaria para dar cobertura a gastos imprevistos que deben realizarse dentro del propio ejercicio.

IV.1.1.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

La Universidad no ha remitido junto con las cuentas anuales, el detalle de las variaciones producidas en el ejercicio en las cuentas de activo fijo. Tan sólo se ha aportado un estado de situación patrimonial que consiste, básicamente, en una relación de bienes inmuebles cuya valoración, por otra parte, no se corresponde con la que figura en balance para las cuentas de esa naturaleza.

Teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior, las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y cuenta del resultado económico-patrimonial de la Universidad son las siguientes:

a) La Universidad sigue sin incluir en el balance el valor de los elementos del inmovilizado adquiridos con anterioridad al ejercicio 1995, año en el que comenzó a implantar el sistema de contabilidad financiero patrimonial.

b) Además, no dota amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen su inmovilizado, con el consiguiente efecto sobre la cuenta del resultado económico-patrimonial, y sobre el valor de estos activos en el balance, que figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

c) Como se indica en el epígrafe IV.1.1.1.a), la Universidad no ha registrado en la cuenta del resultado económico-patrimonial, para aquellas transacciones que deben conformar el resultado del ejercicio, diversas operaciones de cobros que figuran contabilizadas en cuentas no presupuestarias.

IV.1.2. Contratación administrativa

IV.1.2.1. OBSERVACIONES COMUNES

IV.1.2.1.1. Consideraciones Generales

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado los siguientes contratos:

a) Contratos de obras adjudicados mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimientos negociados de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministro y de consultoría o asistencia de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 10 contratos cuyo importe total asciende a 3.200 mp y es representativo del 100% de los contratos anteriormente, indicados según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal, si bien, en dichas relaciones, no figuran los datos de los contratos números 36 a 38 del Apéndice, por lo que no pueden considerarse completas.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcaban, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

IV.1.2.1.2. Procedimiento de contratación

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite obtener las mayores bajas.¹⁶

Se han fiscalizado 8 contratos adjudicados mediante concurso por un importe total de 2.879 mp, en los que se han obtenido bajas del 14% de la suma de los presupuestos de contrata y un menor gasto, en consecuencia, de 470 mp. También se han examinado 2 contratos adjudicados negociadamente sin bajas, uno de los cuales es adicional de otro en ejecución y cuyas observaciones específicas se exponen más adelante.

En los contratos fiscalizados, se ha observado lo siguiente:

a) No se ha justificado el fraccionamiento del objeto de los contratos números 36 y 37 del Apéndice, referentes a fases parciales de obras, expresamente requerida y cuya constancia en los expedientes es necesaria a tenor del artículo 69.3 de la LCAP.

b) No consta la constitución de las preceptivas fianzas definitivas de los contratos números 36 y 37 (art. 42.1 de la LCAP), sin que a dichos contratos les resulten de aplicación las excepciones previstas en los artículos 40 y 41 de la mencionada Ley.¹⁷

IV.1.2.2. CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 6 contratos de obras adjudicados por un total de 2.851 mp, respecto de los cuales se indica lo que, a continuación, se expone.

IV.1.2.2.1. Procedimiento de contratación¹⁸

a) No se ha aportado el acta de replanteo del proyecto de las obras objeto del contrato número 31 (art. 129 de la LCAP), acto que tiene como finalidad comprobar la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisa para su

normal ejecución y la de cuantos supuestos figuren en el proyecto aprobado y sean básicos para el contrato (art. 81 del RGC).¹⁹

b) Utilización del concurso como forma de adjudicación

- No se han justificado las circunstancias concretas que imposibilitaron el establecimiento previo, por la Universidad, del proyecto de obras relativo al contrato número 31, lo que dio lugar a su adjudicación mediante concurso al amparo del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, encomendándose, en consecuencia, la redacción del proyecto al mismo contratista que resultó adjudicatario de las respectivas obras.

IV.1.2.2.2. Ejecución de los contratos

IV.1.2.2.2.1. Observancia de plazos²⁰

a) Las obras objeto del contrato número 30, adjudicado con un precio de 948 mp y un plazo de ejecución de 11 meses y una semana, se iniciaron el 28 de febrero de 1997, por lo que las mismas debían finalizar el 4 de febrero de 1998.

En el mismo día de la finalización del plazo, se concedió una prórroga de 2 meses y medio como consecuencia de una petición del contratista, no fechada y con el Visto Bueno de la Dirección facultativa, motivada en condiciones meteorológicas adversas y la alteración que sufrieron los muros de hormigón, las losas, los encofrados, las excavaciones, los forjados y el sistema de cimentación, unidades contempladas en un proyecto modificado que se hallaba en tramitación en ese momento.

El contrato modificado se formalizó en mayo de 1998 con un precio de 94 mp y sin alteración del plazo del contrato primitivo.

La última certificación de obra ejecutada y el certificado de terminación se emitieron en diciembre de 1998, por lo que se aprecia un retraso, respecto al plazo prorrogado, de 8 meses. No consta la concesión de prórrogas diferentes de la comentada ni la imposición de las sanciones por demora previstas en el artículo 96 de la LCAP.

b) Las obras objeto del contrato número 32, adjudicado con un precio de 453 mp y un plazo de 13 meses, y cuya comprobación de replanteo se realizó en junio de 1997, debieron haber finalizado en julio de 1998. En dicha acta, se puso de manifiesto la existencia, en los terrenos en los que debían ejecutarse las obras, de líneas eléctricas y telefónicas, viviendas ocupadas, un centro de explotación ganadero y una explotación apícola.

En diciembre de 1998, se concedió una prórroga hasta el 31 de marzo de 1999 porque no habían sido removidos los obstáculos indicados en el acta de comprobación replanteo de las obras, por retrasos ocasionados por lluvias y por el aumento de volumen de obra ejecutada correspondiente a una modificación del proyecto que se estaba tramitando.

La modificación del contrato se aprobó en febrero de 1999, con un importe de 90 mp y sin alteración del plazo. Este modificado, según escrito presentado por la empresa adjudicataria de 2 de julio de 1998, tenía como objeto recoger unidades de obra que habían sido ejecutadas en mayor cuantía de la que figuraba en el proyecto originario o que no estaban incluidas en el mismo.

En consecuencia, de lo expuesto se deduce que las obras del contrato modificado fueron ejecutadas, al menos parcialmente, antes de su aprobación, lo que no se ajusta a la normativa.

Por otra parte, en marzo de 1999, mes en que finalizaba el plazo prorrogado, únicamente se había certificado ejecución de obra por importe de 373 mp, cuantía representativa del 69% del precio, de lo que se deduce un retraso en la ejecución, sin que conste la concesión de nuevas prórrogas o la imposición de sanciones al contratista.

c) Las obras objeto del contrato número 33, adjudicado con un precio de 986 mp y un plazo de 16 meses, debían finalizar en septiembre de 1998 habida cuenta que la comprobación de replanteo se realizó en mayo de 1997.

El 16 de octubre de 1998, se levantó acta de suspensión temporal parcial de las obras hasta la aprobación de un proyecto modificado en tramitación, que afectaba a la estructura, fachadas y urbanización.

El 28 del mismo mes y año, se concedió una prórroga de 5 meses «como consecuencia del bajo ritmo de ejecución desde la suspensión temporal parcial efectuada el día 16, en tanto queda definitivamente redactado y aprobado, en su caso, el proyecto modificado». El contrato modificado se formalizó en marzo de 1999, con un importe de 194 mp.

Como consecuencia de la modificación, el plazo del contrato originario experimentó una ampliación total de 29 meses, que no guarda, con el incremento del presupuesto, la relación proporcional establecida en el párrafo 2.º del artículo 149 del RGC.

Estas observaciones tienen especial relevancia porque los contratos en ellas citados fueron adjudicados a licitadores que habían ofrecido ejecutar las obras en plazos reducidos respecto a los previstos en los pliegos y en consideración expresa a dicha circunstancia, entre otras, y porque fueron adjudicados mediante concurso por considerarse particularmente relevantes las reducciones de los plazos, con invocación del supuesto b) del artículo 86 de la LCAP.

d) Las obras objeto del contrato número 34, adjudicado con un plazo de 1 mes y cuya ejecución comenzó el 27 de mayo de 1997, no fueron recibidas hasta el 27 de noviembre de 1997, es decir, con un retraso de 4 meses respecto al plazo señalado: en el artículo 111.2 de la LCAP, lo que reviste especial trascendencia al haberse adjudicado el contrato mediante procedimiento negociado con invocación de la existencia de una imperiosa urgencia. ²¹

IV.1.2.2.2. Obras adicionales

Se ha examinado un contrato modificado (número 39 del Apéndice), adjudicado por 281 mp, con un incremento del 19'95% sobre el precio originario, que no responde a nuevas necesidades surgidas durante la ejecución de las obras que no fueran susceptibles de ser previstas en el proyecto originario y, en consecuencia, no está justificado (art. 102.1 de la LCAP).

En este sentido, el proyecto modificado comprendió nuevas unidades de movimiento de tierras y excavación en roca motivadas por la diferente composición del subsuelo respecto a la prevista en el proyecto originario y por la modificación del emplazamiento del edificio en construcción, modificaciones en la estructura motivadas porque, en el proyecto originario redactado por una empresa consultora entre marzo y julio de 1996, no se tuvo en cuenta una norma técnica que había sido aprobada por D. 2543/1994, de 29 de diciembre, así como la duplicación del trazado de la red de saneamiento, inicialmente previsto en el proyecto originario sin diferenciación entre las aguas pluviales de las fecales, para adecuarlo a las características de

mantenimiento del Campus; unidades previsibles cuya omisión en el proyecto originario pone de manifiesto la defectuosa elaboración y supervisión de éste, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en los artículos 217 a 219 de la LCAP y 154 del RGC. ²²

IV.1.2.3. CONTRATOS DE SUMINISTRO ²³

Se ha examinado un contrato de suministro de material informático (número 35 del Apéndice), adjudicado con un precio de 36 mp, que fue objeto de una modificación con un precio de 7 mp (19'44% de incremento) cuya necesidad no se ha justificado así como tampoco la imposibilidad de previsión de la misma durante la tramitación del respectivo contrato originario.

IV.1.2.4. CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA. ²⁴

Se han fiscalizado 3 contratos, cuyo importe total asciende a 314 mp.

En los expedientes de los contratos números 36 y 37, no constan los pliegos de prescripciones técnicas que debieron redactarse y aprobarse a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la LCAP.

Con relación al contrato número 38, de prestación del servicio de limpieza en varios centros y zonas comunes, se han remitido algunas facturas mensuales correspondientes al Lote 1 de importes superiores a 2 mp, lo que no se ajusta a lo establecido en la cláusula 3.ª del documento de formalización, a cuyo tenor el importe de las facturas correspondientes a dicho Lote no debería exceder de 1.955.776 pesetas mensuales.

V. EMPRESAS PÚBLICAS

A) Composición del subsector

El sector público empresarial de la Comunidad está constituido por 5 entidades de derecho público y por 6 sociedades mercantiles que se recogen en el siguiente estado:

EMPRESA	Participación- total de la Comunidad	Otras partici- paciones públicas	Total participación pública
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	100		100
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA -REGIÓN DE MURCIA	100		100
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA (Grupo)			
Industrialhama, S.A.	85	13	98
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	100		100
Región de Murcia Turística, S.A.	100		100
Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	99	1	100
MURCIA CULTURAL, S.A.	100		100
ONDA REGIONAL DE MURCIA	100		100
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	100		100
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA RM, S.A.	100		100
SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM, S.A.	100		100

La Sociedad para la, Promoción. de la Vivienda y del Suelo de la Región de Murcia, S.A. no ha iniciado su actividad.

La Junta General de accionistas de Sociedad de Recaudación de la CARM, S.A., con fecha 4-7-96, acuerda que se proceda por el Consejo de Administración al inicio de actuaciones que faciliten el cumplimiento del acuerdo de disolución y liquidación de la misma adoptado por el Consejo de Gobierno de la CA con fecha 3-7-96. La empresa entra en fase de liquidación y tiene una actividad de grabación de datos para la Comunidad hasta mayo de 1997, fecha en que se da de baja a

todos los trabajadores, quedando a partir de ese momento sin actividad. Existe la previsión de que la Sociedad quede extinguida.

B) Programas de actuación, inversiones y financiación

Los PAIF unidos a la LP conforme a la O. de 14 de mayo de 1996 adoptan la estructura de un Estado de origen y aplicación de fondos o Cuadro de financiación y se liquidan por las empresas que se incluyen en el siguiente estado: ²⁵

EMPRESAS	APLICACIONES DE FONDOS				ORÍGENES DE FONDOS			
	Recursos aplicados en las operaciones	Adquisiciones de inmovilizado	Otros	Grado de ejecución %	Recursos procedentes de las operaciones	Aportaciones de accionistas	Otros	Grado de financiación
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	99	3		5.105		101	2	5.170
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	530	72		11		526	286	15
Murcia Cultural, S.A.		1			22			307
Región de Murcia Turística, S.A.	1		15					
Servicio Murciano de Salud	3.295	369	93	88		3.715	446	98
Sociedad para la promoción Turística del Noroeste, S.A.	35	3					2	6
Total	3.960	448	93		22	4.342	736	

El grado de ejecución contenido en el estado anterior representa el porcentaje existente entre las realizaciones y las previsiones. El grado de financiación se obtiene igualmente comparando los recursos realmente utilizados y las previsiones de los mismos.

Las variaciones del capital circulante, que resumen las diferencias entre aplicaciones y orígenes de fondos en las anteriores empresas, son las siguientes: ²⁶

EMPRESAS	(mp)		
	Previsto	Ejecutado	Desviación
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	1		(1)
Instituto de Fomento de la Región de Murcia		210	(210)
Murcia Cultural, S.A.	7	21	(14)
Región de Murcia Turística, S.A.	(7)	(1)	(6)
Servicio Murciano de Salud		404	(404)
Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	25	(36)	61
TOTAL	25	599	

El PAIF de Onda Regional de Murcia no se incluye en los anteriores estados al no coincidir la ejecución presentada con las cifras de las cuentas anuales. Las restantes empresas no presentan la liquidación del PAIF prevista en la O. de la

Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, excepto Industrialhama, S.A, cuyo PAIF, sin embargo, no figura unido a la LP ²⁷

V.1 . INSTITUTO DE FOMENTO (Grupo)

El Instituto participa de forma mayoritaria en las tres sociedades, que no han sido objeto de consolidación.

El Consejo de Dirección del Instituto autoriza, el 9-4-97, la cesión gratuita al Ayuntamiento de Bullas de las acciones de Bullas Turística, S.A. (94% del capital social), propiedad de Región de Murcia Turística, S.A., cuyo único accionista es el INFO. El Pleno de la Corporación aprueba esta cesión el 26-6-97 y se autoriza por el Consejo de Gobierno de la Comunidad el 9-5-97, protocolizándose el 7-7-97.

La Junta General de accionistas de Centro Comercial Santa Ana de Cartagena, S.A. acuerda, con fecha 20-1-1997, la disolución y liquidación de la Sociedad, que está participada por el INFO en un 51%. El Consejo de Gobierno lo autoriza el día 20-2-97. La escritura que declara ejecutada la liquidación, de 22-7-97, se inscribe en el Registro Mercantil de Murcia el 27-10-97.

La Comunidad participa en Industrialhama, S.A. directamente (Administración General) en un 2%, y a través del INFO, en un 83%. La participación del 13% corresponde al Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Como consecuencia de la operación de cesión de Bullas Turística, S.A., Región de Murcia Turística, S.A. registra unas pérdidas de 23 mp, a las cuales hay que añadir las debidas a la dotación de provisiones, 52 mp, efectuadas para ajustar su

participación en SODETUR, S.A. Por acumulación de los resultados negativos del ejercicio y anteriores, Región de Murcia Turística, S.A. está incurso en la causa de disolución del art. 260.1.4.º del TRILSA. El Consejo de Administración de la sociedad acuerda, el 15-12-97, la reducción de capital y simultáneo aumento en 80 mp, protocolizándose la operación el 24-3-98.

La Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A. (SODETUR, S.A.) está participada por Región de Murcia Turística, S.A. en un 99%. El 1 % restante pertenece al Ayuntamiento de Moratalla.

V.1.1. Instituto de Fomento

Las cuentas anuales del Instituto del ejercicio 1997 se recogen en los anexos V.1-1 y V.1-2.

A) Por lo que se refiere al Balance, debe señalarse:

a) En el inmovilizado financiero se incluyen las inversiones en acciones sin cotización oficial y en préstamos concedidos, según el siguiente detalle:

INVERSIONES FINANCIERAS	PARTICIPACIÓN EN		MILLONES DE PESETAS
	CAPITAL %		
Consorcio, del Depósito Franco de Cartagena	37		67
Industrialhama, S.A.	83		445
Región de Murcia Turística, S.A.	100		536
TOTAL			1.048
Provisión por depreciación de participaciones			(350)
TOTAL ACCIONES SIN COTIZACIÓN OFICIAL			698
Préstamos concedidos			211
Provisión para insoviencias			(196)
Total préstamos concedidos			15
TOTAL INMOVILIZADO FINANCIERO			713

La Comisión liquidadora de Centro Comercial Santa Ana de Cartagena, S.A. acuerda, el día 4-7-97, declarar ejecutada la liquidación, correspondiendo al Instituto 5.304.000 pesetas en el reparto del haber social. Por tanto, la participación del INFO, recogida en «Acciones sin cotización oficial» por importe de 5.100.000 ptas., se da de baja. Las restantes 204.000 ptas. se recogen en «Beneficios procedentes de participaciones en capitaV de la cuenta de pérdidas y ganancias».

El Pleno del Consorcio- del Depósito Franco de Cartagena, constituido el 26-3-97, aprueba modificar el Fondo Social de forma que quede dividido en participaciones Tipo A (con derechos económicos y políticos, que serán los que otorguen los derechos de voto) y participaciones Tipo B (sólo con derechos económicos, sin derechos de voto). Igualmente, el Pleno acuerda una ampliación del Fondo Social de 15 mp, suscrita en Participaciones Tipo B para mantener los derechos de voto inalterables.

b) Entre los deudores destaca la CA, con una cuantía de 3.529 mp, y «Administraciones Públicas, colaboración en gestión de Subvenciones», 534 mp, mientras que en acreedores se incluyen 4.755 mp de subvenciones recibidas en las que el Instituto actúa en calidad de Entidad Colaboradora.

c) El INFO no dispone de fondo social. En la partida de «Aportaciones de socios para compensación de pérdidas» se contabilizan las transferencias corrientes percibidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad para la financiación de los gastos generales del Instituto hasta el importe de las pérdidas.

d) Las subvenciones de capital para inversiones figuran en

el pasivo del balance (ingresos a distribuir en varios ejercicios»), imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones (norma 20.ª de valoración del PGC).

B) Respecto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, debe destacarse:

Las pérdidas del ejercicio ascienden a 526 mp, importe ligeramente inferior a las del ejercicio anterior, 568 mp, debido a los mayores resultados financieros positivos.

C) En relación con las subvenciones y ayudas que concede el INFO, según ponen de manifiesto las auditorías externas del ejercicio contratadas y dirigidas por la Intervención General de la CARM, procede señalar lo siguiente:

- En los programas donde se exige una autofinanciación mínima a los beneficiarios no consta de forma fehaciente que se cumpla adecuadamente tal condición. ²⁸

- No existe constancia de que el Instituto tenga establecidos programas de seguimiento de las subvenciones concedidas y pagadas para comprobar el mantenimiento de aquellas condiciones exigidas a los beneficiarios.

- En las subvenciones cofinanciadas que concede el INFO, no se diferencian las cantidades aportadas por cada partícipe.

- En los expedientes de concesión de ayudas, no se incorporan las actas de constancia de visita de los técnicos a lo beneficiarios para comprobar la realidad de la inversión subvencionada. Se manifiesta por el INFO que en 1998 ya se realiza esta incorporación.

V.2. SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Las cuentas anuales rendidas del-SMS, se recogen en los anexos V.2-1 y V.2-2.

A) Respecto del Balance, se destaca lo siguiente:

a) Inmovilizaciones inmateriales incluye 4.470 mp de bienes propiedad de la Comunidad sobre los que se ha conferido al SMS, mediante adscripción, el derecho de uso sin contraprestación. La amortización del ejercicio relativa a estos bienes asciende a 146 mp.

No coincide exactamente la valoración dada por el SMS con la fijada en el inventario general de bienes y derechos de la CA en lo relativo a los bienes inmuebles. Igualmente, no es coincidente la valoración del SMS de los bienes muebles con el importe de los «anexos de bienes que se adscriben al SMS» facilitado por la Coimunidad (únicamente coincide «elementos de transporte»).

b) En el epígrafe de inmovilizaciones materiales hay que resaltar que el SMS cede, mediante adscripción a la Fundación «Hospital de Cieza», el derecho de uso sin contraprestación de determinados bienes muebles cuyo coste de adquisición asciende a 160 mp.

c) En el epígrafe de inmovilizaciones financieras se incluye la aportación de 5 mp efectuada por el SMS a la Fundación «Hospital de Cieza».

d) Entre los deudores destaca la Dirección Territorial del INSALUD, con un saldo de 873 mp.

e) En el epígrafe de Tesorería hay que señalar una diferencia de 155.706 pesetas entre el Arqueo de Cuentas de Tesorería a 31-12-97 y la cifra de balance a igual fecha. Esta

diferencia corresponde a determinados saldos de las cuentas corrientes de habilitados que no tienen su registro en balance. (Esta debilidad se recoge en el punto 5.1 del Informe de Comentarios y Recomendaciones sobre Control Interno y Procedimientos Contables).

f) En relación con los Fondos propios» se señala que, además de la aportación de la Comunidad para compensación de pérdidas del ejercicio corriente, se destinaron 592 mp (recibidos de la CA) a compensar las pérdidas del ejercicio 1996.

g) El SMS ha recibido de la CA en el ejercicio 446 mp en concepto de subvenciones reintegrables hasta su aplicación a los fines para los que han sido concedidas. A 31-12-97, por este concepto figuran 853 mp como ingresos a distribuir en varios ejercicios».

B) Los resultados del ejercicio presentan unas pérdidas de 3.336 mp, superiores a las del ejercicio anterior por el incremento de las pérdidas de explotación. La Comunidad aporta 3.123 mp para compensar dichas pérdidas, lo que determina un saldo de 213 mp.

Finalmente, debe señalarse que la auditoría externa realizada de las cuentas del ejercicio emite opinión favorable, salvo la limitación sobre la razonabilidad de la cifra de existencias finales.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI. I. CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

VI.1.1. Presentación de las cuentas

Las Cuentas se han rendido a este Tribunal el 28 de julio de 1998, dentro del plazo legal establecido en el artículo 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, salvo las del Centro Comercial Santa Ana de Cartagena, S.A., disuelta y liquidada en el ejercicio, que se rinden el 26 de octubre de 1998 (apartado I.3.1.).²⁹

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos correspondientes al ejercicio 1997 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo las deficiencias puestas de manifiesto en este Informe.

VI.1.2. Administración General

1.- La Comunidad tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia (apartado I.1.C).

2.- El presupuesto por programas no contiene, de una forma concreta y precisa, la determinación de los objetivos o fines a cumplir ni los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos (apartado I.2.C).

3.- En las modificaciones presupuestarias, que han supuesto una disminución de los créditos inicialmente aprobados de 8.741 millones de pesetas, se observa una falta de cobertura de las modificaciones financiadas con remanente de tesorería de 1.662 millones de pesetas (apartado II.1.1.A.b).

4.- Las obligaciones reconocidas en la liquidación del presupuesto de gastos deben aumentarse en 12.176 millones de pesetas, importe de la variación del endeudamiento a corto plazo a 31-12-1997. De los expedientes examinados se deduce que determinados gastos no se imputan a la aplicación presupuestaria adecuada (apartado II.1.2.B).

5.- Los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto deben considerarse aumentados en 15 millones de pesetas, como resultado de los ajustes que figuran en este Informe (apartado II.1.3.B).

6.- El resultado del ejercicio (caps. 1 a 8) derivado de la liquidación presupuestaria determina un déficit de 1.648 millones de pesetas. La variación neta de pasivos financieros (cap. 9) asciende a 1.448 millones, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de (200) millones de pesetas. No obstante, con los ajustes mencionados en este Informe, el déficit real ajustado es de 1.633 millones de pesetas y el saldo presupuestario pasa a ser de (12.361) millones (apartado II.1.4).

7.- En relación con los deudores presupuestarios, se destaca lo siguiente:

a) Se han cancelado deudas de AZARMENOR, S.A. (Casino del Mar Menor) con la Comunidad, por importe de 525 millones de pesetas, que no se contabilizan en el ejercicio por razones de índole registral (apartado II.2.2.1.A).

b) Continúa pendiente la depuración y contraído en cuentas del importe pendiente de cobro, 778 mp, correspondiente a la liquidación definitiva de la empresa encargada de la gestión y cobranza por cesión de viviendas, locales de negocio y edificaciones (apartado II.2.2.1.B).

8.- Continúan pendientes de pago saldos de acreedores presupuestarios de los ejercicios 1987 a 1992, por importe de 84 millones de pesetas, que deberían ser objeto de depuración (apartado II.2.4.1.1).

9.- La Comunidad incluye indebidamente en el capítulo 4 «Transferencias corrientes» los derechos reconocidos en concepto de «Tarifa autonómica IRPF, por importe de 13.781 millones de pesetas, ya que constituye un tributo cedido correspondiente al capítulo 1 «Impuestos directos» (apartado II.3.1.1).

10.- El remanente de tesorería no afectado al final del ejercicio, según las cuentas rendidas por la Comunidad, arroja un saldo negativo de 3.114 millones de pesetas. Este importe debe modificarse en 622 millones, llegándose a un saldo ajustado al 31 de diciembre de 1997 de (3.736) millones de pesetas (apartado II.3.1.2).

11.- La Comunidad no lleva contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (apartado II.3.2.3).

12.- En las obras adicionales fiscalizadas, se constata que las causas de las mismas responden, en gran parte, a deficiencias no justificadas en la redacción de los proyectos originarios, los cuales, sin embargo, habían sido supervisados favorablemente, sin que conste la práctica, de las actuaciones contempladas en el artículo 154 del RGC- (Apartado II.3.4.2.2.2).

VI.1.3. Organismos autónomos

Los bienes inmuebles recibidos en adscripción por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, como consecuencia de las transferencias del Instituto Nacional de Servicios Sociales, siguen contabilizados en el balance de la Administración General (apartado III.1.2.2.A).

VI.1.4. Ente estatutario

1.- La presupuestación de los créditos del capítulo 6 Inversiones reales» en la Universidad de Murcia se ha realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución en este capítulo haya sido sólo del 51 %.

2.- No se justificó adecuadamente la utilización del concurso en los contratos de obras de la Universidad de Murcia (Apartado IV.1.2.2.1).

Asimismo, se aprecian retrasos no justificados en la ejecución de las obras, debidos, en gran parte, a la existencia de obstáculos que debían haberse removido, durante la tramitación de los expedientes o a deficiencias en los proyectos originarios, lo que evidencia una defectuosa preparación de los contratos afectados (Apartado IV.1.2.2.1).

VI.1.5. Empresas públicas

1.- Las empresas públicas de la Comunidad que han rendido sus cuentas, con unos fondos propios de 1.074 millones de pesetas y habiendo aplicado subvenciones por 1.013 millones, presentan unos resultados del ejercicio con 4.442 millones de pesetas de pérdidas, de los que 3.336 millones corresponden al resultado negativo del Servicio Murciano de Salud (apartado I.3.2.2.).

2.- Región de Murcia Turística, S.A. se encuentra incurso en la causa de disolución prevista en el art. 260.1.4.º de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (apartado V.1).

3.- En relación con las subvenciones y ayudas que concede el Instituto de Fomento, procede señalar que no existe constancia del seguimiento por el Instituto de que se cumplen todos los requisitos exigidos a los beneficiarios respecto de la autofinanciación mínima, del mantenimiento de las condiciones exigidas y de la realidad de las inversiones para las que se concedieron las ayudas (apartado V.1.1.C).

4.- El Servicio Murciano de Salud no da de baja en su inmovilizado material determinados bienes muebles, cuyo coste de adquisición asciende a 160 millones de pesetas, que entrega en adscripción a la Fundación «Hospital de Cieza» (apartado V.2.A.b).

VI.2. RECOMENDACIONES

1.- Establecer de forma precisa los objetivos o fines a cumplir en los programas del Presupuesto, concretando los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

2.- Debe continuarse la depuración de los saldos antiguos o sin movimiento de los deudores y acreedores presupuestarios y proceder a su regularización o recaudación.

3.- Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales, ...) conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

4.- Debería valorarse por el órgano de contratación de la Universidad de Murcia la utilización de la subasta como procedimiento general ordinario de adjudicación de los contratos de obra, habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratista, la adecuada calidad en su ejecución.

5.- Debería observarse un mayor rigor en la elaboración, supervisión y replanteo de los proyectos de obras a fin de evitar la proliferación de retrasos y modificaciones durante la ejecución de los correspondientes contratos.

Madrid, 28 de junio de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

¹ Estos gastos no son susceptibles de inclusión en el inventario de bienes de la Comunidad.

² Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

³ Apartado B) modificado en virtud de alegaciones.

⁴ El alegado establecimiento, en los pliegos, del método de valoración de los criterios de adjudicación es un aspecto distinto a la motivación de los informes de valoración de ofertas, la cual ha de referirse a las características concretas de las ofertas presentadas en cada licitación. Por otra parte, en el alegado anexo del pliego de prescripciones técnicas, no se explicita el modo de asignación de las puntuaciones en los criterios «metodología de tareas específicas y control de calidad y «prestaciones superiores o complementarias a las exigidas».

⁵ Apartado a) modificado en virtud de alegaciones.

⁶ Respecto a lo alegado, se indica que la entrega al uso público de la fase no desvirtúa el fraccionamiento, sino que únicamente lo permite previa autorización motivada del órgano de contratación. Por otra parte, en la memoria del modificado, se pone de manifiesto, claramente, que el proyecto de reforma y acondicionamiento del edificio se concibió, desde el principio, como una actuación en 2 fases.

⁷ Respecto a lo alegado, se indica que el proyecto de construcción del edificio se elaboró, supervisó y aprobó en julio de 1997, antes de la terminación de las excavaciones, y que, en virtud de los principios de eficacia, eficiencia y economía en la ejecución del gasto público, hallándose las excavaciones en ejecución, debería haberse esperado no sólo a la finalización de éstas sino también al pronunciamiento de la Dirección General de Cultura, antes de elaborarse el proyecto de construcción del edificio.

⁸ Apartado b) modificado en virtud de alegaciones.

⁹ Respecto a lo alegado, debe tenerse en cuenta que el plazo del modificado se calculó por el técnico autor del respectivo proyecto y se fijó en dicho documento en consideración no sólo del importe de las obras sino de la totalidad de los factores que confluieron en el mismo.

¹⁰ Entre la documentación adjuntada con las alegaciones, no figuran los informes mencionados con relación a los contratos números 17 y 19.

¹¹ Se indica, respecto a lo alegado, que el informe de 8 de julio de 1997 ya fue examinado y tenido en cuenta en la elaboración del anteproyecto de Informe de este Tribunal, sin que en el mismo ni en los restantes documentos del expediente se hallen razones suficientes para justificar la tramitación de este contrato como de obras complementarias.

¹² Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹³ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹⁴ Se indica, respecto a lo alegado, que este párrafo del Informe se refiere a los cálculos que debieron realizarse por los Servicios de la Administración para la determinación de los presupuestos de contrata o de licitación, previamente a la adjudicación de los contratos, y no a cálculos referidos al precio del contrato número 25.

¹⁵ Se indica, respecto a lo alegado, que en el cuadro de datos básicos del pliego de cláusulas administrativas particulares de este contrato, consta un plazo total de 12 meses. Por otra parte, no se adjuntan los documentos de pagos efectuados al contratista sino los documentos contables de reconocimiento de obligaciones.

¹⁶ Se indica, respecto a lo alegado, que aunque es cierto que, en los concursos convocados, se otorgó a los licitantes la posibilidad de reducir los plazos de ejecución de los contratos, también lo es que, en la ejecución de los correspondientes contratos, se produjeron los retrasos no justificados puestos de manifiesto en el apartado 2.2.1 del informe.

¹⁷ Respecto a lo alegado, se indica que, a pesar de que la retención de parte de los precios, en concepto de fianza, se había establecido en los documentos de formalización, no consta que la misma se hiciera efectiva.

¹⁸ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹⁹ Respecto a lo alegado, se indica que el artículo 122 de la LCAP únicamente permite que los trámites relativos a los proyectos se pospongan a la adjudicación de los contratos; por otra parte, en este contrato el proyecto se redactó antes de la adjudicación, por lo que no es de aplicación el artículo citado.

²⁰ Apartados c) y d) modificados en virtud de alegaciones.

²¹ Lo alegado sobre el retraso en la recepción es contradictorio con la urgencia invocada porque sólo cuando las obras se dan por recibidas pueden entregarse al uso público o al servicio correspondiente, según el párrafo 3.º del art. 170 del RGC.

²² Respecto a lo alegado, se indica que el contrato primitivo se adjudicó en octubre de 1996 con un plazo de 14 meses, por lo que, cuando se tramitó dicho contrato, era previsible que antes de la expiración del plazo finalizaría el régimen de la D.T. 2.ª del D. 2.543/1994, que permitía construir conforme a la normativa anterior durante los 2 años siguientes a la entrada en vigor del citado Decreto (09/02/97), y, por tanto, las obras deberían ejecutarse según la nueva normativa.

²³ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

²⁴ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

²⁵ Párrafo y estado modificados en virtud de alegaciones.

²⁶ Estado modificado en virtud de alegaciones.

²⁷ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

²⁸ El cumplimiento de la condición de autofinanciación mínima no se acredita de forma expresa y singularizada en el certificado que se acompaña con las alegaciones.

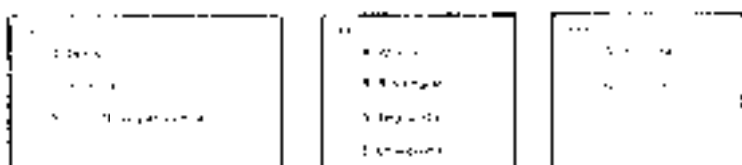
²⁹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

APÉNDICE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

RELACION DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

Apéndice
1997



Nº	Código	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO DESCRIPCIÓN	ADJUDICACIÓN		
				Fecha	Presupuesto (M€)	Importe (M€)
1	01	RECONSTRUCCIÓN Y REFORMA DE LA PLANTA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE SAN JUAN DE LOS RÍOS	EDIFICIOS PÚBLICOS	11-09-97	4	104.900.000
2	02	RECONSTRUCCIÓN DE LA ACCESIÓN AL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS CASAS DE SAN JUAN DE LOS RÍOS	POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	26-02-97	3	124.145.000
3	03	RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA PLANTA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE SAN JUAN DE LOS RÍOS	POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	10-07-97	3	137.350.000
4	04	RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA PLANTA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE SAN JUAN DE LOS RÍOS	EDIFICIOS PÚBLICOS	10-07-97	3	104.175.000
5	05	RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA PLANTA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE SAN JUAN DE LOS RÍOS	EDIFICIOS PÚBLICOS	10-07-97	3	104.175.000

Código	Organismo	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CONTRATACIONES	CONDICIONES			
				Fecha	Presupuesto (€)	Forma	Presupuesto (€)
1	1	AMPLIACIÓN DE LA DISCIPLINA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE...	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERA	24-03-97	6	3	127.217.454
2	6	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID...	DESEMPEÑO DE AGRICULTURA Y PESQUERA	14-01-97	4	9	422.499.000
3	0	REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ZONA DE...	ECONOMÍA Y FINANZAS	20-08-96	4	5	147.027.516
4	0	RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE REGADÍOS EN LAS ZONAS DE REGADÍOS DE LA REGIÓN DE MURCIA...	DESEMPEÑO DE AGRICULTURA Y PESQUERA	20-08-96	4	1	191.887.456
5	0	RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE REGADÍOS Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE REGADÍOS...	POLÍTICA REGIONAL Y OTRAS POLÍTICAS	30-09-91	4	1	16.527.413
6	1	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS...	SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	24-02-97	4	0	124.421.000
7	1	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS...	SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	24-02-97	4	1	143.281.000
8	2	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS...	SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	05-05-97	4	0	227.151.774
9	0	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS...	SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	14-01-97	4	0	253.024.430
10	0	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA SALIDA REGIONAL DE LOS SERVICIOS DE REGADÍOS...	ECONOMÍA Y FINANZAS	22-09-97	4	0	604.112.000
11	0	CONSERVACIÓN DE LA RED DE REGADÍOS Y OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE REGADÍOS...	ECONOMÍA Y FINANZAS	06-10-97	4	-	1.144.000.000
12	1	AMPLIACIÓN DE LA DISCIPLINA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE...	DESEMPEÑO DE AGRICULTURA Y PESQUERA	10-05-97	4	-	17.400.000
13	0	RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE REGADÍOS EN LAS ZONAS DE REGADÍOS DE LA REGIÓN DE MURCIA...	POLÍTICA REGIONAL Y OTRAS POLÍTICAS	20-08-96	4	-	12.247.600
14	0	RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE REGADÍOS EN LAS ZONAS DE REGADÍOS DE LA REGIÓN DE MURCIA...	DESEMPEÑO DE AGRICULTURA Y PESQUERA	21-04-97	4	-	134.244.000
15	0	CONSERVACIÓN DE LA RED DE REGADÍOS EN LAS ZONAS DE REGADÍOS DE LA REGIÓN DE MURCIA...	ECONOMÍA Y FINANZAS, Y OTRAS POLÍTICAS	22-03-97	4	-	114.117.170
16	0	CONSERVACIÓN DE LA RED DE REGADÍOS EN LAS ZONAS DE REGADÍOS DE LA REGIÓN DE MURCIA...	ECONOMÍA Y FINANZAS, Y OTRAS POLÍTICAS	22-03-97	4	0	122.010.320

Código	Organismo	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CONTRATACIONES	CONDICIONES			
				Fecha	Presupuesto (€)	Forma	Presupuesto (€)
17	0	RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE REGADÍOS EN LAS ZONAS DE REGADÍOS DE LA REGIÓN DE MURCIA...	SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	-	1	-	122.493.522
18	0	CONSERVACIÓN DE LA RED DE REGADÍOS EN LAS ZONAS DE REGADÍOS DE LA REGIÓN DE MURCIA...	SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	11-07-97	4	-	12.983.700
19	0	ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE...	DESEMPEÑO DE AGRICULTURA Y PESQUERA	15-04-97	4	0	24.648.522
20	0	CONSERVACIÓN DE LA RED DE REGADÍOS EN LAS ZONAS DE REGADÍOS DE LA REGIÓN DE MURCIA...	DESEMPEÑO DE AGRICULTURA Y PESQUERA	27-05-97	4	0	24.660.000
21	0	SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE REGADÍOS EN LAS ZONAS DE REGADÍOS...	DESEMPEÑO DE AGRICULTURA Y PESQUERA	24-01-97	4	1	205.222.490
22	0	SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE REGADÍOS EN LAS ZONAS DE REGADÍOS...	SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	25-01-97	4	0	104.927.176
23	0	SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE REGADÍOS EN LAS ZONAS DE REGADÍOS...	ECONOMÍA Y FINANZAS	01-01-97	4	0	268.967.514
24	0	FORMACIÓN DE CAMARAS INSTAURADAS EN LAS ZONAS DE REGADÍOS EN LA REGIÓN DE MURCIA...	DESEMPEÑO DE AGRICULTURA Y PESQUERA	14-04-97	4	-	25.355.151
25	1	RECONSTRUCCIÓN DEL CONSEJO DE LA MANCHA PARA FOMENTAR LA ECONOMÍA RURAL...	DESEMPEÑO DE AGRICULTURA Y PESQUERA	29-11-97	4	0	141.939.100
26	0	FINANCIACIÓN DE LA OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE REGADÍOS EN LAS ZONAS DE REGADÍOS...	ECONOMÍA Y FINANZAS	30-04-97	4	0	142.860.000
27	0	RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE REGADÍOS EN LAS ZONAS DE REGADÍOS DE LA REGIÓN DE MURCIA...	ECONOMÍA Y FINANZAS	24-01-97	4	0	650.111.000
28	0	RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE REGADÍOS EN LAS ZONAS DE REGADÍOS DE LA REGIÓN DE MURCIA...	ECONOMÍA Y FINANZAS	25-04-97	4	0	165.222.560
29	0	RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE REGADÍOS EN LAS ZONAS DE REGADÍOS DE LA REGIÓN DE MURCIA...	DESEMPEÑO DE AGRICULTURA Y PESQUERA	22-01-97	4	-	40.030.000
30	2	RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE REGADÍOS EN LAS ZONAS DE REGADÍOS DE LA REGIÓN DE MURCIA...	DESEMPEÑO DE AGRICULTURA Y PESQUERA	21-07-97	4	0	14.475.000
31	0	RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE REGADÍOS EN LAS ZONAS DE REGADÍOS DE LA REGIÓN DE MURCIA...	ECONOMÍA Y FINANZAS	25-02-97	4	1	29.567.370

Cuenta	Descripción	Centro de Costes	Entidad	Asignación			
				Perla	Perla (Redu- cida)	Perla (In- crem.)	Perla (Presup- tada)
1	DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. CAMPAÑA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INGENIERÍA		UNIVERSIDAD DE MURCIA	21.12.97	0	0	21.12.97
2	DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. CAMPAÑA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INGENIERÍA		UNIVERSIDAD DE MURCIA	12.01.98	4	0	12.01.98
3	DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. CAMPAÑA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INGENIERÍA		UNIVERSIDAD DE MURCIA	15.12.97	0	0	15.12.97

ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
- I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Saldo agregado
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de créditos y generados

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario de ejercicio
- II.2-0.1 Balance
 - II.2-1 Deudores presupuestarios
 - II.2-2 Deudores extrapresupuestarios
 - II.2-3 Tesorería
 - II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
 - II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios
 - II.2-6 Pasivos financieros. Empréstitos

- II.2-7 Pasivos financieros: Programas
- II.2-0.2 Resultado económico-patrimonial
- II.3-1 Remanente de tesorería

III ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo
 - III.1.1. Agencia Regional de Recaudación
 - III.1.1.1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.1.1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.1.1.3 Balance
 - III.1.1.4 Resultado económico-patrimonial
 - III.1.2. Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
 - III.1.2.1 Liquidación del presupuesto de gastos
 - III.1.2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III.1.2.3 Balance
 - III.1.2.4 Resultado económico-patrimonial
- III.2. Organismo autónomo de carácter comercial, industrial, financiero o análogo: Imprenta Regional.
 - III.2-1 Liquidación de presupuesto de gastos
 - III.2-2 Liquidación de presupuesto de ingresos
 - III.2-3 Balance
 - III.2-4 Resultado económico-patrimonial

IV ENTE ESTATUTARIO

- IV.1. Universidad de Murcia
 - IV.1-1 Liquidación de presupuesto de gastos
 - IV.1-2 Liquidación de presupuesto de ingresos
 - IV.1-3 Balance
 - IV.1-4 Resultado económico-patrimonial

V EMPRESAS PÚBLICAS

- V.1. Instituto de Fomento
 - V.1-1 Balance
 - V.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.2. Servicio Murciano de Salud
 - V.2-1 Balance
 - V.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

Anexo I.3.1
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(tip)**

Subsectores	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos Totales	Compras reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACION GENERAL	127.556	18.741	146.297	140.527
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Regional de Recaudación	278	28	306	22
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	13.139	137	13.276	13.304
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	110		110	282
TOTAL	140.983	18.906	159.889	154.135
II. ENTES ADSCRITOS				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	15.057	4.762	19.819	18.897

Nº Folio 5

Anexo I.3.2
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(tip)**

GRUPOS DE FUNCIONES	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos Totales	Compras reconocidas	Requerimiento de créditos
1 - Deuda pública y otras operaciones de crédito	1.297		1.297	16.890	15.593
2 - Servicios de carácter general	3.910	743	4.653	4.253	224
3 - Previsión social y seguridad social	1.178	28	1.206	1.210	18
4 - Seguridad, protección y mantenimiento	13.698	911	14.609	14.176	433
5 - Previsión de bienes públicos de carácter social	1.007	1.217	2.224	1.111	1.113
6 - Financiación de bienes públicos de carácter social	1.101	984	2.085	1.254	831
7 - Registros económicos de carácter general	190	12	202	199	3
8 - Registros estadísticos de carácter general	21.894	1.158	23.052	23.552	1.154
TOTAL	40.569	3.155	43.724	41.002	2.722

Ámbito: Nº de Folios 4

Anexo I.3.3
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**
(mp)

Subsectores	Presupuesto inicial	Modificaciónes netas	Presupuesto final	Diferencia recomendada
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACION GENERAL	127.527	16.701	144.228	16.701
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
- Agencia Regional de Recreación	254	8	262	8
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	16.756	157	16.913	157
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO				
- Inherencia Regional	311		311	0
TOTAL	144.848	16.866	161.714	16.866
II. ENTES ADSCRITOS				
UNIVERSIDAD DE MURCIA	15.007	1.501	16.508	1.501

Anexo I.3.4
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación netas presupuestarias financieras	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACION GENERAL	11.648	1.448	13.096
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO			
- Agencia Regional de Recreación	8		8
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	164		164
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO			
- Inherencia Regional	62		62
TOTAL	11.882	1.448	13.330
II. ENTES ADSCRITOS			
UNIVERSIDAD DE MURCIA	11.082		11.082

Anexo I.5-5

1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mpl)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	26.000	65.491	91.491
TOTAL	26.000	65.491	91.491
II. ENTES ADSCRITOS			
- UNIVERSIDAD DE MURCIA			

Anexo I.5-6

1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
(mpl)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	26.082	29.774	1.516	(1.676)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Regional de Radiodifusión	0	79	32	47
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	1.586	934	39	691
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	79	43	386	422
TOTAL	26.753	29.290	1.993	(2.141)
II. ENTES ADSCRITOS				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	2.250	2.767	1.320	913

Anejo 1.3.7
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS

(Miles)

Descripción	ACTIVO				PASIVO				
	Financ.	Explotación	Amortiz.	Reservas	Capital	Reservas	Reservas	Reservas	Reservas
EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
CONSEJO REGULADOR Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA		16		21					37
CONSEJO DE LA CULTURA Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA				7					7
CONSEJO DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO									
CONSEJO DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN		103		141					244
CONSEJO DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL		1.010		5.27					6.287
CONSEJO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA		71		27					98
CONSEJO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA		166		7					173
MURCIA CULTURAL S.A.		7		26					33
CONDA REGIONAL DE MURCIA		21		11					32
SERVICIO MURCIANO DE SALUD		1.409		1.777					3.186
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA S.A.	129			32					161
SOCIEDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA CARNICERÍA S.A.		11		21					32
TOTAL	21	1.746		3.141					6.921

Núm. 11

Anejo 1.3.8
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Miles)

Descripción	Resultado de explotación		Resultado financiero	Resultado extraordinario		Impuesto	Resultado
	Gastos	Ingresos		Gastos	Ingresos		
EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
CONSEJO REGULADOR Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA		1.066			2		1.068
CONSEJO DE LA CULTURA Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA	7	11					4
CONSEJO DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO							
CONSEJO DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN		7			2		9
CONSEJO DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	26	1.774	13	119	117	7	2.027
CONSEJO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA		119			1.07		136
CONSEJO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA		157	114		27		295
MURCIA CULTURAL S.A.	21	1.215	2		7		1.245
CONDA REGIONAL DE MURCIA		157			7		164
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	12	11.247	7		2		11.342
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA S.A.			7			1	8
SOCIEDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA CARNICERÍA S.A.		21			15		36
TOTAL	42	13.427	137	131	1.211	14	13.742

Apéndice I
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1997

CÓDIGO	Cuentas de gastos		Cuentas de ingresos		Cuentas de gastos de personal	Cuentas de gastos de personal	Cuentas de gastos de personal		Total
	Presupuesto	Modificado	Presupuesto	Modificado			Presupuesto	Modificado	
01 Gastos personales		8	11	12	15			15	25
02 Gastos de material y suministros	5	1	187	187	11			198	195
03 Gastos de transporte									
04 Gastos de mantenimiento	67	1	200	205	102		65	374	372
TOTAL MODIFICACIONES EQUIPAMIENTO	72	1	197	207	117		65	389	372
05 Materiales	10	0	177	180	74		170	191	180
06 Materiales de capital	212	0	17	17	127		470	141	141
TOTAL MODIFICACIONES EQUIPAMIENTO	222	0	194	197	201		610	332	321
07 Gastos de personal		2		11					13
08 Gastos de personal		67							67
TOTAL MODIFICACIONES PERSONAL		69		11					80
TOTAL	177	70	394	415	313		745	1421	1421

Apéndice II
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO, CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
1997

NOMBRE	Cuentas de gastos		Cuentas de ingresos		Cuentas de gastos de personal	Cuentas de gastos de personal	Cuentas de gastos de personal		Total
	Presupuesto	Modificado	Presupuesto	Modificado			Presupuesto	Modificado	
01 Junta Regional	15	8	17	11					22
02 Escribanía		17						17	17
03 Presidencia	194	11	11	41	50			16	106
04 Tesorería Regional	10	7	25	11	10		4	20	24
05 Dirección y Área Técnica		70	107	52	112		144	24	256
06 Subcomisión de	10			217	11		42	4	202
07 Comisión de	51	1	101	132	45		21	1	120
08 Mesa de		11		161	58		21	141	171
09 Secretaría	71		10	10	11		10	2	94
TOTAL	261	97	341	415	231		242	172	641

Anexo B.1.3

1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos totales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos corrientes	4.804	53	4.857	4.800	557
2- Gastos económicos en bienes y servicios	3.78	7	3.854	3.732	122
3- Gastos financieros	4.682	440	5.122	5.108	14
4- Transferencias corrientes	40.228	1.292	41.520	41.427	93
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	53.054	10.316	63.370	58,075	5.295
6- Inversiones reves	19.322	1.329	20.651	17.355	3.296
7- Transferencias de capital	70.417	2.218	72.635	71.307	1.328
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	89.739	3.547	93.282	88.662	4.620
8- Activos financieros	28	12	40	21	19
9- Pasivos financieros	8.721	4.9	8.770	9.079	(309)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	8.749	611	9.360	9.100	260
TOTAL	131.540	14.424	145.964	137.737	8.227

Anexo B.1.4

1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0- Administración Regional	87	22	109	816	77
02 Deuda Pública	1.297		1.297	1.299	60
03 Clases Pasivas	14		14		2
1- C. Presidencia	13.076	75	13.151	13.151	0
3- C. Economía y Hacienda	4.224	97	4.321	4.338	13
4- C. Política T. y Obras Públicas	12.423	908	13.331	13.331	0
5- C. Cultura y Deporte	17.363	602	17.965	17.781	184
6- C. Industria, Trabajo y Turismo	11.161	437	11.598	10.672	926
7- C. Medio Amb., Agricultura y Agua	37.629	112.144	149.773	20.776	129.000
8- C. Sanidad y Política Social	79.594	1.165	80.759	21.166	59.593
TOTAL	137.530	18.711	156.241	139.707	16.534

ANEXO II.2
197

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
1999

Código	Operaciones Ingresos	Valor Presup.	Presupuesto 1999	Alteraciones 1999
1- Ingresos directos	1.571		1.571	0
2- Ingresos indirectos	1.266		12.266	1.000
3- Ingresos por actividades públicas y otros ingresos	9.021	900	9.021	0
4- Transferencias de capital	46.076	250	45.756	320
5- Ingresos patrimoniales	277		177	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	58.151	514	70.781	50.852
6- Financiamiento de inversiones públicas	520		0	520
7- Transferencias de capital	30.875	1.327	29.475	900
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	31.395	1.327	29.475	1420
8- Actividades financieras	27	2.000	1.000	100
9- Seguro Social	12.586		2.490	10.096
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.613	2.000	3.490	10.196
TOTAL	127.559	3.841	103.746	71,664

ANEXO II.3
199

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
1999

Código	Saldo Presupuesto 1999	Saldo Presupuesto 1999	Saldo Presupuesto 1999
1- Operaciones corrientes	1.571	1.571	0
2- Operaciones indirectas	1.266	12.266	1.000
3- Operaciones patrimoniales	9.021	9.021	0
I- RESULTADO DEL EJERCICIO (1+2+3)	11.858	32.858	1.000
4- Operaciones de actividades financieras	12.586	2.490	1.000
II- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+4)	24.444	35.348	2.000
5- Operaciones de actividades financieras	27	1.000	100
6- Operaciones de actividades financieras	12.586	2.490	10.096
III- SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (5+6)	12.613	3.490	10.196

Anexo II.2.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
BALANCE
(M€)

ACTIVO		PASIVO			
	1997	1996			
A. INMOVILIZADO	75.046	40.065	A. FONDOS PROPIOS	120.752	120.752
I. Inmuebles, maquinaria y equipo	15.941	14.179	I. Fondos propios	131.609	131.476
II. Vehículos, mobiliario, libros	178	18	II. Reservas	-	-
III. Inmuebles, maquinaria y equipo	15.705	12.589	III. Provisión para deudas a largo plazo	15.341	1.279
IV. Inmuebles, maquinaria y equipo	2.706	7.268	IV. Provisión para deudas a largo plazo	7.217	12.925
V. Inmuebles, maquinaria y equipo	7.510	2.520	B. PROVISIONES PARA IMPAGOS Y GASTOS		
B. DEUDAS A DISTINGUIR EN VARIOS EJERCICIOS			C. DEUDAS A LARGO PLAZO	70.670	67.294
C. ACTIVO DE PLAZO	26.575	41.506	I. Deudas de organismos autónomos, entes locales, organismos autónomos	5.500	30.750
I. Efectos	-	-	II. Deudas a largo plazo	61.508	32.000
II. Efectos	25.074	35.007	III. Deudas a largo plazo de organismos autónomos	75	-
III. Efectos a corto plazo (menos de un año)	151	15	D. ACORTADORES A CORTO PLAZO	42.640	17.627
IV. Efectos	1.352	2.800	I. Efectos a corto plazo (menos de un año)	11.407	518
V. Efectos a largo plazo	-	-	II. Efectos a corto plazo (menos de un año)	1.290	11.017
			III. Efectos a corto plazo (menos de un año)	29.843	16.092
			IV. Efectos a corto plazo (menos de un año)	-	-
			V. Efectos a corto plazo (menos de un año)	-	-
TOTAL ACTIVO	101.621	81.571	TOTAL PASIVO	101.621	98.645

Anexo II.2.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(M€)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1985	12		12			
1986	382		382			
1987	310		8	302		302
1988	608		46	562	2	560
1989	690		12	678	4	682
1990	1.297		33	1.264	11	1.275
1991	1.647		48	1.599	104	1.703
1992	1.798		213	1.585	111	1.696
1993	2.509		69	2.440	85	2.525
1994	3.399		109	3.290	249	3.539
1995	3.362		67	3.295	861	4.156
1996	7.759		178	7.581	3.246	10.827
1997		109.506		109.506	98.965	10.541
TOTAL	23.191	109.506	1.517	21.180	103.036	31.616

Anexo II.2.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(m.p)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Anuncios	Saldo final
Módulos Anuncios Regional	64		306	370	44	326
Módulos Anuncios Comarcas (13x13)	717		815	1.532	127	1.405
Anuncios desv. Campes arremat. (13x7)	5		2	7		7
Deudores D.A. Reintegrado	2			2		2
Cap. An. T.A. Ch. Ley. Hta.	8.653		634	9.287	10.202	1.915
Anticipos de obra fija	63		72	135	56	79
Anticipos para infraestructuras Hta.	20			20		20
Otros			2.046	2.046	2.046	2
TOTAL	10.563		4.483	15.046	13.295	3.751

Anexo II.2.3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Anuncios	
1. COSTROS		332.401
Presupuesto corriente	21.063	
Presupuestos cerrados	2.017	
Operaciones no presupuestarias	309.321	
2. PACOS		333.810
Presupuesto corriente	87.556	
Presupuestos cerrados	13.219	
Operaciones no presupuestarias	233.035	
1. Flujos totales de tesorería de ejercicio (1-2)		11.229
1. Saldo inicial de tesorería		2.641
1. Saldo final de tesorería (1-2)		13.870

Anexo II.2-4
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS**
(mp)

Años	Saldo Inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo Final
		Aumentos	Disminuciones			
1989	72		62	10		14
1990	6			6		6
1991	54			54		54
1992	14			14		14
1993	888		2	888		888
1994	64			64	20	44
1995	35			35	31	4
1996	15.250		2	15.248	15.168	80
1997		109.707		109.707	87.556	22.151
TOTAL	16.385	109.707	66	126.026	102.775	23.251

Anexo II.2-5
1997

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS**
(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Retenciones I.R.P.I.	545		1.901	2.446	1.898	548
Retenc. Imp. Soc. R. Soc. Cap. Mod. L. 29/94			384	384	17	367
Retenc. Soc. 29/94 (L. 29/94)	280		2.870	3.150	2.906	244
Cargos de Imp. Soc. 29/94 (L. 29/94)	684		66	750	51	700
Cargos por Imp. Soc. 29/94 (L. 29/94)	272		20	292		272
Impuestos Suntuarios de An. 1994	178		82.072	83.250	83.170	280
IRPF (L. 29/94) Extrapresupuestarios			694	694		694
Bienes Inmuebles Urbanos	454		978	1.432	783	649
Otros	1.422		17.712	19.134	47.730	1.404
TOTAL	4.061		117.598	141.759	130.523	5.236

Anexo E.26
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS
1997

Año de emisión	Denominación	Episodios Iniciados*	Importe (en Miles €)	Fecha de matenim. al 31 de mayo	Suscripción	Amortizaciones	Exenciones de código	Perdidos de amortización al 31 de mayo
1990	Financiación 26-295 (1.000 M€)	11	1.000	1.000				11.000
1991	Emisión Obligaciones (1.000 M€)	17	1.000	1.000				2.000
1994	Financiación (1.000 M€)	11	1.000	1.000				1.000
Total			3.000	3.000				14.000

Anexo E.27
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
1997

Presupuesto	Episodios de emisión		Partida de matenim. al 31 de mayo	Disponibles	Amortizaciones	Diferencias de código	Perdidos de amortización al 31 de mayo
	Nº	Total					
Emisión Gestión Local	2	1.000	1.000				0,00
Emisión Abonos del Med.terciario	2	1.000	1.000				0,00
Emisión Abonos de Muevas	2	1.000	1.000				0,00
Emisión de Abonos de Muevas	2	1.000	1.000		691		309
Emisión de Abonos de Muevas	2	1.000	1.000				0,00
Emisión de Abonos de Muevas	2	1.000	1.000				0,00
Emisión de Abonos de Muevas	2	1.000	1.000				0,00
Emisión de Abonos de Muevas	2	1.000	1.000				0,00
Emisión de Abonos de Muevas	2	1.000	1.000				0,00
Emisión de Abonos de Muevas	2	1.000	1.000				0,00
Emisión de Abonos de Muevas	2	1.000	1.000				0,00
Emisión de Abonos de Muevas	2	1.000	1.000				0,00
Emisión de Abonos de Muevas	2	1.000	1.000				0,00
Emisión de Abonos de Muevas	2	1.000	1.000				0,00
Total	24	24.000	24.000	24.000	691	0,00	0,00



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

Suplemento núm. 3 del «B.O.R.M.» núm. 196 del 24-8-01

**FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 41 A LA 104**

Anexo II.2.0.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

1005

DEBE	ejercicio 2000	ejercicio 2001	HABER	Ejecución 2000	Ejecución anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
Costa de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	12.972	20.580	1 Ingresos de gestión ordinaria	37.166	24.024
3 Construcciones y subvenciones	54.312	20.008	2 Otros ingresos de gestión ordinaria	2.771	3.250
4 Deudas y pasivos extraordinarios			3 Transferencias y prestaciones	60.288	64.107
a) Deudas procedentes de ejercicios anteriores	1	1	4 Cambios e ingresos extraordinarios		
b) Deudas por operaciones de traspaso, cambio de tipos contables, etc.			a) Beneficios por operaciones de ambulación		
aditivos y partidas de otros ejercicios	1.205	1.099	b) Ingresos extraordinarios	455	800
ATRIBUTO	72.489	41.688	III. SUBVENCIONES	66	155

Anexo II.2.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA

1006

Conceptos	Importes
1. Derechos pendientes de cobro	25.082
del Presupuesto corriente	10.578
de otros ejercicios cerrados	17.170
de operaciones de presupuesto	1.007
de operaciones comerciales	
de datos en gestión	13.251
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.174
2. Obligaciones pendientes de pago	28.274
del Presupuesto corriente	22.751
de Presupuestos cerrados	1.130
de operaciones de presupuestos	5.023
de operaciones comerciales	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
3. Fondos líquidos	1.514
I. Remanente de Tesorería afectado	1.254
II. Remanente de Tesorería no afectado	(2.114)
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)-(1-1)	(1,676)

Anexo III.1.1.1

194

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(imp)

Categorías	Presupuesto inicial	Al. Plazas totales	Valores Iniciales	Modificaciones positivas	Final	Utilización porcentaje Final
1. Gastos corrientes	15	1	15	14	14	93,33
2. Gastos de inversión	1	1	1	0	1	100,00
3. Gastos de capital	0	0	0	0	0	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16	2	16	14	15	93,75
4. Operaciones de capital	1	1	1	0	1	100,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1	1	1	0	1	100,00
5. Operaciones financieras	0	0	0	0	0	0,00
6. Operaciones financieras	0	0	0	0	0	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0,00
TOTAL	17	3	17	14	16	94,12

Anexo III.1.1.2

195

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(imp)

Categorías	Presupuesto inicial	Modificaciones positivas	Presupuesto Final	Presupuesto revisado	Final	Utilización porcentaje Final
1. Ingresos corrientes	15	14	29	29	29	100,00
2. Ingresos de inversión	1	0	1	1	1	100,00
3. Ingresos de capital	0	0	0	0	0	0,00
4. Ingresos financieros	0	0	0	0	0	0,00
5. Ingresos financieros	0	0	0	0	0	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16	14	30	30	30	100,00
6. Operaciones de capital	1	0	1	1	1	100,00
7. Operaciones de capital	0	0	0	0	0	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1	0	1	1	1	100,00
8. Operaciones financieras	0	0	0	0	0	0,00
9. Operaciones financieras	0	0	0	0	0	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0,00
TOTAL	17	14	31	31	31	100,00

ANEXO I.1.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación

RESUMEN
Importe

INGRESOS		GASTOS	
	Importe	Importe	Importe
A) INMOVILIZADO	156	A) FONDOS PROPIOS	171
I. Inmuebles de carácter general		I. Fondos propios	161
II. Inmuebles de carácter especial	1	II. Reservas	
III. Inmuebles de carácter especial	155	I. Reservas de gastos y reservas	
IV. Inmuebles propios		II. Reservas de fondo	10
V. Inmuebles de carácter especiales		B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	
B) GASTOS Y DISTRIBUCIÓN Y AMORTIZACIÓN		C) SUBSIDIOS Y AYUDAS	
C) ACTIVIDADES FINANCIERAS	69	I. Subsidios y ayudas a entidades responsables	
I. Intereses		II. Subsidios a empresas	
II. Dividendos	17	D) SUBSIDIOS Y AYUDAS A TERCEROS	40
III. Ingresos financieros imputables		I. Subsidios de carácter general	
IV. Reservas	52	II. Subsidios de carácter especial	
V. Otros productos financieros		III. Subsidios	
		IV. Subsidios por obligación	
D) GASTOS FINANCIEROS	220	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	
		TOTAL INGRESOS	220

ANEXO I.1.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación
RESULTADO DEL EJERCICIO DEL PATRIMONIO

Importe

Haslo A	Importe	Haslo B	Importe
A) INGRESOS		B) GASTOS	
I. Gastos de la explotación de los servicios y prestaciones sociales	204	I. Ingresos de gestión ordinaria	10
II. Transferencias y subvenciones		II. Otros ingresos de gestión ordinaria	6
III. Percepciones y otros productos de carácter de las prestaciones de la explotación		III. Ingresos de carácter extraordinario	22
IV. Productos por operaciones de explotación		I. Costos e ingresos extraordinarios	
V. Gastos extraordinarios		a) Derivados de operaciones de explotación	
VI. Gastos y pérdidas de otros ejercicios		b) Derivados de otras operaciones	
TOTAL INGRESOS	204	D) GASTOS	

Anexo III.1.1.1
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(M€)

Cuentas	Créditos iniciales	Modificaciones adicionales	Créditos totales	Compras de servicios financiadas	Pagos	Operaciones permanentes a cargo
1. Gastos corrientes	1.227	40	1.267	1.262	1.262	
2. Gastos de inversión	1.175	0	1.175	0	1.175	
3. Gastos financieros	0	0	0	0	0	0
4. Transferencias a cargo de	0	0	0	0	0	0
5. Operaciones de capital	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.175	0	1.175	1.175	1.175	0
6. Ingresos corrientes	90	17	107	0	90	17
7. Ingresos de inversión	0	17	17	17	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0	17	17	17	0	17
8. Ingresos financieros	0	0	0	0	0	0
9. Ingresos de explotación	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.267	17	1.284	1.282	1.262	17

Anexo III.1.1.2
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(M€)

Cuentas	Ingresos iniciales	Modificaciones adicionales	Ingresos totales	Saldo de ejercicios anteriores	Pagos	Operaciones permanentes a cargo
1. Ingresos corrientes	1.175	0	1.175	0	1.175	0
2. Ingresos de inversión	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos financieros	0	0	0	0	0	0
4. Ingresos de explotación	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.175	0	1.175	0	1.175	0
5. Ingresos de explotación	0	0	0	0	0	0
6. Ingresos de inversión	0	0	0	0	0	0
7. Ingresos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
8. Ingresos corrientes	0	0	0	0	0	0
9. Ingresos de explotación	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.175	0	1.175	0	1.175	0

ANEXO 23
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

BALANCE
1997

ACTIVO	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	PASIVO	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
A) INMOVILIZABLE	1.607,3	1.602,3	ACTIVOS PROPIOS	8.200,0	8.100,0
I Inmuebles, mobiliario, equipo, etc.	1.607,3	1.602,3	I Capital social	5.150,0	5.150,0
II Inmuebles, equipo, mobiliario, etc.			II Reservas		
III Inmuebles, mobiliario, equipo, etc.	1.607,3	1.602,3	III Utilidad de ejercicios anteriores	3,0	157,0
IV Inmuebles, mobiliario, equipo, etc.			IV Utilidad de ejercicios anteriores	112,0	7,0
V Inmuebles, mobiliario, equipo, etc.			DETERMINACIONES PARA RESERVA Y GASTOS		
B) GASTOS Y DISTRIBUCIÓN Y RESERVA DE EJERCICIOS			C) DETERMINACIONES PARA RESERVA Y GASTOS		
17) ACTIVO DE EJERCICIOS	1.627,3	1.007,3	I) DETERMINACIONES PARA RESERVA Y GASTOS		
I Diferencia			II) DETERMINACIONES PARA RESERVA Y GASTOS		
II Diferencia	1.627,3	1.007,3	III) DETERMINACIONES PARA RESERVA Y GASTOS	900,0	495,0
III Diferencia			I) DETERMINACIONES PARA RESERVA Y GASTOS		
IV Diferencia			II) DETERMINACIONES PARA RESERVA Y GASTOS	900,0	495,0
V Diferencia			III) DETERMINACIONES PARA RESERVA Y GASTOS		
TOTAL ACTIVO	3.234,6	2.609,6	TOTAL PASIVO	9.100,0	8.595,0

ANEXO 24
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

1997

DEBE	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996	HABER	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
A) GASTOS			INGRESOS		
I Gastos de funcionamiento de los servicios y actividades especiales	3.222,0	1.228,0	I Ingresos de gestión ordinaria	565,0	150,0
II Gastos de bienes y servicios	5.100,0	2.900,0	II Otros ingresos de gestión ordinaria	1.500,0	600,0
III Gastos de personal			III Ingresos de gestión extraordinaria	2.125,0	2.962,0
IV Gastos de personal de otros centros			IV Gastos de gestión ordinaria		
V Gastos de personal de otros centros			a) Beneficios procedentes del mismo centro		
VI Gastos de personal de otros centros			b) Beneficios procedentes de otros centros		
VII Gastos de personal de otros centros			c) Ingresos extraordinarios		
VIII Gastos de personal de otros centros			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
A) GASTOS	8.322,0	4.128,0	INGRESOS	4.190,0	3.712,0

Anexo III.27
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulo	Importe dotación	Modificación total	Importe realizado	Porcentaje realizado	Presup. Pasa	Modificación presupuesto total
1. Gastos de personal	22		22	100	100	
2. Gastos de personal de personal	0		0	0	0	
3. Gastos de personal						
4. Gastos de personal						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22		22	100	100	
5. Deudas financieras	30		30	100	100	
6. Ingresos financieros						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	30		30	100	100	
7. Gastos financieros						
8. Ingresos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	52		52	100	100	

Anexo III.28
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulo	Importe dotación	Modificación total	Importe realizado	Porcentaje realizado	Presup. Pasa	Modificación presupuesto total
1. Ingresos de explotación						
2. Ingresos de explotación						
3. Ingresos de explotación	70		70	100	100	
4. Ingresos de explotación						
5. Ingresos de explotación	15		15	100	100	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	85		85	100	100	
6. Ingresos de explotación						
7. Ingresos de explotación	12		12	100	100	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	12		12	100	100	
8. Gastos financieros						
9. Ingresos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	97		97	100	100	

Anexo III.3
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional

BALANCE
en €

ACTIVO	1996		PASIVO	1997	
	1996	1997		1997	1998
ACTIVO INMOVILIZADO	92	92	RECURSOS PROPIOS	529	448
A. Inmuebles, instalaciones, equipo material			- Patrimonio	51	51
B. Intangible (derechos de explotación)	12	12			
III. Equipos electrónicos	68	68	I. Reservas y reservas voluntarias	478	397
IV. Inmuebles y equipo material			- Reservas de explotación	8	102
V. Inmuebles financieros y participaciones			RESTRICCIÓNES PARA RESERVAS Y GASTOS		
ACTIVOS Y PASIVOS EN VARIOS EJERCICIOS			ACTIVOS Y PASIVOS A LARGO PLAZO		
ACTIVO CIRCULANTE	311	417	I. Diferencias de valoración y otros valores registrados		
I. Existencias	10	12	II. Diferencias de valoración		
II. Deudoras	5	20	III. Diferencias de valoración, otros valores registrados		
III. Diferencias de valoración, otros valores registrados			PASIVOS A LARGO PLAZO	59	41
V. Diferencias	50	54	I. Diferencias de valoración, otros valores registrados		
V. Diferencias por periodificación			II. Diferencias de valoración, otros valores registrados		
			III. Diferencias	59	41
			IV. Diferencias por periodificación		
			RESTRICCIÓNES PARA RESERVAS Y GASTOS A LARGO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	403	509	TOTAL PASIVO	588	489

Anexo III.4
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

en €

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	1996		DESCRIPCIÓN	1997	
		1996	1997		1997	1998
ACTIVOS				RECURSOS PROPIOS		
1	Reserva de explotación de explotación económica y patrimonio de explotación			1	Reservas y reservas voluntarias	478
2	Reserva de explotación	78	68	2	Aumento de reservas de explotación económica y patrimonio de explotación	
3	Otros recursos de explotación económica	260	245	3	Otros recursos de explotación económica	341
4	Inventarios y subvenciones			4	Transferencias y subvenciones	12
5	Reservas y participaciones en explotaciones			5	Transferencias y participaciones en explotaciones	
	a) Participaciones en explotaciones de explotación económica				a) Participaciones en explotaciones de explotación económica	
	b) Participaciones en explotaciones de explotación económica				b) Participaciones en explotaciones de explotación económica	
	c) Participaciones en explotaciones de explotación económica				c) Participaciones en explotaciones de explotación económica	
	d) Participaciones en explotaciones de explotación económica				d) Participaciones en explotaciones de explotación económica	
TOTAL		338	323	TOTAL		529

Anexo V.1
997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EN EL NIVEL UNIVERSIDAD DE MURCIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Partida	Presupuesto incluido	Modificación total	Créditos finales	Operaciones realizadas	Pagos	Saldo pendiente al 31/12/01
1. Gastos de personal	6.115	1	6.116	6.116	6.116	0
2. Gastos de funcionamiento ordinario	1.100	1	1.101	1.101	1.101	0
3. Gastos de funcionamiento extraordinario	120	92	212	100	100	112
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.335	94	7.429	7.317	7.317	112
4. Ingresos reales	1.972	4.425	6.397	4.287	4.287	2.110
5. Gastos de capital	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.972	4.425	6.397	4.287	4.287	2.110
6. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
7. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	15.287	4.560	19.847	11.604	11.604	3.132

Anexo V.2
998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EN EL NIVEL UNIVERSIDAD DE MURCIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Partida	Presupuesto incluido	Modificación total	Ingresos reales	Deudas pendientes al 31/12/01	Pagos	Saldo pendiente al 31/12/01
1. Ingresos de explotación	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos de explotación de bienes de dominio público	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos de explotación de bienes de dominio privado	0	0	0	0	0	0
4. Ingresos de explotación de bienes de dominio público	0	0	0	0	0	0
5. Ingresos de explotación de bienes de dominio privado	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
6. Ingresos de explotación de bienes de dominio público	0	0	0	0	0	0
7. Ingresos de explotación de bienes de dominio privado	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
8. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0

Anexo IV 1.ª
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
FONTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA

RESULTADO

1997

DEBE	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	HABER	Ejercicio anterior	Ejercicio actual
ACTIVIDADES	1.907	1.400	ACTIVIDADES	3.421	5.401
I. Ingresos de matrícula al matricularse	907		I. Ingresos de matrícula al matricularse	5.511	1.400
II. Ingresos de gestión de cursos	90		II. Ingresos de gestión de cursos		
III. Ingresos de gestión de prácticas	1.000	1.400	III. Ingresos de gestión de prácticas		
IV. Ingresos de gestión de actividades			IV. Ingresos de gestión de actividades	2.910	2.500
V. Ingresos de gestión de otros recursos			V. Ingresos de gestión de otros recursos		
DEBE POR TRANSFERENCIAS Y VARIOS EFECTOS			DEBE POR TRANSFERENCIAS Y VARIOS EFECTOS		
DEBE POR DEBITOS	2.000	2.994	DEBE POR DEBITOS		
I. Deudas			I. Deudas por deudas y otros recursos de gestión		
II. Deudas	2.000	1.994	II. Deudas por deudas y otros recursos de gestión		
III. Ingresos de gestión de prácticas	0	16	III. Ingresos de gestión de prácticas	2.360	1.994
IV. Deudas	1.975	2.000	IV. Deudas por deudas y otros recursos de gestión		
V. Deudas por gestión de otros recursos			V. Deudas por deudas y otros recursos de gestión	2.500	1.994
			VI. Deudas por deudas y otros recursos de gestión		
TOTAL DEBE	3.907	3.394	TOTAL HABER	6.381	7.394

Anexo IV 1.ª
1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
FONTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA

RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1997

DEBE	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	HABER	Ejercicio anterior	Ejercicio actual
DEBE	14.792	11.907	HABER	14.509	14.526
DEBE			DEBE		
I. Costos de funcionamiento de las servicios y prestaciones sociales	12.080	1.500	I. Gastos de gestión ordinaria	1.058	3.300
II. Transferencias y subvenciones	111	165	II. Otros ingresos de gestión ordinaria	000	154
III. Pérdidas y gastos extraordinarios	1	65	III. Transferencias y subvenciones	11.156	11.176
a) Pérdidas por venta de bienes inmuebles			IV. Ganancias de gestión extraordinarias		02
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento con otros organismos			a) Ingresos procedentes del financiamiento		
c) Gastos y pérdidas de otros recursos	1	65	V. Pérdidas por operaciones de endeudamiento		
			a) Ingresos extraordinarios		12
			b) Ingresos y beneficios de otros organismos		
TOTAL DEBE	12.202	12.200	TOTAL HABER	11.214	14.526

MURCIA
1902

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA SERVICIO MURCIANO DE SALUD
FINANCI.

1997

ACTIVO		Epígrafe activos	Epígrafe pasivos	PASIVO		Epígrafe pasivos	Epígrafe activos
A) Activos financieros desembolsados no exigibles				A) Cuentas propias		(303)	(592)
B) Inmovilizado		4.989	4.870	I - Patrimonio			
I - Grupo de establecimiento		4		II - Prima de riesgo			
II - Inmovilizaciones materiales		4.512	1.574	III - Reservas estatutarias, etc.			
III - Inmuebles		176	143	IV - Reservas			
IV - Inmuebles de alquiler		58	51	V - Reservas de ejercicios anteriores			
V - Activos propios				VI - Reservas del ejercicio			
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios				a) Fondos y contingencias		(1.296)	(3.141)
D) Activo deudante		2.087	4.726	b) Depósitos en C.A. empresaria pública		1.171	2.551
I - Acciones por emitir (subsidiarias)				B) Gastos a distribuir en varios ejercicios		4.926	4.350
II - Estructuras		176	75	C) Provisión para riesgos y gastos		80	14
III - Demoras		1.911	1.151	D) Acciones a largo plazo			
IV - Inmovilización de depósitos				E) Deudores a corto plazo		2.187	2.310
V - Acciones por emitir (plazo)							
VI - Estructuras		76	1.172				
VII - Acciones por emitir (plazo)							
TOTAL ACTIVO		7.006	6.546	TOTAL PASIVO		7.006	6.546

1902

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA SERVICIO MURCIANO DE SALUD
FINANCI.

1997

ACTIVO		Epígrafe activos	Epígrafe pasivos	PASIVO		Epígrafe pasivos	Epígrafe activos
A) Activos financieros desembolsados no exigibles		12.187	12.187	A) Cuentas propias		1.296	1.296
B) Inmovilizado		1.574	1.574	I - Patrimonio			
I - Grupo de establecimiento		4		II - Prima de riesgo			
II - Inmovilizaciones materiales		1.570	1.574	III - Reservas estatutarias, etc.			
III - Inmuebles		176	143	IV - Reservas			
IV - Inmuebles de alquiler		58	51	V - Reservas de ejercicios anteriores			
V - Activos propios				VI - Reservas del ejercicio			
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios				a) Fondos y contingencias		(1.296)	(3.141)
D) Activo deudante		2.087	4.726	b) Depósitos en C.A. empresaria pública		1.171	2.551
I - Acciones por emitir (subsidiarias)				B) Gastos a distribuir en varios ejercicios		4.926	4.350
II - Estructuras		176	75	C) Provisión para riesgos y gastos		80	14
III - Demoras		1.911	1.151	D) Acciones a largo plazo			
IV - Inmovilización de depósitos				E) Deudores a corto plazo		2.187	2.310
V - Acciones por emitir (plazo)							
VI - Estructuras		76	1.172				
VII - Acciones por emitir (plazo)							
TOTAL ACTIVO		15.341	14.587	TOTAL PASIVO		15.341	14.587

**INFORME ANUAL
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

EJERCICIO 1998

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y específicamente, en el 13.2 de la citada ley Orgánica así como en el art. 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2000, ha aprobado el presente informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1998, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Aptdo.	Apartado
ARR	Agencia Regional de Recaudación
Art.	Artículo
BOE	Boletín Oficial del Estado
BORM	Boletín Oficial de la Región de Murcia
CA	Comunidad Autónoma
CARM	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
D.	Decreto
DA	Disposición Adicional
DG	Dirección General
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
INFO	Instituto de Fomento
INSALUD	Instituto Nacional de la Salud
INSERSO	Instituto Nacional de Servicios Sociales
IRPF	Impuesto sobre la Renta. de las Personas Físicas
ISSORM	Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LHRM	Ley de Hacienda de la Región de Murcia
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LP	Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
Mibor	Tipo de interés interbancario de Madrid
mp	Millones de pesetas - millones
O.	Orden
OLDH	Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario
OOAA	Organismos autónomos
OM	Orden Ministerial
ORM	Onda Regional de Murcia
PAC	Política Agraria Común
PAIF	Programa de Actuación, Inversiones y Financiación
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCPRM	Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia
RD	Real Decreto
RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
SGR	Sociedad de Garantía Recíproca
SMS	Servicio Murciano de Salud
TRLSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
UE	Unión Europea

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 en relación con el 4, y de forma específica en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 54 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 1998.

I.1. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

La normativa jurídico-presupuestaria emanada de la Comunidad y aplicable durante el ejercicio 1998 está constituida fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

Ley 3/1990, de 5 abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Ley 7/1997, de 29 de octubre, de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones especiales.

Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1998.

Ley 13/1997, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Presupuestarias y Administrativas.

Ley 7/1998, de 4 de diciembre, de regulación y adecuación de determinadas disposiciones tributarias a la normativa estatal.

Ley 8/1998, de 4 de diciembre, de crédito extraordinario para necesidades de gasto de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Industria, Trabajo y Turismo.

Ley 9/1998, de 4 de diciembre, de suplemento de crédito, para necesidades de gasto extraordinario de las Consejerías de Presidencia, Economía y Hacienda y Cultura y Educación.

b) Legislación estatal

Ley Orgánica 8/1980, de 22 septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

Ley 34/1997, de 4 de agosto, de modificación del régimen de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

B) Sistema presupuestario

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de 1998 se presentan clasificados por programas, por unidades orgánicas y por categorías económicas.

La asignación de los recursos a los diferentes programas se realiza por la Consejería de Economía y Hacienda en función del coste estimado por los distintos centros gestores y en coordinación con los criterios definidos

por el Comité de Desarrollo Económico Regional. Corresponde al Consejo de Gobierno la determinación definitiva de las cuantías globales a cada sección. Los Presupuestos Generales de 1998 se han elaborado teniendo en cuenta el Escenario de Consolidación Presupuestaria de la Región de Murcia, el Plan de Desarrollo Regional (PDR) 1994-1999, inversión para 1998, y las actuaciones previstas en el Plan de Reactivación Económica (PRE).

Los créditos asignados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante por conceptos, excepto los destinados a gastos de personal (salvo incentivos al rendimiento), gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones reales, que tendrán carácter vinculante por artículos, con las excepciones establecidas en el art. 9 de la LP.

C) Sistema contable

Desde el 1-1-1995 se aplica a la Administración General de la Comunidad y sus OOAA el PGCPRM, aprobado por O. de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 26 de julio de 1994, en el marco conceptual de los criterios desarrollados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.

En el sistema contable, los datos se soportan informáticamente con carácter centralizado, introduciéndose la información de forma descentralizada a través de terminales próximos a los diferentes órganos administrativos que producen los actos con relevancia económica. Previamente, los documentos contables son intervenidos por las Intervenciones Delegadas de la Intervención General de la CA que, como centro directivo y gestor de la contabilidad, controla el sistema. En el ejercicio 1998 se han emitido diversas Circulares de la Intervención General, destacando la relativa al ejercicio de la función interventora por procedimiento de muestreo y la que establece el ejercicio del control posterior de derechos e ingresos previsto en el art. 84.4. de la LHRM.

El sistema principal está constituido por la Contabilidad General y la Contabilidad Presupuestaria, contando con diversos subsistemas auxiliares que permiten el desarrollo y seguimiento más detallado de la información. La O. de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de enero de 1997 aprobó la Instrucción sobre operatoria contable a seguir en la ejecución de los presupuestos de gastos de la Administración General y los OOAA.

Como consecuencia de la implantación del PGCPRM, la Comunidad presenta, junto a la liquidación presupuestaria del ejercicio, el Balance y la Cuenta del Resultado económico-patrimonial a 31 de diciembre de 1998, así como diversa información incluida en la Memoria.

1.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIÓN DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9.º de la LOTCu, se han establecido los siguientes objetivos:

- Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.
- Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.
- Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la Comunidad Autónoma, la de sus Organismos autónomos y las cuentas de las empresas públicas regionales, así como al análisis de la actividad económico-financiera y se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo aquellos casos en los que, por la limitación que se indica a continuación, no ha sido posible.

C) Limitación

Los programas del presupuesto de gastos no contienen, de una forma concreta y precisa, la determinación de los objetivos o fines a cumplir, ni los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos. Teniendo en cuenta, además, la carencia de contabilidad analítica, no es posible conocer y analizar, objetivamente, el coste y rendimiento de los servicios públicos (art. 95.e de la LHRM).

I.3. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General de la Comunidad, que incluye a la Administración General y sus Organismos Autónomos, fue remitida a este Tribunal el 27 de julio de 1999, dentro del plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu.

No se acompaña la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos, previstas en el art. 101 de la LHRM.

Las Universidades presentaron sus cuentas del ejercicio 1998 con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado, aunque en el caso de la Universidad Politécnica de Cartagena la documentación complementaria que acompaña a dichas cuentas no incluye toda la información de detalle prevista en la citada Orden.

La Universidad de Murcia rindió sus cuentas dentro del plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu ¹. Por el contrario la Politécnica de Cartagena las rindió el 13 de abril de 2000, fuera pues del plazo fijado en el mencionado artículo. Dichas cuentas, incluyen certificado que acredita su aprobación por el Consejo Social (Universidad de Murcia) y por el Consejo de Participación Social ² (Universidad Politécnica de Cartagena).

Las cuentas de las empresas públicas regionales se rindieron, a través de la Intervención General, junto a la Cuenta General, dentro del plazo señalado por el art. 35.5 de la LFTCu, en relación con el art. 102 de la LHRM.

I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación «Administraciones Públicas» la Administración General, los OAAA y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF, ni quedar sometidos al PGC.

I.3.2.1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los anexos I.3.1 y I.3.3. reflejan los estados resumen de la liquidación agregada de los presupuestos de gastos y de ingresos, respectivamente, de la Administración General y de los Organismos autónomos de la Comunidad.

En el anexo I.3.2 se recoge la liquidación consolidada del gasto por grupos de funciones, que se obtiene al excluir las transferencias internas entre la Administración General y los Organismos autónomos.

El grupo de funciones 4, producción de bienes públicos de carácter social, es el más importante por su cuantía, tanto en relación con los créditos finales como respecto a las obligaciones reconocidas. Éstas ascienden a 42.856 mp, que supone un 34% del total.

Por otra parte, el programa 011A «Amortización y gastos financieros de la deuda pública y otras operaciones» tiene unas obligaciones reconocidas de 19.662 mp.

El estado comparativo entre las obligaciones y los correlativos derechos reconocidos en el ejercicio por transferencias internas entre los subsectores integrados en la Cuenta General de la Comunidad es el siguiente:

Transferencias Según origen	(mp) Transferencias según destino			
	Admón. General	Agencia Regional de Recaudación	ISSORM	Total obligaciones reconocidas
Administración General		303	7.904	8.207
ISSORM	320	9		329
Total	320	312	7.904	8.536

En el análisis efectuado se aprecia la homogeneidad y concordancia interna de estos datos, contenidos en las distintas partes de la Cuenta General.

Los anexos I.3-4, I.3-5 y I.3-6 reflejan, respectivamente, los importes agregados de los saldos presupuestarios, 3.408 mp, los pasivos financieros, 93.472 mp, y los fondos propios, (7.283) mp, de la Administración General y de los OAAA de la Comunidad. En dichos anexos se pone de manifiesto la inexistencia de pasivos financieros de estos Organismos.

I.3.2.2. EMPRESAS PÚBLICAS

En los anexos I.3-7 y I.3-8 se recogen las cuentas agregadas (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de las empresas públicas regionales (entidades de derecho público y sociedades mercantiles).

Respecto de los presupuestos de explotación y capital, el Consejo de Gobierno no ha aprobado su estructura básica, conforme a lo establecido en los arts. 55 y 56 de la LHRM.

En el balance agregado (anexo I.3-7), los importes del activo y del pasivo ascienden a 20.539 mp, lo que supone

un aumento respecto al ejercicio anterior del 23%. La mayor participación en el activo corresponde al inmovilizado, 54%. En el pasivo se observa que la financiación ajena es casi totalmente a corto plazo. Los fondos propios totalizan 1.356 mp.

En la cuenta agregada de pérdidas y ganancias (anexo I.3-8), el resultado final del ejercicio determina una pérdida de 4.599 mp motivada, en su mayor parte (69%), por los resultados del SMS, 3.159 mp. Las subvenciones aplicadas han ascendido a 700 mp.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En el presupuesto inicial, superior en un 11 % al de 1997, los créditos del estado de gastos alcanzan 141.190 mp, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 127.441 mp, y con el endeudamiento bruto resultante de las operaciones que se regulan en el art. 43 de la LP, 13.749 mp.

Los créditos finales, 134.127 mp, representan un aumento del 13% respecto a los del ejercicio anterior.

II.1.1. Modificaciones de crédito

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se recogen los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio, clasificados por capítulos y secciones, respectivamente. Las modificaciones presupuestarias han supuesto una disminución de los créditos de 7.063 mp, el 5% sobre los créditos iniciales. Dichas modificaciones están formalizadas en 645 expedientes (otros 35 fueron anulados), cuya importancia cualitativa y cuantitativa por tipos modificativos es la siguiente:

TIPO	N.º Exptes.	Importe (mp)
C. Extraordinarios y suplementos de crédito	2	997
Ampliaciones de crédito	45	372
Transferencias de crédito	442	+/-5.632
Créditos generados por ingresos	139	5.169
Incorporaciones de remanentes de crédito	2	1.016
Otras modificaciones	15	14.617
TOTAL	645	(7.063)

La rúbrica «Otras modificaciones» recoge bajas por anulación de créditos.

La información suministrada en la Memoria respecto de las modificaciones presupuestarias se adecúa a lo preceptuado en el PGCPRM. Asimismo, se ha verificado la coincidencia de saldos entre las contabilidades presupuestaria y general en relación con los diferentes tipos modificativos, así como con la financiación.

b) Financiación

Las fuentes de financiación de las modificaciones de crédito se resumen en el siguiente estado:

Recursos	(mp)				Total
	C. Extraord. suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	C. generados por ingresos	Incorporacs. remanentes de crédito	
	REMANENTE DE TESORERÍA				
AFFECTADO			81	1.012	1.093
POR RECURSOS					
Propios	563	41	238		842
-FCi			150		150
-Otras aportaciones públicas	122		4.700		4.822
OTRAS FUENTES					
- Bajas por anulación	312	331		4	647
TOTAL	997	372	5.169	1.016	7.554

Los mayores ingresos proceden fundamentalmente de los siguientes conceptos:

Concepto	Pto. Ingresos	Denominación	Importe (mp)
702		Subvenciones de Capital	2.508
790		FEDER	751
791		Fondo Social Europeo	380
795		Otros fondos Comunitarios	303

B) Tipos modificativos

La O. de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de marzo de 1998 establece la documentación y tramitación de los expedientes de modificación en los créditos, derogando la O. de 2-1-1991.

En los expedientes examinados no se han observado deficiencias.

II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos ³

La liquidación del presupuesto de gastos, por capítulos y secciones, se recoge en los anexos II.1-3 y II.1-4, respectivamente.

Los créditos finales exceden de las obligaciones reconocidas en 9.619 mp, que representa un grado de ejecución del 93%. Las desviaciones más significativas se producen en las operaciones de capital, con un 16%.

Del presupuesto liquidado, se desprende la mayor importancia de las transferencias corrientes (capítulo 4), con un 32% sobre el total de obligaciones reconocidas, que se destinan mayoritariamente a empresas y otros entes públicos de la Comunidad. En lo que se refiere a la clasificación orgánica del gasto, destaca la Consejería de Sanidad y Política Social, que tiene una mayor participación en las obligaciones reconocidas, con un 18% del total. Por otra parte, entran en funcionamiento en el ejercicio dos Secciones: 04 «Consejo Jurídico de la Región de Murcia», creado por Ley 2/1997, de 19 de mayo, con función consultiva, y 07 «Política Agraria Común», que actuará como Organismo Pagador de los fondos FEOGA-Garantía.

El importe total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, 124.508 mp, representa una variación del 13% respecto del año 1997 (aumento de 14.801 mp).

Los pagos realizados en el ejercicio ascienden a 100.391 mp, que representa un grado de cumplimiento del 81 % de las obligaciones reconocidas.

II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el anexo II.1-5, y de ella se desprende que las previsiones finales exceden de los derechos reconocidos en 6.132 mp, representando un grado de ejecución del 95%. La diferencia más importante se produce en el cap. 7 «Transferencias de capital, 4.601 mp. Contrariamente, los derechos reconocidos en los capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos, superan a las previsiones finales, aunque en reducida cuantía.

Del presupuesto liquidado, se deduce que la mayor importancia corresponde al cap. 4 «Transferencias corrientes», con un 33% del total de los derechos reconocidos, porcentaje inferior al 47% del ejercicio anterior, debido a que la CA incluyó indebidamente en dicho capítulo los derechos reconocidos en concepto de «Tarifa autonómica IRPF», correspondientes al cap. 1 «Impuestos directos» (Informe ejercicio 1997, aptdo. II.3.1.1).

El total de los derechos reconocidos, 127.995 mp, experimenta un aumento del 17% en relación con el ejercicio anterior, que en su mayor parte corresponde al cap. 1 «Impuestos directos», cuyo incremento asciende, por la causa citada, al 424% (16.353 mp).

La recaudación de derechos asciende a 112.527 mp, que representa el 88% de los mismos.

En relación con el control interno de los ingresos procede señalar que, según el informe de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda, el actual sistema contable (DUNE) dispone de equipos informáticos muy adecuados para la gestión de tributos cedidos que basa su funcionamiento en la grabación por las Oficinas Gestoras de las distintas fases del proceso de gestión tributaria: contraído previo (en su caso), fecha de notificación, ingreso, etc., datos que son capturados por el sistema contable de la Intervención. Por lo que se refiere a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, a partir de 1 de enero de 1998 los ingresos se realizan diariamente en las entidades bancarias, no siendo por tanto necesaria la subsistencia de las cuentas restringidas, que únicamente se mantienen en algunos casos de aplazamientos de pendientes de cobro. Se produce en el ejercicio la integración de la gestión de todas las Oficinas Liquidadoras en el programa S.I.T. de la DG de Tributos, mediante conexión permanente a la aplicación tributaria y a las bases de datos de la misma.

Por otra parte, hasta julio de 1998, se realizaba una fiscalización plena y exhaustiva por la Intervención sobre los expedientes referidos a anulación de derechos y certificaciones, devolución de ingresos indebidos, aplazamientos y fraccionamientos. Sin embargo, se dictó por la Intervención General de la CA la Instrucción de 20-7-98, por la que se sustituye la fiscalización previa de los derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad, al amparo del art. 84.4 de la LHRM que, además, prevé el establecimiento de «las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención». Desarrollando este precepto y la Instrucción citada, la Circular 4/1998, de 16 de diciembre, establece el ejercicio del control posterior de derechos e ingresos.

B) Análisis de los derechos reconocidos

En los derechos reconocidos del ejercicio, procede efectuar los siguientes ajustes:

a) Aumentar el concepto «Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas» en 162 mp, imputados incorrectamente a presupuestos cerrados, que deberían haberse reconocido en este ejercicio. La cantidad indebidamente reconocida en ejercicios anteriores por este concepto, a 31-12-98, queda reducida a 456 mp.

b) Disminuir los derechos reconocidos en 7 mp, aplicados al presupuesto de 1998, por ingresos realizados en 1997 (Informe ejercicio 1997, aptdo. II. 1.3.B)c).

c) Aumentar en 29 mp los derechos reconocidos por ingresos realizados en conceptos extrapresupuestarios pendientes de aplicación, que la Comunidad aplica al presupuesto de 1999, con el siguiente detalle:

CAPÍTULOS	(mp)	IMPORTE
3 Tasas y otros ingresos		16
4 Transferencias corrientes		4
6 Enajenación de inversiones reales		7
7 Transterencias de capital		2
TOTAL		29

d) Aumentar los derechos reconocidos del cap. 9 en 622 mp, correspondientes a la variación neta de endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 1998 (art. 74.6, LHRM, y principios contables públicos, documento 5).

Con los ajustes anteriores, el total de derechos del ejercicio pasa a ser de 128.801 mp y el grado de ejecución respecto de las previsiones finales, sin incluir el remanente de tesorería presupuestado en (17) mp, el 96%, según se refleja en el siguiente estado:

Operaciones	Previsiones finales	(mp)	
		Derechos ajustados	Grado de ejecución
Corrientes	93.509	92.968	99
De capital	26.767	21.439	80
Financieras	13.868	14.394	104
TOTAL	134.144	128.801	96

II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado presupuestario (caps. 1 a 8) del ejercicio 1998, según la liquidación presupuestaria presentada por la Comunidad, determina un superávit de 2.042 mp. La variación neta de pasivos financieros (cap. 9) asciende a 1.445 mp, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de 3.487 mp, según se refleja en el anexo II.1.6.

Los ajustes efectuados en relación con estas magnitudes se recogen en el siguiente estado:

Conceptos	(mp)	Apartados del Informe	Ajustes
Operaciones no financieras			
- Recargo sobre el Impuesto de Actividades Ec.		II.1.3.B)a)	162
- Aplicación de ingresos en conceptos extrapresupuestarios		II.1.3.B)b)c)	22
Total			184
Operaciones con activos financieros			
Total			
Total en resultados presupuestarios del ejercicio			
			184
Variación neta de pasivos financieros			
- Variación de saldo neto de operaciones de endeudamiento			
a corto plazo		II.1.3.B)d)	(622)
Total			(622)
Total ajustes			(806)

En consecuencia, el superávit real ajustado es de 2.226 mp, frente al déficit de 1.494 mp previsto en sus presupuestos, y el saldo presupuestario del ejercicio pasa a ser de 4.293 mp, debido al incremento del endeudamiento a corto plazo.

II.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

El anexo II.2-0.1 recoge el Balance de la Comunidad, elaborado de acuerdo con el PGCPRM.

El activo asciende a 113.365 mp, con un pasivo exigible de 126.772 mp. Los fondos propios son negativos en 13.407 mp, debido, fundamentalmente, al efecto que se deriva del patrimonio entregado al uso general en materia de carreteras y puertos, valorado en 133.438 mp.

II.2.1. Inversiones

La Ley 3/1992, de Patrimonio de la CARM establece, en su art. 13, la obligatoriedad de formar un inventario general, determinando la estructura y la existencia de una unidad de contabilidad patrimonial dependiente de la Intervención General de la CA.

En 1995 se ha implantado la Contabilidad Patrimonial de la CARM y se ha confeccionado el Inventario General de bienes del inmovilizado.

Durante el ejercicio, el valor de las inversiones entregadas al uso general se ha incrementado en 4.228 mp, quedando un saldo en el activo de 18.769 mp al final del ejercicio.

II.2.1.1. INVERSIONES MATERIALES

La composición del inmovilizado material (incluyendo el de la Asamblea Regional), que figura en el balance por grupos de elementos, y su variación contabilizada a lo largo del ejercicio, se recoge en el siguiente estado:

Grupo de elementos	(mp)			
	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Terrenos y construcciones	43.441	2.149	456	45.134
Instalaciones técnicas y maquinaria	353	411	239	525
Utillaje y mobiliario	1.694	567	7	2.254
Otro inmovilizado	3.890	580	490	3.890
TOTAL	49.378	3.707	1.192	51.893

En el incremento producido de 2.515 mp se incluyen altas de bienes muebles correspondientes a ejercicios anteriores, por 18 mp, con una amortización acumulada de 4 mp. También se incluyen cesiones de inmuebles por 474 mp y altas por regularización o por cesión de propiedad de bienes muebles, 116 mp.

Entre las bajas registradas, destacan las entregas en cesión de inmuebles por 403 mp.

La amortización acumulada del inmovilizado material asciende a 4.506 mp. La Comunidad no ha implantado en el ejercicio el módulo de gestión de inmuebles y, por tanto, no ha dotado amortización por las inversiones realizadas en construcciones durante los ejercicios 1995, 1996, 1997 y 1998. Tampoco se amortizan los bienes muebles pertenecientes a la Asamblea Regional; la Asamblea no tiene sistema de gestión de inventario, por lo que se carece de la información necesaria para dotarla.

Según la propia información facilitada por la Comunidad, existen descuadres entre el inventario de bienes muebles y la contabilidad financiera, que no se pueden subsanar individualmente y están motivados fundamentalmente por lo siguiente:

- Las cuentas del PGCPRM asociadas a los conceptos presupuestarios correspondientes no son las mismas que las asociadas a los códigos de inventario, contables.
- El sistema no ha controlado que todos los documentos contables aplicados a conceptos de gasto que debieron ser inventariados, llevarán su certificado de inclusión en el inventario.
- Los bienes podían ser dados de alta en el inventario, por compra, después de la contabilización de los correspondientes documentos.

Durante el ejercicio se ha producido un cambio en esta situación. Por O. de la Consejería de Economía y Hacienda, de 30 de junio de 1998, se aprueba la Instrucción para la elaboración y mantenimiento de la sección de bienes muebles del Inventario General de Bienes y Derechos de la CA y para el ejercicio 1999 se prevé la introducción de los controles precisos en el sistema. Para subsanar los descuadres existentes, la Comunidad ha procedido a ajustar los datos que figuran en contabilidad a los que figuran en inventario, por 486 mp.

En cuanto a la amortización acumulada de estos bienes, dado que en la cuenta 282 del balance figura incluida la correspondiente a todos los elementos de inmovilizado material, la Comunidad ha considerado conveniente esperar a que el módulo de gestión de inventario de bienes inmuebles esté operativo para proceder a su depuración.

II.2.1.2. INVERSIONES FINANCIERAS

Se recogen en esta rúbrica las inversiones financieras permanentes, 2.473 mp según balance, y temporales, 32 mp, que en su mayor parte, 29 mp, corresponden a créditos a corto plazo al personal.

El desglose de las inversiones financieras permanentes es el siguiente (en mp):

1. Cartera de valores a largo plazo	792
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	1.765
4. Provisiones	(84)
TOTAL	2.473

A) En relación con la cartera de valores a largo plazo, las participaciones de la CA en el capital de sociedades se detallan en el siguiente estado:

Sociedades	(mp)			Grado de participación (%)
	Capital inicial suscrito	Capital final suscrito	C. pendiente de desembolso	
INDUSTRIALHAMA, S.A.	10	10		2
MURCIA CULTURAL, S.A.	10	10		100
Polígono Industrial Cartagena, S.A. (PICSA)	40	40		28
S.A. Promoción Equ. Suelo Lorca (SAPRELORCA)	32	32		19
Sociedad Promoción Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, S.A.	200	200	125	100
Sociedad de Recaudación de la CARM, S.A. en liquidación	100	100		100
UNDEMUR, S.G.R.	306	306		35
Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA)	94	94		23
TOTAL	792	792	125	

Por otra parte, además de las participaciones señaladas, existe una participación de la Comunidad en «Propietaria Club Financiero Génova, S.A.», 3 acciones suscritas en 1989 por un valor de 1.200.000 pesetas, que la CA contabiliza en 1998 por el valor nominal que comunica la empresa, 300.000 pesetas; no se incluye en el estado al no facilitarse el grado de participación.

El porcentaje de participación de la CA en PICSA alcanza un 28% debido a que en 1998 se ha producido una reducción de su capital mediante adquisición de acciones propias. El Ayuntamiento de Cartagena pasa a tener un 71 %, por lo que esta Empresa corresponde al Sector público local.

Respecto de SAPRELORCA, procede señalar su carácter de Sociedad mercantil estatal (según figura en los PGE del ejercicio) al corresponder un 47% de su capital a SEPES (Sociedad Española de Promoción y Equipamiento de Suelo).

La CA disminuye su grado de participación en Unión de Empresarios Murcianos, SGR (UNDEMUR), cuyo capital es variable, de acuerdo con el art. 7.1 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico de las SGR.

La Comunidad no ha percibido dividendos en el ejercicio.

B) En «Otras inversiones y créditos a largo plazo» se incluyen en el balance los créditos a largo plazo, 1.695 mp, y los intereses a largo plazo de créditos, 70 mp.

C) La dotación a la provisión del ejercicio corresponde principalmente a la depreciación de la inversión financiera permanente en Sociedad de Recaudación de la CARM, S.A., en liquidación.

II.2.2. Deudores

II.2.2.1. DEUDORES, PRESUPUESTARIOS

El anexo II.2.1 refleja el estado de situación y movimientos de los deudores por derechos reconocidos, tanto de presupuestos cerrados como del ejercicio corriente.

De los deudores pendientes de cobro a 31-12-98, 15.459 mp corresponden a derechos reconocidos durante el ejercicio. Los 16.097 mp restantes proceden de ejercicios anteriores, desde 1987.

Las modificaciones del saldo inicial, 1.937 mp, son todas de signo negativo, siendo su causa la anulación de liquidaciones, según, se refleja en el Estado de liquidación del presupuesto. Asimismo, se incluyen como aumento los derechos reconocidos netos del ejercicio corriente, 127.995 mp.

Durante el ejercicio, se recaudan 121.318 mp, de los cuales 112.527 corresponden a derechos reconocidos en el mismo. Los cobros se contabilizan a través de las cuentas extrapresupuestarias de ingresos pendientes de aplicación.

La colaboración con la Agencia Estatal de Administración tributaria en materia recaudatoria se basa en el Convenio de 4 de enero de 1993, cuyo ámbito de aplicación alcanza a las deudas cuya gestión recaudatoria deba realizarse fuera del territorio de la CA. Un nuevo Convenio entrará en vigor en 1999.

En la columna de cobros del anexo se recogen, junto a la recaudación, derechos cancelados por importe de 842 mp (9 mp de 1998 y 833 de ejercicios anteriores), que en su mayor parte corresponden a cobros en especie e insolvencias.

El ejercicio del control posterior de derechos e ingresos (ver aptdo. II.1.3.A) se ha aplicado al periodo que va desde el 20 de julio hasta el 31 de diciembre de 1998, quedando limitado a los actos de gestión de extinción de derechos, con excepción del cobro, (anulación, prescripción, compensación, condonación, insolvencia y otras causas), así como devoluciones de ingresos indebidos, siendo todo ello materia del «Informe definitivo sobre la gestión de la extinción de derechos en la Agencia Regional de Recaudación: 2.º semestre de 1998», realizado por la Intervención Delegada del Organismo. Las principales deficiencias señaladas por este Informe son las siguientes:

A) Anulación de derechos: las notificaciones de anulaciones se realizan en un alto porcentaje después de finalizar el plazo legalmente establecido y, en algunos casos, no consta acreditación de la notificación efectuada.

B) Insolvencias:

- Entre el fin del periodo voluntario y la emisión de la certificación de descubierto y la providencia de apremio transcurren, como media, 5 meses, al igual que desde el inicio del procedimiento de apremio hasta su notificación.

- Entre la notificación de la providencia de apremio y la providencia de embargo transcurren 20 meses; estos retrasos pueden ser la causa de que, cuando se acude a ejecutar garantías prestadas por los deudores, otros organismos lo han hecho antes.

- No se adoptan medidas cautelares para el cobro de las deudas

C) Prescripciones: las causas más habituales fueron notificación inexistente o realizada fuera de plazo; el proceso notificador se ve condicionado por los retrasos en la emisión de certificaciones de descubierto y en el dictado de providencias de apremio. Estas carencias se motivan por la falta de medios suficientes, tanto humanos como materiales.

No se refiere el Informe sobre la Agencia a la adjudicación de bienes para pago de deuda. A través de esta figura se adjudican a la CA determinados bienes de la empresa AZARMENOR, S.A. (informe ejercicio 1997, aptdo. II.2.2.1.A), deudor de la Comunidad, desde 1987, de la Tasa Fiscal sobre el Juego y los correspondientes recargos de prórroga y apremio, por la explotación de uno de los Casinos operativos en la Región, cuyo cierre fue decretado en junio de 1998 por el mismo motivo.

Los inmuebles adjudicados cancelan deudas por 525 mp y se dan de alta, con fecha 24-6-98, en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CARM.

Por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro a 31-12-98, se observa lo siguiente:

A) No consta que a 31-12-98 se haya depurado ni contraído en cuentas el importe pendiente de cobro a 31-12-93, 778 mp, correspondiente a la liquidación definitiva de la empresa encargada de la gestión y cobranza en periodos voluntarios de los créditos motivados por cesión de viviendas, locales de negocio y edificaciones (informe ejercicio 1994, aptdo. 11.2.2.1). La CA debería proceder a efectuar la citada depuración.

B) La Comunidad ha dotado provisiones para insolvencias de deudores presupuestarios por importe de 3.178 mp que, según el criterio de la comunidad manifestado en las bases de presentación de las cuentas anuales, abarca la totalidad de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 1987 a 1992.

Finalmente, procede destacar el Informe emitido, con fecha 14 de octubre de 1999, por la Comisión Especial de Investigación creada en el seno de la DG de Tributos, por Resolución de la misma de 16 de julio de 1998, para la investigación y esclarecimiento de los hechos denunciados por el Registrador de la Propiedad titular de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario (OLDH) de Lorca, supuestamente constitutivos de malversación de caudales públicos y de otras infracciones.

La Comisión Especial de Investigación, en relación con las Diligencias Previas iniciadas sobre las actuaciones de la OLDH de Lorca, ha emitido un Informe definitivo de las actuaciones realizadas, medidas cautelares adoptadas, conclusiones y propuestas que se realizan», del que se ha remitido copia al Tribunal de Cuentas el 15 de noviembre de 1999 por el DG de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad.

En el citado Informe se incluye un apartado de «Hechos comprobados y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública (HP) susceptibles de generar imputación por responsabilidad contable», en el que se distinguen, en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

a) Deudas que han sido objeto de recaudación por la OLDH, no habiendo sido ingresadas en su día en el Tesoro.

El perjuicio inicialmente causado a la HP asciende a 14.202.586 ptas., según se refleja en el siguiente resumen (en ptas.):

Liquidación	Principal cobrado y no ingresado	Intereses de demora	Total
1	5.575.530	743.760	6.319.290
2	4.491.916	991.729	5.483.645
3	1.350.840	454.363	1.805.203
4	439.435	155.013	594.448
TOTAL	11.857.721	2.344.865	14.202.586

El importe total ha sido ingresado por el Sr. Registrador de la Propiedad titular de la OLDH de Lorca. ⁴

Por otra parte, el Sr. Registrador ha interpuesto, Reclamaciones Económico Administrativas contra las anteriores liquidaciones, excepto la primera de ellas (6.319.290 ptas.), encontrándose pendientes de resolver en el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

b) Prescripciones: Deudas que no han sido objeto de liquidación por la OLDH, habiendo prescrito el derecho de la HP.

En este punto se señala que el derecho de la HP a derivar la responsabilidad por perjuicios contables y económicos hacia el funcionario o persona que tiene a su cargo la gestión, recaudación y defensa de los intereses de la Hacienda, no prescribe hasta que transcurren 5 años desde la fecha en que se produjo el perjuicio económico; es decir, la prescripción del derecho a exigir el resarcimiento de los daños al titular de la OLDH debe comenzar a computarse desde el día siguiente a aquel en que la HP perdió el derecho a liquidar la deuda tributaria (prescripción que se rige por lo dispuesto en el art. 40 de la vigente Ley General Presupuestaria, y no por el 64 de la Ley General Tributaria, el cual se refiere a la exigibilidad de la deuda tributaria al sujeto pasivo).

En consecuencia con lo anteriormente expuesto y conforme a los cálculos realizados en el citado informe en relación con los expedientes prescritos, el perjuicio ocasionado por la OLDH de Lorca asciende a 30.670.730 ptas., más los intereses de demora que se hayan devengado desde la prescripción del derecho de la HP hasta que tales perjuicios resulten líquidos y exigibles.

II.2.2.2. DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

Las cuentas integrantes de esta agrupación presentan un saldo final de 995 mp (Anexo II.2-2), inferior a los 1.753 millones pendientes a 1 de enero, disminución que se debe a que se efectúa en el ejercicio la liquidación de los gastos de la Asamblea Regional del ejercicio 1997, 836 mp.

En relación con los conceptos analizados, se efectúan las siguientes observaciones:

A) Anticipos Asamblea Regional

El art. 49.3 de la LHRM establece que las dotaciones presupuestarias cuya gestión corresponde a la Asamblea Regional se librarán en firme y anticipadas trimestralmente, mediante operaciones extrapresupuestarias.

La Comunidad anticipa, durante el ejercicio, a la Asamblea Regional 977 mp, y ésta reconoce obligaciones por 936 mp. Por

ello esta cuenta presenta un saldo a 31-12-98 de 41 mp, que coincide con el importe a devolver a la Tesorería Regional, según liquidación de 11 de febrero de 1999.

B) Anticipos Ayuntamientos Convenio CARM-FM

El saldo a fin de ejercicio de esta cuenta asciende a 822 mp, que corresponden a los anticipos de tributos locales del ejercicio 1998. Habiendo ascendido la recaudación a 940 mp, la diferencia no anticipada de 118 mp se paga, el 3 de marzo de 1999, en concepto de liquidación definitiva.

C) Anticipos de caja fija Economía y Hacienda

Continúa sin movimiento desde que, con fecha 12-2-96 se realizase el anticipo de 20 mp a la citada Consejería.

Por otra parte, los deudores por pagos a justificar ascienden a 447 mp.

II.2.3. Tesorería

En el anexo II.2.3 se presenta el desarrollo de la tesorería de la Comunidad.

Las existencias, a 31-12-1998, de 547 mp en 13 cuentas bancarias, resultan concordantes con el acta de arqueo ordinaria practicada por la Comunidad y con los registros de tesorería examinados. En el estado de la tesorería incluido en la Cuenta General rendida, los cobros del presupuesto corriente están incrementados en los 949 mp que figuran como pagos por devoluciones de ingresos indebidos.

Según la información facilitada por la DG de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, a 31-12-98, existen 61 cuentas restringidas de recaudación, con un saldo de 618 mp, y 9 de anticipos de caja fija, con saldo de 29 mp. Asimismo, la cuenta de Cooperación Económica Local presenta un saldo de 60 mp; esta cuenta, abierta en el Banco de Crédito Local, recoge subvenciones del Ministerio para las Administraciones Públicas y funciona como una cuenta de recaudación, con los procedimientos regulados por el RD 665/1990.

El detalle de los saldos de las agrupaciones de cuentas, por cada entidad depositaria, se resume en el estado siguiente:

AGRUPACIONES

DEPOSITARIO

	Tesorería		Restringidas de Recaudación		Anticipos de Caja Fija		Cooperación Económica		TOTAL IMPORTE	
	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
Caja										
Banco de España	2	424							2	424
Banco de Alicante			1						1	
Banco Atlántico			1						1	
Banco Bilbao Vizcaya	1								1	
Banco Central Hispano	1	4	2	8	3	7			6	19
Banco de Crédito Local	1						1	60	2	60
Banco Español de Crédito			2	15					2	15
Banco Exterior de España			1	1					1	1
Banco Popular Español			1	1					1	1
Banco de Santander	1	57	1		2	7			4	64
Caja de Ahorros de Madrid			1						1	
Caja de Ahorros de Murcia	3	10	43	546	3	15			49	571
Caja de Ahorros de Mediterráneo	1	52	4	23	1				6	75
Caja Postal			1	2					1	2
Caja Rural de Albacete			1						1	
Caja Rural de Almería			1	6					1	6
Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)	1								1	
Credit Lyonnais España	2								2	
La Caixa			1	15					1	15
Total	13	547	61	618	9	29	1	60	84	1.254

El saldo final de tesorería que figura en el balance, 1.402 mp, se obtiene de añadir al saldo de las cuentas recogidas en el estado anterior, 1.254 mp, los fondos líquidos de tesorería de la Asamblea Regional que, según su acta de arqueo, ascienden a 148 mp (1 mp en la Caja de la Asamblea y 147 mp en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Murcia).

En la verificación de las circularizaciones bancarias efectuadas, se observa, con respecto a la Caja de Ahorros de Murcia, que en la información de la entidad figuran las cuentas n.ºs 100011101993 y 770020000434, ambas con saldo cero, que no están recogidas por la CA. ⁵

II.2.4. Acreedores

II.2.4.I. ACREEDORES NO FINANCIEROS

II.2.4.1.1. Acreedores presupuestarios

El estado de liquidación de estas obligaciones se recoge en el anexo II.2-4, cuyos saldos finales coinciden con la suma de la relación de acreedores. Esta última es inferior en 57 mp a la cifra que figura en el balance de comprobación de sumas y saldos a 31-12-98, (56 mp en lo que se refiere a los acreedores del presupuesto corriente y 1 mp en los de presupuestos cerrados).

Del saldo final, 24.117 corresponden a obligaciones reconocidas en 1998. Los 1.045 millones restantes proceden de

ejercicios anteriores, en su mayor parte, 888 mp, del ejercicio 1993. Existen saldos de los ejercicios 1988 a 1993, 970 mp, que deberían ser objeto de depuración.

Las modificaciones del saldo inicial son de signo negativo y la causa principal es la anulación de obligaciones que se reconocen en el presupuesto corriente.

II.2.4.1.2. Acreedores extrapresupuestarios

El resumen de los movimientos de la agrupación se refleja en el anexo II.2-5 de este Informe, exceptuando la cuenta de «Operaciones de tesorería. Pasivos a corto plazo», que forman parte del endeudamiento de la Comunidad (aptdo. II.2.4.2).

En relación con los conceptos analizados se observa:

A) Retenciones Impuesto sobre rendimientos del Capital Mobiliario

Su saldo final de 367 mp corresponde a las contabilizadas en el cuarto trimestre de 1998, relativas a emisiones de Deuda Pública del año 1994.

B) Fianzas

Por lo que se refiere a la antigüedad de los saldos, se destaca la existencia de partidas desde 1990 y años anteriores, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE (en mp)
Fianzas provisionales en metálico	7
Fianzas definitivas y complementarias en metálico	239
Depósitos por obras contiguas	8
Depósitos por servicio transportes	64

II.2.4.2. PASIVOS FINANCIEROS

El endeudamiento al final del ejercicio por las operaciones financieras pasivas realizadas por plazo igual, inferior o superior a un año (art. 71 de la LHRM), supone un total de 93.472 mp, incluidas las diferencias de cambio. De este importe, 92.698 millones corresponden a operaciones de crédito a largo plazo.

La evolución de la deuda viva en los cuatro últimos ejercicios se refleja en el siguiente estado:

Magnitud	(mp)				Incremento (4-1)	Importes %
	1995 (1)	1996 (2)	1997 (3)	1998 (4)		
Endeudamiento	89.235	101.160	91.491	93.472	4.237	5
Derechos por operaciones corrientes, ajustados.	58.005	76.838	80.805	92.968	34.963	60

II.2.4.2.1. Empréstitos

La evolución durante el ejercicio de los empréstitos de la Comunidad queda recogida en el anexo II.2-6.

Mediante O. de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de septiembre de 1998, se autoriza la emisión de Deuda Pública por importe de 13.700 mp y se establecen las características de la misma, previa autorización del Consejo de Ministros (acuerdo de fecha 17-7-98). Esta operación se realiza de conformidad con el programa de endeudamiento para el año 1998, consecuencia de las relaciones financieras entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y con los criterios generales a los que habrá de ajustarse el endeudamiento del ejercicio, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-5-98.

Durante el ejercicio se amortiza en su totalidad, 11.000 mp, la emisión de 28 de julio de 1993. El saldo final pendiente de amortizar, 28.700 mp, figura en las partidas del balance «Obligaciones y bonos» de acreedores a largo plazo, 18.700 mp, y de acreedores a corto plazo, 10.000 mp.

II.2.4.2.2. Préstamos

Durante el ejercicio fiscalizado, no se han concertado operaciones de crédito a largo plazo. En el anexo II.2-7 se reflejan los préstamos pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 1998, cuyo importe totaliza 64.772 mp, de los que 63.998 millones corresponden a préstamos a largo plazo y 774 mp a corto plazo.

Los préstamos a largo plazo en vigor con las diversas entidades financieras se reflejan en el estado siguiente:

Fecha de Entidad financiera	Tipo de formalización	Capital vivo interés	Año de a 31-12-96	vencimiento
B. Europeo de Inversiones	1992	11,45	4.091	2007
B. Europeo de Inversiones	1996	Fórmula	5.206	2011
C. Ahorros Mediterráneo	1992	Mibor + 0,15	2.200	2002
C. Ahorros Mediterráneo	1992	Mibor + 0,15	1.800	2002
C. Ahorros de Murcia	1992	Mibor+0,125	2.400	2002
C. Ahorros de Murcia	1993	Mibor+0,125	567	2003
Préstamo Sindicado	1994	Mibor + 0,18	7.253	2001
Préstamo Sindicado	1995	Mibor + 0, 14	5.442	2005
Préstamo Sindicado	1996	Mibor + 0, 15	11.000	2006
Préstamo Sindicado	1997	Mibor+0,09	11.171	2007
Sind. Bancario (Div. Swap)	1990	Fórmula	12.868	2000
TOTAL			63.998	

El importe de los pasivos financieros a corto plazo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 1998 corresponde a las siguientes Entidades financieras (en mp):

B. Central Hispano	53
B. Santander	27
Caja A. Mediterráneo	391
Caja A. Murcia	303
TOTAL	774

II.2.5. Resultado económico-patrimonial

El anexo II.2-0.2 recoge el resultado económico-patrimonial del ejercicio.

Los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 14.092 mp. Entre los componentes del resultado, deben destacarse los siguientes: gastos de personal, 15.202 mp; gastos financieros y asimilables, 7.123 mp; transferencias y subvenciones corrientes concedidas, 40.214 mp. Entre los ingresos, los tributarios, 47.732 mp, y las transferencias y subvenciones corrientes recibidas, 41.965 mp.

El resultado total del ejercicio determina un ahorro de 11.653 mp.

II.3. GESTIÓN ECONÓMICA

II.3.1. Financiación

II.3.1.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

El sistema de financiación del ejercicio fiscalizado se basa en el Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 1996, del Consejo de Política Fiscal y Financiera para el período 1997-2001.

Los recursos obtenidos, una vez ajustados por este Tribunal, se agrupan en el siguiente estado:

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS	
	(mp)	
	Ej. Corriente	Ej. anterior
1. RECURSOS PERCIBIDOS		
A. INCONDICIONADOS	73.003	65.020
1. Transferidos por el Estado		
a) Participación en los ingresos	26.459	39.992
b) Coste efectivo		125
2. Gestionados		
a) Tributos cedidos	44.847	23.392
b) Tasas afectas	1.697	1.511
c) Otros		
B. CONDICIONADOS	36.914	29.269
a) Seguridad Social		
b) Unión Europea	21.251	13.891
c) Fondo de Compensación Interterritorial	3.432	5.344
d) Subvenciones y convenios	5.856	3.800
e) Otros	6.375	6.23
II. RECURSOS PROPIOS	18.884	15.233
a) Endeudamiento	14.322	10.527
b) Tributarios	1.355	1.896
c) Prestación de servicios	261	407
d) Patrimoniales	435	373
e) Otros	2.511	2.030
TOTAL	128.801	109.522

En el ejercicio de 1998, los recursos percibidos por la CA suponen el 85% de la financiación total, con el siguiente detalle (en mp):

Del sector público estatal	88.110
De UE	21.251
De otros (Empresas públicas y OAAA de la CA, Corporaciones Locales, Empresas privadas y Familias e instituciones sin fines de lucro)	556
TOTAL	109.917

La financiación incondicionada representa el 57% del total, destacando el incremento de los derechos reconocidos por tributos cedidos, en los que se incluyen 15.703 mp correspondientes a la «Tarifa autonómica IRPF» (ver aptdo. II.1.3.A).

Respecto de la financiación condicionada, destaca el incremento de 7.380 mp en los recursos procedentes de 1ª UE. Por otra parte, la aportación sanitaria y las subvenciones corrientes del INSERSO se recogen como «Otros recursos condicionados», ascendiendo a 6.375 mp.

II.3.1.2. REMANENTE DE TESORERÍA

En el anexo II.3-1 figura el remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, que tiene un saldo negativo de 189 mp, obtenido conforme a los criterios del PGCPRM. Teniendo en cuenta que los fondos afectados percibidos y pendientes de invertir, sin incluir los del cap. 9 «Pasivos financieros», ascienden a 2.989 mp, el remanente no afectado resulta negativo en 3.178 mp, como sucedió en el ejercicio anterior debiendo financiarse de la forma establecida por el art. 52.6 de la LHRM, redactado conforme al art. 6. Cinco de la Ley 13/1997.

Este importe debe modificarse en 456 mp por el ajuste que se indica en el siguiente estado:

PARTIDAS	Apartado del Informe	(mp)	
		Ajustes	
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
- Recargo sobre Impuesto de Actividades Económicas	II. 1. 3. B) a)	(456)	
TOTAL AJUSTES			(456)

En consecuencia, el remanente de tesorería no afectado ajustado al 31 de diciembre de 1998 es negativo en 3.634 mp, importe que debe evaluarse tomando en consideración los posibles ajustes adicionales que pudieran resultar de la depuración de los acreedores presupuestarios de antigüedad superior a cinco años (apartado II.2.4.1).

II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

II.3.2.1. AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

En el ejercicio, la LP autoriza, art. 43. 1, al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, disponga la realización de operaciones de endeudamiento con objeto de realizar los gastos de capital previstos en la citada ley, con la limitación de que las operaciones de endeudamiento a largo plazo, o a las que se refiere el artículo 75 de la LHRM, a 31-12-98, no supere el correspondiente a 1 de enero de 1998 en más de 1.494 mp. El incremento en el endeudamiento del ejercicio, teniendo en cuenta las diferencias de cambio, ha sido de 1.360 mp.

El saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a plazo corto, por cuantía de 774 millones, no supera el 30% del importe inicial del Presupuesto de ingresos para 1998, cumpliéndose lo preceptuado en el artículo 43.2 de la LP.

Las autorizaciones de endeudamiento en vigor y las concertaciones efectuadas en el ejercicio se recogen en el estado siguiente:

ENTES	Disposición	(mp)	
		AUTORIZACIONES	
		IMPORTE MÁXIMO	EMISIONES Y FORMALIZACIONES ACUMULADAS
Administración General	Art. 44.1 Ley 11/1996	2.677	
	Art. 43.1 LP	13.748	13.700
	Art. 43.2 LP	42.357	774
TOTAL		58.782	14.474

II.3.2.2. ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado de analizar el cumplimiento por la CA de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA. Al no tener endeudamiento los OAAA ni las entidades de derecho

público» la carga financiera de las operaciones de crédito por plazo superior a un año corresponde a la Administración General, según se refleja en el siguiente estado:

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	(mp)				
	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3)=(1)+(2)
Administración General	7.195	12.255	104.419		104.419
Agencia Regional de Recaudación			346	278	68
Consejo Económico y Social					
Consejo de la Juventud					
Imprenta Regional			286		286
Instituto de Fomento de la Región de Murcia					
ISSORM			9.803	7.375	2.428
ORM			402	244	158
SMS			10.410	6.963	3.447
TOTAL	7.195	12.255	125.666	14.860	110.806

La anualidad de la carga financiera supone un 18% de las previsiones iniciales consolidadas de los capítulos 1 al 5, inferior al límite establecido en la LOFCA del 25%.

II.3.2.3. APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

II.3.3. Aavales

La Comunidad a 31 de diciembre de 1998, no tiene vigente ningún aval concedido.

II.3.4. Contratación administrativa

II.3.4. I. OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

II. 3.4. 1. 1. Consideraciones generales

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios, y demás normas de desarrollo reglamentario.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 mp, mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 20 contratos con un importe total de 8.772 mp, lo que representa el 53% del importe de los contratos anteriormente indicados según las relaciones de contratos adjudicados en el ejercicio, remitidas este Tribunal.

Los contratos examinados fueron adjudicados con el siguiente detalle:

CONSEJERÍAS ENTES	(pesetas)							
	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	N.º	Importes Precio de Adjud.	N.º	Importes Precio de Adjud.	N.º	Importes Precio de Adjud.	N.º	Importes
Cultura y Educación			4	1.513.587.794			4	1.513.587.794
Economía y Hacienda			1	673.308.992	2	209.821.443	3	883.130.435
Medio Ambiente, Agricultura y Agua	2	2.047.909.882	2	1.328.460.000	1	78.327.975	5	3.454.697.857
Política Territorial y Obras Públicas	1	1.614.287.759	1	182.000.000	3	394.511.087	5	2.190.798.846
Sanidad y Política Social			1	304.020.412	1	45.408.000	2	349.428.412
Servicio Murciano de Salud			1	380.715.887			1	380.715.887
TOTAL	3	3.662.197.641	10	4.382.093.085	7	728.068.505	20	8.772.359.231

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

II.3.4.7.2. Procedimiento de contratación ⁶

Las bajas obtenidas en los contratos adjudicados por concurso, de 159 mp, representan el 4% de la suma de los presupuestos de contrata, mientras que las bajas obtenidas en los contratos adjudicados por subasta, de 2.143 mp, son representativas del 37%.

En los contratos adjudicados mediante concurso, se han observado las siguientes incidencias comunes a los contratos de obras, suministro y asistencia o consultoría:

a) Los criterios de adjudicación del contrato número 10 del Apéndice aparecen con diferente ordenación en la cláusula 7 del respectivo pliego de cláusulas administrativas, por una parte, y en el Anexo I del mismo, por otra.

b) En el pliego del contrato número 19, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto del mismo, cuya constancia es preceptiva según el párrafo 2.º del artículo 115 del RGC, circunstancia que dificulta la valoración objetiva, al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

c) Aun cuando, según la cláusula 7.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 4, cada licitador no podría presentar más que una solución variante, en el procedimiento de adjudicación de dicho contrato se admitieron y valoraron 2 proposiciones con variantes, presentadas por el licitador que, posteriormente, resultó adjudicatario. ⁷

d) Uno de los criterios de adjudicación del contrato número 9 fue el denominado ratio de solvencia financiera de la empresa. Dicho ratio se debería obtener, según el apartado 5 del Anexo V del respectivo pliego de cláusulas administrativas particulares, de dividir el Activo circulante (Realizable a corto plazo más Disponible) entre el Pasivo circulante (Exigible a corto plazo).

Sin embargo, en el informe de valoración de ofertas, la ratio de solvencia de uno de los licitadores se obtuvo dividiendo el activo real entre el exigible total, con el resultado de obtener un ratio de solvencia de 1'636, cuando el ratio que le correspondía, según la fórmula establecida en el pliego, era de 1'226, y ello dio lugar a que a ese licitador se le otorgase una puntuación superior en un punto a la que debería haberle correspondido.

Lo anterior tuvo influencia en la adjudicación del contrato ya que dicho licitador resultó adjudicatario al obtener la máxima puntuación y sólo guardaba, respecto al licitador puntuado en segundo lugar, una diferencia de 0'030 puntos. En conclusión, el contrato fue adjudicado a un licitador distinto al que hubiera correspondido si se hubiera aplicado correctamente el criterio de acuerdo con la fórmula establecida en el pliego.

II.3.4.2. CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 15 contratos, adjudicados por un total de 6.634 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

II.3.4.2.1. Procedimiento de contratación ⁸

El contrato número 4 fue adjudicado mediante concurso con invocación del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, al tener como objeto obras cuyo proyecto o presupuesto no se había establecido previamente por la Administración y debía ser presentado por los licitadores, de forma que se encomendó al contratista la redacción del proyecto, la elaboración del presupuesto y la ejecución de las correspondientes obras.

En este expediente, no se ha justificado, a petición de este Tribunal, la imposibilidad del establecimiento del referido proyecto y el correspondiente presupuesto por insuficiencia de medios personales o materiales de la Administración, condición previa necesaria a tenor del precepto antes mencionado.

Particularmente, en los contratos números 5 a 8 se utilizó esta forma de adjudicación con la finalidad de conseguir una mayor celeridad en todo el proceso de contratación; sin embargo, transcurrieron más de 5 meses entre las resoluciones de adjudicación y el inicio de las obras como consecuencia de las deficiencias detectadas en los proyectos entregados por los contratistas.

Por otra parte, en el contrato número 7, se concedieron 2 prórrogas por las que se amplió el plazo para la presentación del proyecto de uno a 3 meses, motivadas por el retraso de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en remitir al contratista información sobre impacto ambiental precisa para la elaboración del proyecto. En la ejecución de las obras, se observan dilaciones injustificadas cuya exposición consta en el siguiente apartado.

En consecuencia, se produjeron significativas dilaciones, incongruentes con la finalidad para la que se utilizó la contratación conjunta de proyectos y obras.

II. 3.4.2.2. Ejecución de los contratos

II.3.4.2.2.1. Observancia de plazos ⁹

a) Durante la ejecución del contrato número 2 del Apéndice, cuyo plazo inicial era de 8 meses, se concedieron 2 prórrogas, de una duración total de 7 meses, causadas por la falta de disponibilidad de los terrenos necesarios para la realización de las obras, de lo que se desprende una deficiente preparación del contrato, que originó una demora del 88% sobre el plazo previsto.

b) En la ejecución del contrato número 4 se concedieron 2 prórrogas, de una duración total de 3 meses, basadas en retrasos administrativos en la tramitación del expediente de acometida eléctrica para puesta en funcionamiento de las obras, lo que implica un retraso del 120% sobre el plazo inicial de 2 meses y medio.

c) Las obras del contrato número 6, que debían haber finalizado en julio de 1999, no habían sido aún recibidas en diciembre de dicho año por haberse introducido una serie de

modificaciones, cuyo objeto y causas no constan, sin haberse tramitado, previamente, el reglamentario expediente de modificación del contrato. En consecuencia, el retraso acumulado representa el 85 % del plazo inicial.

d) Durante la ejecución de las obras del contrato número 8, se aprobaron 2 modificaciones del proyecto primitivo y se concedió una prórroga relacionada con la primera de dichas modificaciones, que implicaron un aumento total del plazo inicial en 3 meses, representativo del 40% de dicho plazo.

El objeto del primer modificado consistía en disminuir el número de aulas a construir en el Instituto de Enseñanza Secundaria objeto del contrato originario para construir las en un Colegio Público ubicado en otro lugar, por lo que esta modificación no tiene en realidad tal naturaleza sino que se trata de una obra distinta y, como tal, debería haber sido objeto de un contrato independiente adjudicado mediante los procedimientos y formas establecidos en la LCAP.¹⁰

El segundo modificado, aunque no supuso aumento del precio ni del plazo del contrato principal, sí que supuso la introducción de varias unidades de obra que reflejan la deficiente calidad del proyecto primitivo, redactado por la empresa adjudicataria.

e) No se ha aportado el acta de recepción del contrato número 14, cuyas obras debían haberse finalizado en junio de 1999, sin que conste la concesión de prórrogas o suspensiones que pudieran amparar este retraso, representativo del 300% del plazo.¹¹

II.3.4.2.2.2. Obras adicionales¹²

Se han fiscalizado 4 contratos cuyo precio total asciende a 639 mp, 3 de ellos correspondientes a modificaciones de proyectos en ejecución, por un total de 498 mp, y 2 a obras complementarias, adjudicados por 141 mp.

En la fiscalización de los mismos, se ha observado lo siguiente:

a) Modificaciones de proyectos en ejecución

- No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas respecto de las modificaciones objeto de los contratos números 11 a 13 del Apéndice (art. 102.1 de la LCAP).

En particular, el contrato número 11, cuyo primitivo consistía en la construcción de un edificio, implicó, entre otras modificaciones, el cambio de la cimentación inicialmente proyectada.

El contrato número 12, modificado de construcción de una carretera, comprendió modificaciones en la cimentación y en algunas estructuras, motivadas por las diferentes características de los terrenos y desmontes respecto a las tenidas en cuenta en el proyecto originario.

En el contrato modificado número 13, relativo a obras en una carretera, entre otras unidades y por motivos de seguridad, se incluyó la colocación de una barrera de hormigón diferente a la prevista en el proyecto primitivo.

- No se ha justificado el transcurso de un año entre la supervisión del proyecto modificado objeto del contrato número 12 y la formalización documental del mismo.

b) Obras complementarias

El contrato número 15, tramitado como complementario de otro de construcción de una carretera, tuvo por objeto, entre otras obras, la ejecución de una intersección en la propia carretera, obra inseparable de la misma y que, por tanto, no tenía la naturaleza de obra complementaria ni debió haberse tramitado como tal, sino la de una modificación de un proyecto en ejecución.

II.3.4.3. CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se han examinado 2 contratos de esta naturaleza cuyo total asciende a 89 mp. Ni en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni en el documento de formalización del contrato número 17 del Apéndice se estableció el plazo de ejecución, cuya constancia es preceptiva según los artículos 244.7 y 256.4 del RGC.

II.3.4.4. CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA

Se han examinado 3 contratos de esta naturaleza, cuyo importe asciende a 2.049 mp. Con relación al contrato número 20 del Apéndice, adjudicado con un precio de 673 mp y cuyo plazo expiró el 31 de diciembre de 1999, únicamente se han aportado facturas por un importe de 299 mp.

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

III.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

III.1.1. Agencia Regional de Recaudación

La liquidación del presupuesto, gastos e ingresos, el balance y el resultado económico-patrimonial se recogen en los anexos III.1-1.1, III.1-1.2, III.1-1.3, y III.1-1.4, respectivamente.

III.1.1.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los presupuestos iniciales ascienden a 371 mp. El presupuesto final de gastos alcanza 380 mp.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias, 9 mp, han supuesto un aumento de los créditos iniciales del 2%. Se formalizaron en 7 expedientes.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 320 mp. El grado de ejecución alcanzado es del 84%. En el análisis del presupuesto, se observa la mayor importancia del cap. 1 «Gastos de personal, que representa un 67% del total de obligaciones reconocidas.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos se elevan a 316 mp. El grado de ejecución alcanzado es del 83%. Del análisis de la participación de cada capítulo en el presupuesto, se desprende que los mayores ingresos corresponden al cap. 4

«Transferencias corrientes», que representa un 91% del total de los derechos reconocidos y procede, casi en su totalidad, de la Consejería de Economía y Hacienda.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

Al carecer el Organismo de pasivos financieros, el saldo presupuestario del ejercicio resulta coincidente con el resultado del mismo, siendo negativo de 4 mp.

III.1.1.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Balance se ha elaborado de acuerdo con las normas de valoración del PGCPRM y de los Principios Contables Públicos.

A) Inversiones

La composición del inmovilizado material que figura en el balance, por grupos de elementos, es la siguiente:

GRUPO DE ELEMENTOS	EXISTENCIAS	EXISTENCIAS
	FINALES	INICIALES
Terrenos y Construcciones	146	146
Utillaje y Mobiliario	2	6
Otro inmovilizado	7	14
TOTAL	155	166

B) Tesorería

El saldo final de la cuenta de tesorería, 35 mp, resulta concordante con la cuenta rendida por el Organismo y con los registros de tesorería examinados. No obstante, la cifra del balance asciende a 39 mp, al incluirse, además de las cuentas de arqueología, el saldo de las cuentas restringidas de pagos.

C) Resultado económico-patrimonial

Los resultados corrientes del ejercicio determinan un ahorro de 22 mp. Los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales totalizan 294 mp, destacando los ingresos por transferencias de 312 mp.

III.1.1.3. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, conforme al PGCPRM, asciende a 15 mp.

III.1.2. Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

La liquidación del presupuesto, gastos e ingresos, el balance y el resultado económico-patrimonial se recogen en los anexos III.1-2.1, III.1-2.2, III.1-2.3 y III.1-2.4, respectivamente.

III.1.2.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los presupuestos iniciales ascienden a 10.053 mp. El presupuesto final de gastos alcanza 10.894 mp, con un incremento del 5% sobre las correspondientes cifras del año anterior.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias, 841 mp, han supuesto un aumento de los créditos iniciales del 8%. Se formalizaron en 50 expedientes.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 10.565 mp. El grado de ejecución alcanzado es del 97%. La mayor importancia relativa corresponde al cap. 1 «Gastos de personal», que representa un 51 % del total de las obligaciones reconocidas (5.386 mp), seguido del cap. 4 «Transferencias corrientes», con un 25% (2.591 mp), destinadas principalmente a las pensiones del fondo asistencial.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos se elevan a 10.419 mp. El grado de ejecución alcanzado es del 96%, inferior al del ejercicio anterior, que fue del 100%. Del análisis de la participación de cada capítulo en el presupuesto, se desprende que los mayores ingresos corresponden al cap. 4 «Transferencias corrientes», que representa un 90% del total de los derechos reconocido y procede fundamentalmente de la Consejería de Sanidad y Política Social (Administración General).

D) Saldo presupuestario del ejercicio

Al carecer el Organismo de pasivos financieros, el saldo presupuestario del ejercicio resulta coincidente con el resultado del mismo, siendo negativo de 146 mp.

III.1.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Balance se ha elaborado de acuerdo con las normas de valoración del PGCPRM y de los Principios Contables Públicos.

A) Inversiones

La composición del inmovilizado material por grupos de elementos, se recoge en el siguiente estado:

GRUPO DE ELEMENTOS	EXISTENCIAS	EXISTENCIAS
	INICIALES	FINALES
Terrenos y Construcciones	4.872	5.068
Inst. Técnicas y Maquinaria	11	8
Utillaje y Mobiliario	87	150
Otro Inmovilizado	71	135
TOTAL	5.041	5.361

La anterior información del inventario facilitada por el Organismo, no es coincidente con las cifras que figuran en el balance. Por otra parte, los bienes inmuebles recibidos en adscripción como consecuencia de las transferencias del INSERSO (RD 649/1995) siguen contabilizados en el ejercicio fiscalizado en el balance de la Administración General, habiéndose incluido en su inventario general de bienes inmuebles.

B) Deudores

DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Los deudores presupuestarios a 31 de diciembre ascienden a 992 mp. De ellos, 954 millones corresponden a derechos reconocidos durante el ejercicio. De los 38 millones pendientes de años anteriores, el saldo más antiguo, 6 mp, procede del ejercicio 1991, por tasas de la Residencia «Tiempo Libre» (cap. 3), que debería ser objeto de depuración.

En relación a los deudores del ejercicio corriente, el 48% de su importe (456 mp) corresponde a transferencias corrientes de la Consejería de Sanidad y Política Social (cap. 4).

C) Tesorería

El saldo final de la cuenta de tesorería, 8 mp, resulta concordante con la cuenta rendida por el Organismo y con los registros de tesorería examinados. No obstante, la cifra del balance asciende a 81 mp, al incluirse, además de las cuentas de arqueo, los saldos de las cuentas restringidas de pagos; sin embargo, no incluye 1 mp correspondiente al saldo de las cuentas restringidas de recaudación.

D) Acreedores

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

El importe de esta agrupación es de 253 mp, de los que 249 millones corresponden al ejercicio corriente. Se mantiene como más antiguo el saldo de 2 mp procedente del ejercicio 1988, originado por el servicio de limpiezas de la Residencia Luis Valenciano (cap.2), que debe depurarse.

ACREEDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

El saldo es de 301 mp, de los que 282 mp corresponden a Administraciones Públicas por retenciones de IRPF y cuotas de la Seguridad Social.

E) Resultado económico-patrimonial

Los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 53 mp, destacando los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales por importe de 7.784 mp, compensados por transferencias y subvenciones recibidas, 9.615 mp. Los resultados extraordinarios, 73 mp, determinan un ahorro de 20 mp.

III.1.2.3. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, conforme al PGCPRM, asciende a 524 mp. Este importe debe aumentarse en 1 mp, correspondiente al saldo no contabilizado de las cuentas restringidas de recaudación, pasando a ser de 525 mp.

III.2. ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERO O ANÁLOGO. IMPRENTA REGIONAL,

La liquidación del presupuesto, gastos e ingresos, el balance y el resultado económico-patrimonial se recogen en los anexos III.2-1, III.2-2, III.2-3 y III.2-4, respectivamente.

III.2. I. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los presupuestos inicial y final de gastos e ingresos ascienden a 318 mp, con un aumento del 3% respecto del año anterior.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias, formalizadas en 3 expedientes, no han supuesto variación de los créditos iniciales, por tratarse de transferencias de crédito.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 291 mp. El

grado de ejecución alcanzado es del 96%, superior al del ejercicio anterior, que fue del 91 %.

En el análisis del presupuesto, se observa la mayor importancia relativa del cap. 1 «Gastos de personal», que representa un 73% del total de las obligaciones reconocidas.

En conjunto, las obligaciones reconocidas en el presupuesto de 1998 aumentan respecto del año anterior en un 4%.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos se elevan a 362 mp. El grado de ejecución alcanzado es del 114%, superior al del ejercicio anterior, que fue del 111 %.

Los mayores ingresos corresponden al cap. 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos, que representa un 76% del total de los derechos reconocidos, y proceden, fundamentalmente, de los ingresos por inserciones en el BORM.

El resultado positivo de operaciones comerciales asciende a 66 mp. No obstante el importe reflejado en la liquidación presupuestaria (art. 57 del presupuesto de ingresos) es de 67 mp, por lo que procede disminuir en 1 mp los derechos reconocidos en el ejercicio.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

La inexistencia de pasivos financieros determina la coincidencia del resultado y saldo presupuestario del ejercicio, 71 mp, según la liquidación presupuestaria presentada por el Organismo. Esta cifra debe disminuirse en 1 mp, correspondientes al ajuste anterior, quedando el resultado y saldo presupuestario ajustado en 70 mp.

III.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Balance del Organismo se ha elaborado conforme al PGCPRM y los Principios Contables Públicos.¹³

A) Inversiones

La composición del inmovilizado material que figura en el balance, por grupos de elementos, se recoge en el siguiente estado:

GRUPO DE ELEMENTOS	(mp)	
	EXISTENCIAS INICIALES	EXISTENCIAS FINALES
Terrenos y Construcciones		2
Instalaciones técnicas y maquinaria	162	178
Utillaje y Mobiliario	13	13
Otro Inmovilizado	39	45
TOTAL	214	238

Se han efectuado, desde la compra o adscripción, las correspondientes amortizaciones de los bienes del inmovilizado material, ascendiendo a 145 mp la amortización acumulada a 31-12-98.

B) Tesorería

Las existencias finales de tesorería ascienden a 450 mp, resultando concordantes con la cuenta rendida y con los registros de tesorería examinados,

C) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial del Organismo supone un ahorro de 81 mp.

III.2.3. REMANENTE DE TESORERÍA

Las existencias de tesorería, junto a los saldos presupuestarios y extrapresupuestarios del ejercicio, determinan un remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1998 de 494 mp.

IV. ENTES ESTATUTARIOS

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos por la LRU, la cual especifica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos del 1 de octubre de 1995, según lo dispuesto por el RD 948/95, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió dichas competencias con respecto a la Universidad de Murcia. Posteriormente, por Ley 5/1998, de 3 de agosto, de la Comunidad Autónoma, se creó la Universidad Politécnica de Cartagena que comenzó sus actividades en el último trimestre de 1998.

Conforme a lo dispuesto en el art. 31.b) de la LFTCu, se han examinado las cuentas rendidas por las Universidades a fin de comprobar si se han confeccionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.

Los resultados de este informe se remitieron a las Universidades para el trámite de alegaciones previsto en el art. 44.1 de la LFTCu. A cierre de la fiscalización (1/9/00), cumplido ya el plazo para la formulación de alegaciones, no se han recibido las correspondientes a la Universidad Politécnica de Cartagena.

IV.1. UNIVERSIDAD DE MURCIA

IV.1.1. Fiscalización de las cuentas

IV.1.1.1. PRESUPUESTOS

IV.1.1.1.1. Estados de liquidación del presupuesto

En la revisión de estos estados se han observado diversas incidencias, entre las que cabe destacar:

a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Al igual que en ejercicios anteriores figura un saldo de «Ingresos pendientes de aplicación» que asciende a 131 mp de los que se desconoce su imputación definitiva y si su naturaleza es presupuestaria o no.

b) Defectos de justificación y otras incidencias

No se ha remitido el apartado de la Memoria referido a «Gastos con financiación afectada». Además, tampoco ha presentado la información complementaria referida al inmovilizado no financiero.

En las cuentas figuran saldos de deudores presupuestarios de antigüedad superior a cinco años por importe conjunto de 51 mp, sobre los que sería conveniente clarificar su exigibilidad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma que resulte adecuada.

IV. 1.1.1.2. Ejecución presupuestaria

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 5.346 mp, lo que supone un 32% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 «Inversiones reales» por importe de 5.187 mp, lo que supone un 115% sobre sus créditos iniciales y un 97% del total de las modificaciones.

b) Ejecución de créditos

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 18.255 mp frente a unos créditos finales de 22.133 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 3.878 mp y un nivel de ejecución del 82%.

Por clasificación económica, los «Gastos de personal son, los más significativos con obligaciones reconocidas por 10.610 mp, lo que representa el 58% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 «Inversiones reales», con 5.916 mp es decir el 32% de los gastos totales, y las del capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» con 1.572 mp, el 9% de los gastos.

La principal desviación absoluta corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales» con 3.788 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 39%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 2.363 mp, lo que representa un incremento del 15%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 6 «Inversiones reales», con 1.629 mp que representan el 69% de la variación total, y al capítulo V «Gastos de Personal, con un incremento de 664 mp y el 28% del total.

De las obligaciones reconocidas en 1998 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 2.128 mp, el 12% del total. Por capítulos destaca el 6 «Inversiones reales» con 1.718 mp, lo que supone el 81 % del total pendiente de pago.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1998 alcanzaron 18.839 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 21.298 mp, lo que determina un nivel de ejecución del 88%.

El de «Transferencias corrientes» es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 9.215 mp, lo que supone un 49% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por «Transferencias de capital, con 5.541 mp (29%) y los derechos reconocidos por Tasas, precios públicos y otros ingresos», con 4.011 mp (21 %), de los que 3.712 mp corresponden a Tasas académicas».

La variación absoluta interanual de los derechos reconocidos alcanzó los 4.029 mp, lo que supone un incremento sobre los derechos reconocidos de 1997 del 27 %.

De los derechos reconocidos en 1998 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 3.237 mp, es decir, un 17%. Este importe corresponde principalmente a «Transferencias de capital, capítulo en el que los derechos recaudados (2.989 mp) suponen el 54% de los derechos reconocidos.

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a un importe de 584 mp según información ofrecida por la Universidad. Sin embargo, de acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.1.1.1.1.a), el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en el importe que, incluido en la cuenta que allí se cita, sea de naturaleza presupuestaria.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De lo expuesto en los apartados A), B) y C) anteriores se extraen las siguientes conclusiones:

a) La presupuestación de los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» se realiza por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de créditos, cuyos remanentes se incorporan al siguiente ejercicio siendo la causa principal de las elevadas modificaciones de crédito.

b) Las modificaciones de crédito aprobadas quedan frecuentemente sin ejecutar en todo o en parte. Las modificaciones de crédito deben aprobarse sólo y en cuantía que sea necesaria para dar cobertura a gastos imprevistos que deben realizarse dentro del propio ejercicio.

IV.1.1.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

La Universidad no ha remitido junto con las cuentas anuales, el detalle de las variaciones producidas en el ejercicio en las cuentas de activo fijo. Tan sólo se aportó un estado de situación patrimonial que consiste, básicamente, en una relación de bienes inmuebles cuya valoración, por otra parte, no se corresponde con la que figura en balance para las cuentas de esa naturaleza. La no aportación de la información complementaria reseñada provoca que el análisis de las cuentas anuales no haya incluido todas las comprobaciones que serían necesarias a efectos de contrastar los datos en ellas contenidos y determinar su coherencia.

Teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior, las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y cuenta del resultado económico-patrimonial de la Universidad son las siguientes:

a) La Universidad sigue sin incluir en el balance el valor de los elementos del inmovilizado adquiridos con anterioridad al ejercicio 1995, año en el que comenzó a implantar el sistema de contabilidad financiero-patrimonial.

b) Además, no dota amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen su inmovilizado, con el consiguiente efecto sobre la cuenta del resultado económico-patrimonial, y sobre el valor de estos activos en el balance, que figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

IV.1.2. Contratación administrativa

IV.1.2.1. Consideraciones generales

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de obras adjudicados por concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimientos negociados de importes superiores a 25 mp, y contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp con independencia del procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 6 contratos cuyo importe total asciende a 1.610 mp y es representativo del 66% de los contratos antes mencionados según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

IV. 1.2.1.2. Procedimiento de contratación

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y, generalmente, posibilita la obtención de las mayores bajas.¹⁴

Se han examinado 3 contratos adjudicados mediante concurso, con un importe total de 1.407 mp, en los que se han obtenido bajas del 11 % de la suma de los respectivos presupuestos de contrata y un menor gasto, en consecuencia, de 317 mp.

En la fiscalización de éstos, se observa que el contrato número 25 del Apéndice no fue adjudicado al licitador que obtuvo la mayor puntuación en el informe técnico de valoración de ofertas por considerar la Mesa que las ofertas de las 2 empresas mejor puntuadas incurrieran en competencia desleal al ofertar unos precios que, presuntamente, no podrían cubrir las obligaciones de las empresas para con sus empleados, por lo que se tomaron en consideración otras ofertas con precios más elevados. Este criterio, además de no haberse previsto en el respectivo pliego de cláusulas administrativas particulares, no es coherente con el principio de la ejecución del contrato a riesgo y ventura del contratista, establecido en el artículo 99 de la LCAP.

En consecuencia, el contrato se adjudicó, indebidamente, a un licitador cuya oferta era 1.166.450 pesetas más elevada que la del licitador que había obtenido la máxima puntuación.

IV.1.2.2. CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 4 contratos, adjudicados por un total de 1.508 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

IV.1.2.2.1. Procedimiento de contratación¹⁵

a) No se elaboró el informe de supervisión del proyecto correspondiente al contrato número 23 del Apéndice, que debió emitirse previamente a la aprobación técnica del mismo según lo dispuesto en el artículo 128 de la LCAP ya que, aunque la cuantía del proyecto era inferior a 50 mp, éste se refiere a obras que afectan a la seguridad del edificio objeto del mismo, al comprender instalaciones de gases, de electricidad y de detección y extinción de incendios.¹⁶

b) El contrato número 21 fue adjudicado 'mediante concurso con invocación del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, al tener como objeto obras cuyo proyecto y presupuesto no se habían establecido previamente por la Administración, de forma que se encomendó al contratista la redacción del proyecto, la elaboración del presupuesto y la ejecución de las correspondientes obras.

Esta forma de contratación se utilizó con la finalidad de conseguir una mayor celeridad en todo el proceso constructivo a fin de que, en las dependencias cuya construcción era objeto de este contrato, pudiera impartirse docencia al inicio del curso académico 1998-1999. Sin embargo, las obras, que

comenzaron a ejecutarse en septiembre de 1998 con un plazo de 70 días, no fueron recibidas hasta junio de 1999, fecha incongruente con la finalidad concreta para la que se había utilizado esta forma de adjudicación.

Por otra parte, en el informe de la Comisión Técnica designada para estudiar la única oferta presentada en la licitación, se indicó que el proyecto presentado por el licitador consistía en un documento muy escueto, con definiciones gráficas y escritas muy someras, que no incorporaba la documentación relativa a los precios unitarios y descompuestos (requisito exigido por el 124. 1.d de la LCAP), que resultaba necesario realizar un estudio geotécnico que permitiese ajustar la cimentación a las características reales del terreno, que era preciso clarificar la capacidad de la estructura en general y de la cimentación en particular, que debía lograrse la debida concordancia entre la documentación gráfica y las mediciones, que se necesitaba completar el grado de definición de los planos, que había que rectificar algunas determinaciones de la red de saneamiento por considerarse inadecuadas, que debía incorporarse un plano con la urbanización del entorno y, por último, se consideraba imprescindible que se incorporase a la oferta una descripción pormenorizada de todas y cada una de las calidades de materiales y equipamientos previstos en su Proyecto.

A pesar de ello, la Mesa propuso la adjudicación, que se llevó a efecto, sin la previa subsanación de las deficiencias expresadas en el informe de la Comisión Técnica.¹⁷

IV. 1.2.2.2. Ejecución de los contratos¹⁸

a) Observancia de plazos

- En el acta de comprobación del replanteo del contrato número 21 del Apéndice, se suspendió el comienzo de la ejecución de las obras debido a la existencia de la canalización de una rambla y de la red de saneamiento, cuyo desvío se estimó conveniente. Esta suspensión, que se mantuvo durante 24 días (el Plazo total de ejecución de este contrato era de 70 días), pone de manifiesto algunas de las deficiencias del proyecto, que fue aprobado sin la realización de un estudio geotécnico cuya omisión se había reparado, expresa y previamente, por la Comisión Técnica que evaluó el mismo, como se ha indicado anteriormente.

Dichas deficiencias provocaron también, en su mayor parte, una modificación del contrato por importe de 71 mp, que supuso un incremento del 54% del precio.¹⁹

b) Obras adicionales

Se han fiscalizado 2 contratos cuyo importe asciende a 132 mp, uno de modificación de un proyecto en ejecución y otro de obras complementarias. En la fiscalización de los mismos, se aprecia lo siguiente:

a) No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de la correspondiente obra primitiva (art. 149 del RGC) respecto de la modificación objeto del contrato número 26, de obras de rehabilitación de un edificio, modificación que estuvo motivada por la insuficiente información del subsuelo y la cimentación del muro central.

b) El contrato número 23, complementario del de construcción de un edificio, tuvo por objeto completar todas las obras necesarias para el funcionamiento del edificio, que no se incluyeron en el proyecto originario, consistentes en la terminación interior y las instalaciones de la planta alta. En consecuencia, por una parte, estas obras eran inseparables del edificio y necesarias para la utilización del mismo y, por tanto, no tenía la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de una modificación de un proyecto en ejecución y, por otra, ponen de manifiesto que el proyecto originario no podía ser considerado completo a los efectos del artículo 58 del RGC.²⁰

IV.1.2.3. CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se ha fiscalizado un contrato de esta naturaleza (número 24 del -Apéndice) adjudicado con un precio de 71 mp y de cuyo examen se han obtenido los resultados que, a continuación, se exponen.

- En los documentos del expediente examinados (informe y propuestas de adquisición de bienes y de aprobación del gasto), no consta desglose alguno del presupuesto total del suministro.

- El contrato, cuyo objeto era el suministro de mobiliario para las aulas de un edificio en construcción, fue adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad con invocación del supuesto previsto en el artículo 183 d) de la LCAP, consistente en la existencia de una imperiosa urgencia que demande una pronta ejecución que no pueda lograrse a través de la tramitación de urgencia del expediente. La urgencia se fundamentó en la necesidad de garantizar la adjudicación del contrato en el mes de julio de 1998, a fin de que el inmueble pudiera utilizarse desde el comienzo del curso académico 1998-1999.

Sin embargo, el contrato se formalizó el 5 de octubre del mencionado año con un plazo de ejecución de 45 días. La primera entrega del mobiliario se realizó el 30 de diciembre de ese año y la recepción total del mismo se llevó a cabo en octubre de 1999, fechas incongruentes con la finalidad aducida para justificar la utilización del procedimiento negociado.

La demora total en la ejecución del contrato, motivada por retrasos en la recepción del edificio, excedió muy significativamente del plazo inicialmente previsto.

IV.2. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

IV.2.1. Fiscalización de las cuentas

IV.2.1.1. LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS

La actividad financiera de la Universidad en 1998 (último trimestre) no estuvo sometida a la disciplina de un presupuesto previamente aprobado. No obstante, la aprobación posterior por el Consejo de Participación Social del estado de liquidación del presupuesto de dicho ejercicio, se entiende que lleva implícita la de la aprobación de un presupuesto inicial con el detalle que figura en las cuentas rendidas.

Para la cobertura de los gastos generales de funcionamiento, la Universidad percibió una subvención nominativa de la Consejería de Educación y Cultura de 143 mp, que son los que figuran como créditos iniciales del capítulo 1 «Gastos de personal (27 mp) y capítulo 2 «gastos corrientes en

bienes y servicios» (116 mp). Con cargo a estos últimos se realizaron transferencias, autorizadas por el Rector, al capítulo 6 «Inversiones reales», por importe de 78 mp. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 84 mp, quedando pues un remanente de crédito de 59 mp.

Los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos corresponden a la subvención indicada en el párrafo anterior, y a otras subvenciones procedentes de una Fundación (20 mp cobrados en 1998), y de la Comunidad Autónoma (607 mp) como consecuencia de un convenio con la Universidad para financiar inversiones, que estaba pendiente de cobro al cierre del ejercicio.

IV.2.1.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

El examen del balance de situación y cuenta del resultado económico-patrimonial incluidos en las cuentas anuales de la Universidad, con el alcance indicado en el presente informe, no ha puesto de manifiesto errores u otras incidencias significativas con respecto a la confección y presentación de dichos estados financieros. A efectos informativos exclusivamente, cabe señalar que el balance incluye dentro del saldo de Inmovilizaciones materiales», y de «Patrimonio» («Patrimonio recibido en cesión»), el valor (165 mp) de un edificio entregado en cesión de uso a la Universidad por una Sociedad municipal del Ayuntamiento de Cartagena.

V. EMPRESAS PÚBLICAS

A) Composición del subsector

El sector público empresarial de la Comunidad está constituido por 5 entidades de derecho público y por 6 sociedades mercantiles que se recogen en el siguiente estado:

EMPRESA	Participación- total del sector Autonómico	Otras partici- paciones públicas	Total participación pública
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	100		100
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA -REGIÓN DE MURCIA	100		100
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA (Grupo)			
Industrialharna, S.A.	85	13	98
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	100		100
Región de Murcia Turística, S.A.	100		100
Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	99	1	100
MURCIA CULTURAL, S.A.	100		100
ONDA REGIONAL DE MURCIA	100		100
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	100		100
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA RM, S.A.	100		100
SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM, S.A., en liquidación	100		100

La Sociedad para la Promoción de la Vivienda y del Suelo de la Región de Murcia, S.A. no ha iniciado su actividad.

La Sociedad de Recaudación de la CARM, S.A., en liquidación, ha elevado a público mediante escritura, de fecha 15-10-98, el acuerdo de liquidación y extinción de la sociedad, incorporando como balance final de liquidación el aprobado por la Junta General de accionistas con fecha 12-5-97. Sin embargo, según expone la propia memoria del ejercicio de la sociedad, se ha inscrito dicho balance provisional, por error, en el Registro Mercantil, estando previsto presentar el balance definitivo cuando finalice el proceso de liquidación. Por tanto, la sociedad no está liquidada, aunque no tiene actividad desde el 12-5-97.

B) Programas de actuación, inversiones y financiación

Los PAIF unidos a la LP conforme a la O. de 30 de mayo de 1997 adoptan la estructura de un Estado de origen y aplicación de fondos o Cuadro de financiación y se liquidan por las empresas que se incluyen en el siguiente estado: ²¹

EMPRESAS	APLICACIONES DE FONDOS				Grado de ejecución %	ORÍGENES DE FONDOS			Grado de financiación
	Recursos aplicados en las operaciones	Adquisiciones de inmovilizado	Otros			Recursos procedentes de las operaciones	Aportaciones de accionistas	Otros	
Consejo									
Económico y Social de la Región de Murcia	72	3			80		75	2	79
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	476	266			48		587	373	62
Murcia Cultural, S.A.	331	6					338	6	4.914
Onda Regional de Murcia Región de Murcia	1	1	1		52				
Turística, S.A.		80	4		105	10	80		111
Servicio Murciano de Salud	3.147	377	698		96		3.845	552	100
Sociedad para la promoción Turística del Noroeste, S.A.	44	10	3		184		80		100
Total	4.071	743	706			10	5.005	933	

Las variaciones del capital circulante, que resumen las diferencias entre aplicaciones y orígenes de fondos en las anteriores empresas, son las siguientes:

EMPRESAS	(mp)		
	Previsto	Ejecutado	Desviación
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	3	2	1
Instituto de Fomento de la Región de Murcia		218	(218)
Murcia Cultural, S.A.	7	7	
Onda Regional de Murcia Región de Murcia Turística, S.A.		(3)	3
Servicio Murciano de Salud	1	6	(5)
Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	49	23	26
TOTAL	60	428	

El PAIF de Industrialharna, S.A. no se incluye en los anteriores estados al no coincidir su ejecución con las cifras de las cuentas anuales. El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia no presenta la liquidación del PAIF prevista en la O. de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995.²²

V.1. INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (GRUPO)

El Instituto participa de forma mayoritaria en tres sociedades, cuyas cuentas no han sido objeto de consolidación.

La Comunidad participa en Industrialharna, S.A. directamente (Administración General) en un 2%, y a través del INFO, en un 83%. La participación del 13% corresponde al Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Como consecuencia de los resultados negativos de ejercicios anteriores, Región de Murcia Turística, S.A., ha reducido su capital, durante 1998, por importe de 276 mp y lo ha ampliado en 80 mp. Las pérdidas del ejercicio se han producido por la variación en la provisión de la participación en SODETUR, S.A. Esta sociedad también ha procedido durante el ejercicio a reducir su capital para compensar pérdidas, por importe de 226 mp, y a ampliarlo en 80 mp (suscrito en su totalidad por Región de Murcia Turística, S.A.).

La Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A. (SOIDETUR, S.A.) está participada por Región de Murcia Turística, S.A. en un 99%. El 1 % restante pertenece al Ayuntamiento de Moratalla.

V. 1.1. Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Las cuentas anuales del Instituto del ejercicio 1998 se recogen en los anexos V.1-1 y V.1-2.

A) Por lo que se refiere al Balance, debe señalarse:

a) En el inmovilizado financiero se incluyen las inversiones en acciones sin cotización oficial y en préstamos concedidos, según el siguiente detalle:

INVERSIONES FINANCIERAS	PARTICIPACIÓN EN CAPITAL %	MILLONES DE PESETAS
Consorcio, del Depósito Franco de Cartagena	37	67
Industrialharna, S.A.	83	445
Región de Murcia Turística, S.A.	100	340
TOTAL		852
Provisión por depreciación de participaciones		(109)
TOTAL ACCIONES SIN COTIZACIÓN OFICIAL		743
Préstamos concedidos		104
Provisión para insolvencias		(97)
Total préstamos concedidos		7
TOTAL INMOVILIZADO FINANCIERO		750

b) Entre los deudores destaca la CA, con una cuantía de 3.155 mp, y «Administraciones Públicas, colaboración en gestión de Subvenciones», 1.355 mp, mientras que en acreedores se incluyen 5.564 mp de subvenciones recibidas en las que el Instituto actúa en calidad de Entidad Colaboradora.

c) El INFO, al igual que en los ejercicios 1996 y 1997, no dispone de fondo social. En la partida de «Aportaciones de socios para compensación de pérdidas» se contabilizan las transferencias corrientes percibidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad para la financiación de los gastos generales del Instituto hasta el importe de las pérdidas.

d) Las subvenciones de capital para inversiones figuran en el pasivo del balance (Ingresos a distribuir en varios ejercicios), imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones (norma 20.^a de valoración del PGC).

B) Respecto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, debe destacarse que las pérdidas del ejercicio ascienden a 587 mp, importe superior a las del ejercicio anterior, 526 mp, debido a las mayores pérdidas de explotación y al descenso de los ingresos financieros.

C) En relación con las subvenciones y ayudas que concede el INFO, según ponen de manifiesto las auditorías externas del ejercicio contratadas y dirigidas por la Intervención General de la CARM, procede señalar que en los programas donde se exige una autofinanciación mínima a los beneficiarios, no consta de forma fehaciente, al igual que en los ejercicios 1996 y 1997, que se cumpla adecuadamente tal condición.²³

V.2. MURCIA CULTURAL, S.A.

Su objeto social consiste en el funcionamiento y la gestión de actividades musicales, y las propias de la gestión del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia.

Las cuentas anuales de Murcia Cultural S.A. del ejercicio 1998 se recogen en los anexos V.2-1 y V.2-2.

A) Por lo que se refiere al balance, debe señalarse:

a) Inmovilizado inmaterial: siguiendo los criterios del ICAC, en el ejercicio 1998 la sociedad registra en esta partida el valor del derecho de uso del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia. Este es el motivo del fuerte incremento del activo societario.

b) Fondos propios: atendiendo, igualmente, a los criterios del ICAC, la sociedad ha cambiado la contabilización de las subvenciones recibidas de la Comunidad, registrándolas en

1998 como «Aportaciones de socios para compensación de pérdidas». Esta cuenta se engloba en el epígrafe de «Resultados de ejercicios anteriores», que ha experimentado un importante incremento con respecto a 1997.

Al no considerar ya las subvenciones de la Comunidad como ingresos de explotación, las pérdidas del ejercicio se incrementan en la misma magnitud que lo ha hecho «Aportaciones de socios para compensación de pérdidas». El cambio de criterio contable produce, entonces, un efecto nulo sobre el neto de los Fondos propios.

c) Ingresos a distribuir en varios ejercicios: esta rúbrica es la contrapartida en el pasivo del inmovilizado inmaterial, por la adscripción a la empresa pública Murcia Cultural, S.A. del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, que supone exclusivamente su derecho de uso, sin exigencia de contraprestación.

d) Acreedores a largo plazo: corresponde al importe de la subvención de la Comunidad no aplicada a su finalidad.

B) Respecto a la cuenta pérdidas y ganancias, procede destacar que la sociedad pasa de tener un resultado positivo en 1997, 14 mp, a: unas pérdidas de 338 mp en 1998. Esta variación viene motivada por el cambio de criterio contable en el tratamiento de las subvenciones comentado en el punto A) b).

El tratamiento contable de la adscripción del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, siguiendo el criterio del ICAC comentado, ha supuesto incrementar las amortizaciones del inmovilizado inmaterial en la cuantía de la depreciación, durante 1998, de su derecho de uso. Igualmente, se ha imputado a ingresos extraordinarios el ingreso derivado de la adscripción, en proporción a la amortización de los derechos de uso.

V.3. SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Las cuentas anuales rendidas del SMS se recogen en los anexos V.3-1 y V.3-2.

A) Respecto del Balance, se destaca lo siguiente:

a) Inmovilizaciones inmatrimoniales incluye, además de los bienes propiedad de la Comunidad sobre los que se ha conferido al SMS, mediante adscripción, el derecho de uso sin contraprestación, una parcela de terreno cedida por el Ayuntamiento de Murcia.

b) Existencias: se ha producido un fuerte aumento en su cifra ocasionado por el incremento de unidades inventariadas al cierre del ejercicio.

c) Entre los deudores destaca la Dirección Territorial del INSALUD, con un saldo de 1.062 mp. En este epígrafe también se incluye «Aportación Sanitaria pendiente de liquidar, ejercicio 1998», con un importe de 158 mp, que se comenta más adelante.

d) En relación con los «Tondos propios» se señala que, en 1998 la aportación de la Comunidad para compensación de pérdidas excede al resultado del ejercicio corriente; además, se destinaron 213 mp (recibidos de la CA) a compensar las pérdidas del ejercicio 1997.

e) El SMS ha recibido de la CA en el ejercicio 529 mp en concepto de subvenciones reintegrables hasta su aplicación a los fines 5 para los que han sido concedidas. A 31-12-98, por este concepto figuran 1.041 mp como «Ingresos a distribuir en varios ejercicios».

f) En el apartado de «Acreedores a corto plazo» hay que resaltar el epígrafe «Deudas a corto plazo transformables en subvenciones», con un saldo de 811 mp. Esta cuenta no se recoge ni en el PGC ni en su adaptación a las empresas de asistencia sanitaria (O. 23-12-96 del Ministerio de Economía y Hacienda), que sí recogen la cuenta 172 «Deudas a largo plazo transformables en subvenciones».

El importe de 811 mp se desglosa de la siguiente forma:

- 338 mp correspondientes a subvenciones de capital no aplicadas.

- 473 mp correspondientes al exceso de las transferencias corrientes recibidas para la compensación de pérdidas.

B) Relativo a la cuenta de pérdidas y ganancias cabe comentar lo siguiente:

Incluido en el epígrafe «importe neto de la cifra de negocios», destaca el apartado «Aportación Sanitaria del Estado», con un importe de 3.153 mp. En esta cifra, el SMS incluye 158 mp correspondientes a la estimación de la DG de Patrimonio, de la Consejería de Economía y Hacienda, del importe adicional de las transferencias corrientes de 1998 en concepto de aportación sanitaria. La CA únicamente ha reconocido derechos en el concepto 400 («Participación provincial: Aportación sanitaria»), en el ejercicio, por importe de 3.114 mp (recaudación neta de 2.995 mp) y, en presupuestos cerrados, 4 mp.

El SMS no debería registrar como ingreso la estimación del importe adicional de las transferencias corrientes, dado que la CA, siguiendo los principios contables públicos (Documento 4,62), no reconoce en 1998 el ingreso.

Los resultados negativos del ejercicio ascienden a 3.159 mp. Como ya se ha comentado en el punto A.d), dichas pérdidas son compensadas con aportaciones de la Comunidad.

Finalmente, debe señalarse que la auditoría externa realizada de las cuentas del ejercicio 1998 emite opinión favorable, salvo la limitación sobre la razonabilidad de la cifra de existencias iniciales, que ya se puso de manifiesto en la auditoría del ejercicio anterior.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo, en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

VI.1.1. Presentación de las cuentas

Las Cuentas se han rendido a este Tribunal el 27 de julio de 1999, dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (apartado I.3.1.).

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos correspondientes al ejercicio 1998 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo las deficiencias puestas de manifiesto en este Informe.

VI.1.2. Administración General

1. La Comunidad tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia (apartado I.1.C).

2. El presupuesto por programas no contiene, de una forma concreta y precisa, la determinación de los objetivos o fines a cumplir ni los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos (apartado I.2.C).

3. Las modificaciones presupuestarias han supuesto una disminución de los créditos inicialmente aprobados de 7.063 millones de pesetas (apartado II.1.1.A.a).

4. Los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto deben considerarse aumentados en 806 millones de pesetas, como resultado de los ajustes que figuran en este Informe (apartado II.1.3.B).

5. El resultado del ejercicio (caps. 1 a 8) derivado de la liquidación presupuestaria determina un superávit de 2.042 millones de pesetas. La variación neta de pasivos financieros (cap. 9) asciende a 1.445 millones, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de 3.487 millones de pesetas. No obstante, con los ajustes mencionados en este Informe, el superávit real ajustado es de 2.226 millones de pesetas y el saldo presupuestario pasa a ser de 4.293 millones (apartado II.1.4).

6. En relación con los deudores presupuestarios, continúa pendiente la depuración y contraído en cuentas del importe pendiente de cobro, 778 mp, correspondiente a la liquidación definitiva de la empresa encargada de la gestión y cobranza por cesión de viviendas, locales de negocio y edificaciones (apartado II.2.2.1).

7. Continúan pendientes de pago saldos de acreedores presupuestarios de los ejercicios 1988 a 1993, por importe de 970 millones de pesetas, que deberían ser objeto de depuración (apartado II.2.4.1.1).

8. Existen fianzas y depósitos (acreedores extrapresupuestarios) pendientes de cancelar desde 1990 y años anteriores, por importe de 318 millones de pesetas (apartado II.2.4.1.2).

9. El remanente de tesorería no afectado al final del ejercicio, según las cuentas rendidas por la Comunidad, arroja un saldo negativo de 3.178 millones de pesetas. Este importe debe modificarse en 456 millones, llegándose a un saldo ajustado al 31 de diciembre de 1998 de (3.634) millones de pesetas (apartado II.3.1.2).

10. En las modificaciones de contratos de obras examinadas, no se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos originarios que pudieran justificarlas (Apartado II.3.4.2.2.2).

VI.1.3. Organismos autónomos

Los bienes inmuebles recibidos en adscripción por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, como consecuencia de las transferencias del Instituto Nacional de Servicios Sociales, siguen contabilizados en el balance de la Administración General (apartado III.1.2.2.A).

VI.1.4. Entes estatutarios

1.- La presupuestación de los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» en la Universidad de Murcia se ha realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales

de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución en este capítulo haya sido sólo del 61 %.

2.- En la contratación administrativa de la Universidad de Murcia, destaca la adjudicación del contrato para la ampliación del aula «Giner de los Ríos» y la aprobación del respectivo proyecto, que había sido elaborado por el contratista, sin la previa subsanación de numerosas deficiencias que se había detectado por la Comisión Técnica evaluadora del proyecto, lo que originó significativas demoras y la posterior modificación del contrato. (Apartado IV.1.2.2.1).

VI.1.5. Empresas públicas

1. Las empresas públicas de la Comunidad que han rendido sus cuentas, con unos fondos propios de 1.356 millones de pesetas y habiendo aplicado subvenciones por 700 millones, presentan unos resultados del ejercicio con 4.599 millones de pesetas de pérdidas, de los que 3.159 millones corresponden al resultado negativo del Servicio Murciano de Salud (apartado I.3.2.2.).

2. El Servicio Murciano de Salud recibe de la Comunidad transferencias corrientes para la compensación de pérdidas que exceden en 473 mp al resultado del ejercicio, contabilizando este importe incorrectamente en el epígrafe «Deudas a corto plazo transformables en subvenciones» (apartado V.3.).

VI.2. RECOMENDACIONES

1. Establecer de forma precisa los objetivos o fines a cumplir en los programas del Presupuesto, concretando los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

2. Debe continuarse la depuración de los saldos antiguos o sin movimiento de los deudores y acreedores presupuestarios y extrapresupuestarios y proceder a su regularización o recaudación.

3. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales,...) conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

4. Debería valorarse por el órgano de contratación de la Universidad de Murcia la utilización de la subasta como forma general ordinaria de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en su ejecución.

Madrid, 26 de octubre del año 2000.—El Presidente, Ublado Nieto de Alba.

¹ El artículo 35.2 de la LFTCu establece: «Las cuentas generales y parciales que hayan de remitirse al Tribunal por otros conductos, deberán estar en poder del mismo en los plazos que las disposiciones respectivas determinen o dentro de los dos meses siguientes a la terminación del período que a cada una corresponda cuando no exista previsión legal al respecto».

La Ley 2/1999, de 30 de marzo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se regula el Consejo Social de las Universidades públicas ubicadas en dicha Comunidad, dispone que las cuentas anuales de las Universidades se remitirán, para su aprobación, a sus respectivos Consejos Sociales dentro del primer cuatrimestre del siguiente ejercicio presupuestario.

A fin de conjugar las disposiciones de la LFTCu con las de la Ley del Consejo Social, se estima que la aprobación de las cuentas de la Universidad, y su remisión al Tribunal de Cuentas, debe producirse dentro del primer semestre del año siguiente al que aquellas se refieran,

² La Ley de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena dispone que el Consejo de Participación Social es un órgano colegiado provisional que asume las funciones económicas, presupuestarias y de supervisión que la legislación atribuye al Consejo Social.

³ Epígrafe modificado en virtud de alegaciones,

⁴ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

⁵ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

⁶ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

⁷ Respecto a lo alegado, se indica que, en el Informe técnico, se analizaron y valoraron todas las variantes presentadas.

⁸ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

⁹ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹⁰ Respecto a lo alegado, se indica que la correcta ubicación de las aulas en el proyecto originario habría hecho innecesaria dicha modificación.

¹¹ Respecto a lo alegado, se indica que, en coherencia con la tramitación de estas obras como complementarias y no como modificaciones de otro proyecto en ejecución, la recepción de las mismas es independiente de las obras del contrato principal, al igual que el cómputo de los plazos, por lo que no se justifica el retraso de más de dos años.

¹² Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹³ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹⁴ Respecto a lo alegado, se indica que no se cuestiona en este apartado del Informe el o los supuestos concretos invocados para la utilización de la forma de concurso, sino la omisión generalizada de la subasta. Por otra parte, las pretendidas reducciones de plazos no se consiguieron de hecho con la utilización el concurso.

¹⁵ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹⁶ En la alegación, se reconoce la existencia de las partidas que afectaban a la seguridad, con independencia de su relevancia presupuestaria y, además, existía otra partida, no citada en la alegación, que también afecta a la seguridad, relativa a la instalación de electricidad y representativa del 24 % del citado presupuesto.

¹⁷ Lo alegado no se ajusta a la cláusula 7 del respectivo pliego, a cuyo tenor debía formar parte de la oferta el proyecto completo. La omisión o defecto formal equiparable en el proyecto debería dar lugar, automáticamente, a la no admisión de la correspondiente oferta.

¹⁸ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

¹⁹ El estudio alegado fue elaborado en 1988, diez años antes de la adjudicación del contrato y no se refiere sólomente al solar en el que debía edificarse la obra sino a un terreno mucho más amplio, y, en el mismo, se señala que los materiales que forman el terreno «presentan una gran variedad litológica dada su deposición en cuencas, a veces independientes, lo que dio lugar a condiciones distintas para unas y otras áreas.

²⁰ Respecto a lo alegado, se indica que la tramitación indebida de un contrato adicional puede tener importantes consecuencias de diversa índole (dictamen del Consejo de Estado y utilización o no del procedimiento negociado en función del porcentaje sobre el precio del contrato originario, ejecución separada o conjunta con el contrato originario, aplicación o no de la baja del contrato original, etc.)

²¹ Estado modificado en virtud de alegaciones.

²² Estado y párrafo modificados en virtud de alegaciones.

²³ Apartado modificado en virtud de alegaciones.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

RELACION DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

Apéndice
1998

Nº	Ejercicio	Objeto del contrato	Comprobar obra	Situación			
				Fecha	Asignación	Presup.	Presup.
1	98	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	12/03/98	6	2	1.014.000,00
2	98	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	02/04/98	6	1	354.225,00
3	98	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	03/04/98	6	2	1.407.000,00
4	98	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	12/03/98	6	2	21.000.000,00
5	98	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	12/03/98	6	6	10.000.000,00

Código	Tipo de Contrato	CONTENIDO CONTRACTO	CONSEJERO ENCARGADO	ACTIVACION			
				Fecha	Programado (€)	Realizado (€)	Presup. (€)
1	2	REDACCION DE LA PROYECTO DE EDUCACION Y OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA EN SAN JOAQUIN	CULTURA EDUCACION	22-02-99	0	0	411.254.400
2	2	REDACCION DE PROYECTO DE OBRAS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA EN CARTAGENA-CABO DE CAJES	CULTURA EDUCACION	16-11-98	0	2	304.252.400
3	2	REDACCION DE PROYECTO DE REDACCION Y OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA EN CARTAGENA-LA PALMA	CULTURA EDUCACION	15-03-99	0	12	445.222.400
4	2	OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD EN SAN JOAQUIN	SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	10-05-99	0	0	146.924.200
5	2	OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO SANITARIO EN SAN JOAQUIN	SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	14-11-96	0	0	282.115.800
6	2	OBRAS DE PROYECTO MODIFICACION DEL PLAN DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO EN AYVA DE LA PARRAMUNDA	ECONOMIA Y HACIENDA	28-10-98	0	0	146.817.100
7	2	MODIFICACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO EN AYVA DE LA PARRAMUNDA	ECONOMIA Y HACIENDA	14-11-98	0	0	135.128.900
8	2	MODIFICACION DEL PLAN DE REDACCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO EN AYVA DE LA PARRAMUNDA	ECONOMIA Y HACIENDA	4-10-98	0	0	246.418.200
9	2	COMPLETAR OBRAS DE OBRAS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO EN AYVA DE LA PARRAMUNDA	ECONOMIA Y HACIENDA	14-11-98	0	0	12.102.800
10	2	COMPLETAR OBRAS DE OBRAS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO EN AYVA DE LA PARRAMUNDA	ECONOMIA Y HACIENDA	15-02-99	0	0	1.240.120
11	2	ADQUISICION DE MATERIALES Y OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO EN AYVA DE LA PARRAMUNDA	ECONOMIA Y HACIENDA	02-01-99	0	0	5.000.000
12	2	ADQUISICION DE MATERIALES Y OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO EN AYVA DE LA PARRAMUNDA	ECONOMIA Y HACIENDA	02-01-99	0	0	4.000.000
13	2	ADQUISICION DE MATERIALES Y OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO EN AYVA DE LA PARRAMUNDA	ECONOMIA Y HACIENDA	02-01-99	0	0	4.000.000

Código	Tipo de Contrato	CONTENIDO CONTRACTO	CONSEJERO ENCARGADO	ACTIVACION			
				Fecha	Programado (€)	Realizado (€)	Presup. (€)
1	4	IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE OBRAS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO EN AYVA DE LA PARRAMUNDA	DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y OBRAS	25-03-99	0	0	1.123.400.000
2	4	IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE OBRAS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO EN AYVA DE LA PARRAMUNDA	ECONOMIA Y HACIENDA	31-11-98	0	0	670.226.400
3	1	IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE OBRAS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO EN AYVA DE LA PARRAMUNDA	UNIVERSIDAD DE MURCIA	28-06-98	0	0	1.000.000
4	2	IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE OBRAS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO EN AYVA DE LA PARRAMUNDA	UNIVERSIDAD DE MURCIA	1-10-98	0	0	244.222.400
5	1	OBRAS DE OBRAS DE OBRAS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO EN AYVA DE LA PARRAMUNDA	UNIVERSIDAD DE MURCIA	26-10-98	0	0	38.000.000
6	5	EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LAS ALIAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y LE EN EL CAMPUS DEL ESPINARDO	UNIVERSIDAD DE MURCIA	10-11-98	0	0	20.900.400
7	4	EQUIPAMIENTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	UNIVERSIDAD DE MURCIA	19-12-98	0	0	30.000.000
8	6	MODIFICACION DE LOS PLANOS DE OBRAS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO EN AYVA DE LA PARRAMUNDA	UNIVERSIDAD DE MURCIA	28-03-99	0	0	0.000.000

ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto.
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Se dos presupuestos agregados.
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados.
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Fondos propios agregados.
- I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas anuales.
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas anuales de empresas participadas.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica.
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica.
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica.
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica.
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos.
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio.
- II.2-0 Balance
- II.2-1 Deudores presupuestarios.
- II.2-2 Deudores extrapresupuestarios.
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores financieros. Presupuestarios.
- II.2-5 Acreedores financieros. Extrapresupuestarios.
- II.2-6 Pasivos financieros. Extrapresupuestarios.
- II.2-7 Pasivos financieros. Préstamos.
- II.2-0.2 Resultado de otros movimientos.
- II.3-1 Patrimonio de Tesorería.

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo
- III.1.1. Agencia Regional de Recaudación
 - III.1.1.1 Liquidación del presupuesto de gastos.
 - III.1.1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos.
 - III.1.1.3 Balance.
 - III.1.1.4 Patrimonio económico institucional.
- III.1.2 Instituto de Servicios Similares de la Región de Murcia
 - III.1.2.1 Liquidación del presupuesto de gastos.

III.1-2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

III.1.2.3 Balance

III.1-2.4 Resultado económico-patrimonial

III.2. Organismo autónomo de carácter comercial, industrial, financiero o análogo. Imprenta Regional.

III.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos

III.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

III.2-3 Balance

III.2-4 Resultado económico-patrimonial

IV. ENTES ESTATUTARIOS

IV.1 Universidad de Murcia

IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos

IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

IV.1-3 Balance

IV.1-4 Resultado económico-patrimonial

IV.2 Universidad Politécnica de Cartagena

IV.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos

IV.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

IV.2-3 Balance

IV.2-4 Resultado económico-patrimonial

V. EMPRESAS PÚBLICAS

V.1. Instituto de Fomento de la Región de Murcia

V.1-1 Balance

V.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

V.2. Murcia Cultural, S.A.

V.2-1 Balance

V.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

V.3. Servicio Murciano de Salud

V.3-1 Balance

V.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

Anexo 3-1

1998

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)**

Subsecciones	Cuentas miliares	Modificaciones resol.	Creditos finales	Obligaciones insurgidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACION GENERAL	11.951	17.963	131.127	121.138
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
- Agencia Regional de Recaudación	377	3	350	329
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	10.033	441	6.566	6.507
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO				
- Imprenta Regional	513		318	291
TOTAL	131.932	18.407	141.361	134.255
II. ENTES ADSCRITOS				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	6.757	3.346	22.155	18.279
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	143		143	52

Nº 13016

Anexo 3-2

1998

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(mp)**

GRUPOS DE FUNCIONES	Cuentas miliares	Modificaciones resol.	Creditos finales	Obligaciones insurgidas	Porcentaje de crédito
0.- Deuda pública y otras operaciones en crédito	20.000	17.963	37.963	39.962	132
1.- Servicios de carácter general	4.663	3	4.666	4.666	133
2.- Protección civil y seguridad ciudadana	340	1.171	1.511	1.511	29
3.- Seguridad, contratación y mantenimiento	1.021	305	13.261	13.035	134
4.- Producción de bienes públicos de carácter social	18.234	1.100	17.922	22.574	80
5.- Producción de bienes públicos de carácter social	6.947	1.019	11.145	11.292	136
6.- Regulación económica de carácter general	5.797	389	1.277	1.094	181
7.- Regulación económica de sector productivo	36.729	69.325	25.869	27.478	137
TOTAL	141.606	73.825	137.161	129.414	100

Ámbito N.º de E. Res. 4

Anexo I-3-3

1998

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)**

Subsectores	Presupuesto inicial	Modificaciones totales	Presupuesto final	Saldo por realizar
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACION GENERAL	24110	1700	25810	1700
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
- Agencia Regional de Recaudación - Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	171	64	235	64
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO				
- Impuesto Regional	211		211	0
TOTAL	24492	1764	26256	1764
II. ENTES ADSCRITOS				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	16787	1798	18585	16787
- UNIVERSIDAD DE ALICANTE DE LA AGUADA	155		155	0

Anexo I-3-4

1998

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)**

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación con procedimientos fuera de presupuesto	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACION GENERAL	2002	1.115	3.117
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO			
- Agencia Regional de Recaudación - Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	14		14
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO			
- Imprenta Regional	71		71
TOTAL	2.087	1.115	3.202
II. ENTES ADSCRITOS			
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	554		554
- UNIVERSIDAD DE ALICANTE DE LA AGUADA	500		500

Anexo I.3-5

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	28.700	64.772	93.472
TOTAL	28.700	64.772	93.472
II. ENTES ADSCRITOS			
- UNIVERSIDAD DE MURCIA			
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA			

Anexo I.3-6

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rebajas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(48.070)	(1.653)	32.950	(16.773)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Regional de Ramificación	192	22	-	214
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	5.143	20	123	5.313
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	84	81	(115)	60
TOTAL	(42.540)	(1.776)	23.581	(17.283)
II. ENTES ADSCRITOS				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	5.404	2.017		7.421
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	165	716		881

Anexo II-3

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(En millones de pesetas)

Cuentas	Credito inicial	Modificaciones netas	Credito final	Compromisos contractados	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	15.873	1.112	16.985	16.212	773
2. Gastos de materiales e inmuebles y servicios	3.711	258	3.969	3.411	558
3. Gastos financieros	3.871	1.111	4.982	3.817	1.165
4. Transferencias corrientes	52.175	11.772	63.947	61.714	2.233
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	75.630	14.253	89.883	85.154	4.729
6. Inversiones reales	22.348	211	22.559	15.608	6.951
7. Transferencias de capital	27.518	1.659	29.177	11.289	17.888
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	49.866	1.870	51.736	26.897	24.839
8. Activos financieros	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	12.261	0	12.261	12.261	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.261	0	12.261	12.261	0
TOTAL	141.190	16.123	157.313	124.508	32.805

Anexo II-4

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(en p)

Secuencias	Credito inicial	Modificaciones netas	Credito Final	Compromisos contractados	Remanentes de crédito
0. Asamblea Regional	977	0	977	946	31
02. Deuda Pública	500.000	1.288	501.288	499.000	2.288
03. Cuentas Destacadas	11	0	11	11	0
04. Consejo Jurídico R. de Murcia	119	1.791	1.910	1.777	133
07. Política Agraria Común	29.830	117.189	146.999	145.000	1.999
11. C. Presidencia	13.800	708	14.508	14.508	0
12. C. Economía y Hacienda	4.627	1.180	5.807	5.807	0
14. C. Política T. y Obras Públicas	13.907	(818)	13.089	9.495	3.594
15. C. Cultura y Educación	15.966	1.265	17.231	16.619	612
16. C. Industria, Trabajo y Consumo	12.205	1.710	13.915	12.339	1.576
17. C. Medio Ambiente, Agricultura y Agua	22.209	1.399	23.608	19.913	3.695
18. C. Sanidad y Política Social	22.205	343	22.548	22.342	206
TOTAL	141.190	16.123	157.313	124.508	32.805

Anexo II.1.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulo	Presupuesto 1998	Modificaciones 1998	Presupuesto 1998	Presupuesto 1998
1- Ingresos directos	20.375	270	20.645	20.645
2- Ingresos indirectos	4.702		4.702	4.702
3- Transferencias públicas y otros ingresos	10.882	7.1	10.953	10.953
4- Transferencias corrientes	54.505	(11.706)	42.799	42.799
5- Ingresos patrimoniales	753		753	753
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	104.417	(10.015)	94.402	94.402
6- Ingresos de inversiones reales	758		758	758
7- Transferencias de capital	22.154	3.855	26.009	26.009
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.912	3.855	26.767	26.767
8- Ayudas financieras	1.0	(8)	1,0	1,0
9- Pasivos financieros	17.749		17.749	17.749
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18.749	(8)	18,661	18,661
TOTAL	146.078	(7.068)	139.010	139.010

Anexo II.1.3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Concepto	1998 139.010	1998 139.010	1998 139.010
1- Ingresos directos	20.645	20.645	20.645
2- Ingresos indirectos	4.702	4.702	4.702
3- Ingresos patrimoniales	753	753	753
I- SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1998)	36.100	36.100	36.100
II- SALDOS EN LA LIQUIDACIÓN DE EJERCICIOS	17.749	17.749	17.749
III- SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1998)	53.849	53.849	53.849
4- Ingresos gastos financieros en régimen de inversión			
5- Ingresos de la explotación de bienes de inversión en régimen de inversión			
6- Ingresos de explotación de bienes de inversión en régimen de inversión			
IV- SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1998)	53.849	53.849	53.849

Anexo II.2.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

ESTADO

(001)

ACTIVO	Presupuesto	Ejercicio	PASIVO	Presupuesto	Ejercicio
A) FONDOS DEDICADOS	80.663	78.646	A) FONDOS PROPIOS	(83.407)	(28.737)
I. Inversión destinada a las gestas	18.769	17.531	I. Patrimonio	(68.200)	(47.687)
II. Fondos de dotaciones contempladas	195	28	II. Reservas	22.095	2.453
III. Fondos de recursos materiales	47.067	45.026	III. Reservas de contingencias	(1.653)	(2.217)
IV. Inversión gratuita	1.438	1.256	B) PROVISIONES PARA RESERVIAS Y GASTOS		
V. Inversión en formaciones permanentes	2.473	2.549	C) ACREDITADOS A LARGO PLAZO	10.272	29.675
B) GASTOS Y DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	58		I. Entidades de Hacienda y otros organismos	1.600	15.000
C) ACTIVOS CORRIENTES	22.529	20.576	II. Otros organismos públicos	6.407	66.528
I. Prepagos	5.146	27.004	III. Otros organismos públicos, entes locales, etc.	127	125
II. Deudas	17	129	D) ACTIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	44.580	42.080
III. Inversión en materia de vivienda	1.912	1.912	I. Deudas de largo plazo y otros valores negociables	10.014	1.482
IV. Inversión			II. Deudas con entidades locales	4.006	1.000
V. Ayuda por periodización			III. Reservas	22.995	28.485
			IV. Otros periodizaciones		
			E) PROVISIONES PARA RESERVIAS Y GASTOS A LARGO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	115.368	101.121	TOTAL PASIVO	115.368	101.621

Anexo II.2

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DEUDORES PRESUPUESTARIOS

(002)

Años	Saldo Inicial	Modificaciones		Saldo final	Gobern	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1987	301			301	28	0
1988	259			259	157	137
1989	463		19	442	138	286
1990	1.248		638	620	46	571
1991	879		54	825	123	702
1992	1.474		13	1.461	319	1.142
1993	2.306		31	2.225	365	1.960
1994	3.011		198	2.843	463	2.413
1995	2.434		241	2.193	177	2.066
1996	4.175		270	4.105	234	3.571
1997	10.538		493	10.615	7.156	2.889
1998		127.995		127.995	112.536	15.459
TOTAL	27.658	127.995	1.917	153.716	122.166	21.226

Anexo II.2-2

1998

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL.
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS**

(79)

Concepto	Saldo inicial	Adiciones	Cargas	Total	Abono	Saldo final
Adiós de cuentas Argem.	500		177	1.525	1.100	425
Adiós de cuentas Comenta. ACOMI	786		1.195	1.981	1.150	831
Adiós de cuentas Finanzas ext. (FNE)	7		7	14	5	9
Deudores IVA Repetición	2			2		2
Adiós de cuentas	69		15	104		104
Adiós de cuentas Economía y Hec. Cont.	20			20		20
Adiós de cuentas	5		2.392	2.397	2.392	5
TOTAL	1.751		4.662	6.155	5.560	595

Anexo II.2-3

1998

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL.
TESORERÍA**

(80)

CONCEPTO	Importe	
1. CREDITOS		1.162.358
Presupuesto corriente	1.100.000	
Presupuestos cerrados	31.000	
Operaciones no presupuestarias	31.358	
2. PAGOS		563.024
Presupuesto corriente	100.000	
Presupuestos cerrados	72.000	
Operaciones no presupuestarias	391.024	
1. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		599.334
3. Saldo inicial de tesorería		713
12. Saldo final de tesorería (1+3)		599.334

Anexo II.2-1

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS
(mip)

Año	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo final	Cargos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1988 y ant.	0			12		12
1988	6			6		6
1991	54			54		54
1992	14		1	13	1	12
1993	888			888		888
1994	44			44	21	23
1995	1			1		1
1996	80			80	45	35
1997	22.151		15	22.116	22.123	11
1998				112.253	88.136	24.117
TOTAL	23.251		16	175.488	110.326	75.162

Anexo II.2-2

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS, EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mip)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Retenciones IRPF	548		2.136	2.684	2.023	661
Retenc. Impuesto sobre el Valor Añadido	567		754	1.321	754	567
Retenc. sobre el Impuesto sobre el Consumo	215		1.108	1.323	1.097	226
Retenc. sobre el Impuesto sobre el Patrimonio	761		7	768	761	7
Retenc. sobre el Impuesto sobre el Consumo	172		5	177	7	170
Impuestos pendientes de aplicación	256		80.367	80.623	80.396	227
Bienes Inmuebles Urbanos	629		667	1.296	667	629
Otros	2.098		60.394	62.492	61.117	1.375
TOTAL	4.236		147.351	151.587	147.613	3.974

ANEXO II.2.6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS
(imp)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones totales	Pendiente de amortización a 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1993	Emisión 28-7-93	11	11.000	11.000		11.000		
1994	1ª Emisión Obligaciones	12	5.000	5.000				5.000
1994	2ª Emisión Heras	11	10.000	10.000				10.000
1998	Emisión 20-10-98	5	13.700		13.700			13.700
TOTAL			39.700	26.000	13.700	11.000		28.700

ANEXO II.2.7
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(imp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disponibilidades	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
B. E. L.	2	10.206	9.752		153		9.297
Caja de Ahorros del Mediterraneo	2	7.600	4.000				4.000
Caja de Ahorros de Murcia	2	4.703	2.967				2.967
Préstamo Sindicado 1994	1	7.253	7.253				7.253
Préstamo Sindicado 1995	1	7.842	6.247		806		5.441
Préstamo Sindicado 1996	1	11.000	11.000				11.000
Préstamo Sindicado 1997		11.171	11.171				11.171
Soc. Bancaria (Div. SWAP)		9.947	10.954			100	10.454
Operaciones de crédito a Largo Plazo	4	20.000	152	21.823	79.295		21
TOTAL	15	81.119	59.491	21.823	79.295	100	54.773

Anexo II.2.2.2

1998

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

(imp)

DEBE	Ejercici- o anterior	Ejercici- o actual	HABER	Ejercici- o anterior	Ejercici- o actual
A. GASTOS			B. INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	30.190	32.973	1. Ingresos de gestión económica	48.144	37.160
2. Transferencias y subvenciones	90.091	38.712	2. Ingresos de gestión industrial	2.768	2.271
3. Fidejatos y gastos extraordinarios			3. Ingresos de gestión comercial	61.374	69.295
a) Pérdidas por extinción de compromisos	31	1	4. Ingresos e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de cambio de moneda			a) Ingresos de actividades del municipio		
c) Gastos extraordinarios	1		b) Ingresos por donaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.527	765	c) Ingresos de gestión dinámica	18	873
			d) Ingresos y devoluciones de otros ejercicios	61	66
AHORROS	11.053	7.273	C. GABARRO		

Anexo II.2.1

1998

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA**

(imp)

Conceptos	Importes	
I. Derechos pendientes de cobro		27.878
del Presupuesto corriente	19.150	
de Presupuestos cerrados	1.007	
de operaciones no presupuestarias	627	
de operaciones comerciales		
de crédito cobro	13.178	
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(1.427)	
II. Obligaciones pendientes de pago		29.469
del Presupuesto corriente	24.172	
de Presupuestos cerrados	1.086	
de operaciones no presupuestarias	4.252	
de operaciones comerciales		
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(1)	
III. Fondos líquidos		1.402
I. Remanente de Tesorería afectado		7.989
II. Remanente de Tesorería no afectado		12.778
III. Remanente de Tesorería (I+II)-(III)		(189)

Anexo III_1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(imp)

Captos	Presupuesto	Modificaciones	Transferencias	Operaciones de capital	Operaciones financieras	Total	Saldo a 31 de diciembre
1. Gastos de personal	1					1	
2. Gastos de bienes y servicios	25					25	
3. Gastos de inversión							
4. Gastos de amortización							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	26	1	25	25	25	102	15
5. Inversión en bienes	25	2	1			28	1
6. Inversión en capital							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	25	2	1	25	25	78	1
7. Amortizaciones							
8. Operaciones financieras							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							
TOTAL	51	3	26	50	50	180	16

Anexo III_1.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(imp)

Captos	Presupuesto	Modificaciones	Transferencias	Operaciones de capital	Operaciones financieras	Total	Saldo a 31 de diciembre
1. Ingresos de explotación							
2. Ingresos de explotación							
3. Ingresos de explotación, según normas	21					21	
4. Ingresos de explotación	25	2	25			52	
5. Ingresos patrimoniales	1					1	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27	2	25	25	25	104	12
6. Ingresos de inversión en bienes							
7. Ingresos de inversión en capital	25					25	1
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	25			25	25	50	1
8. Ingresos financieros							
9. Operaciones financieras							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS							
TOTAL	52	2	25	50	50	154	13

Anexo III.-12
1994

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación

BALANCE
1994

ACTIVO	Ejercicio 1994	Ejercicio 1993	PASIVO	Ejercicio 1994	Ejercicio 1993
ACTIVO AJUSTRADO	183	186	ACTIVOS PROPIOS	196	174
A. Ingresos de gestión y otros recursos			I. Patrimonio	43	141
B. Ingresos de actividades económicas	22	7	II. Reservas		
III. Ingresos de otras actividades	154	92	III. Resultados de ejercicios anteriores	71	
B. Ingresos generados			C. Resultados de ejercicios	27	71
C. Ingresos de actividades generadas			RESERVISIONES PARA PROVISIONES Y GASTOS		
GASTOS AJUSTADOS EN VALORES REAJUSTADOS			LIABILIDADES A LARGO PLAZO		
LIABILIDAD AJUSTADA	51	46	I. Pasivos de obligaciones y otros compromisos		
I. Pasivos			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Pasivos	14	13	C. Pasivos de participaciones y otros compromisos		
III. Pasivos de actividades económicas			INGRESOS Y GASTOS AJUSTADOS	38	40
IV. Pasivos	30	2	I. Ingresos de obligaciones y otros compromisos		
V. Pasivos por patrimonio			II. Ingresos de actividades económicas		
			III. Variaciones	4	0
			C. Variaciones por patrimonio		
TOTAL ACTIVO	214	220	LIABILIDADES PARA IMPORTE GASTOS Y GASTOS AJUSTADOS		
			TOTAL PASIVO	214	220

Anexo III.-13
1994

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1994

DEBITO	Ejercicio anterior	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio anterior	Ejercicio anterior
GASTOS			INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y actividades sociales	294	208	1. Ingresos de gestión ordinaria		10
2. Gastos financieros y otros			2. Otros ingresos de gestión ordinaria	1	8
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Ingresos de gestión extraordinaria	112	221
a) Pérdidas procedentes del ejercicio anterior			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Gastos por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes de actividades		
c) Gastos extraordinarios			b) Gastos por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos de actividades económicas		
MIBRRO	22	71	DESMBRRO		

ANEXO III
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(100)

Conceptos	Ingresos ordinales	Modificaciones adicionales	Transferencias de otros capítulos	Transferencias de otros organismos	Dotación total	Dotación total de 2008
1. Gastos de personal	1.127			121	1.248	1.248
2. Gastos de bienes y servicios	2.066	14	2.236	71	4.387	4.387
3. Gastos de funcionamiento	2.671				2.671	2.671
4. Gastos de inversión	2.671	136	2.807	7.132	12.746	12.746
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.535	150	10.073	10.226	26.984	26.984
6. Ingresos financieros	249		21	216	486	486
7. Transferencias de capital		96	46	56	198	198
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	249	96	117	140	592	592
8. Ingresos financieros						
9. Patrimonio						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	7.033	342	10.296	10.412	27.683	27.683

ANEXO III
2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(100)

Conceptos	Ingresos ordinales	Modificaciones adicionales	Transferencias de otros capítulos	Transferencias de otros organismos	Dotación total	Dotación total de 2008
1. Ingresos de explotación	74				74	74
2. Ingresos de explotación						
3. Ingresos de explotación de bienes						
4. Ingresos de explotación	2.279	111	1.111	8.006	11.507	11.507
5. Ingresos de explotación						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.353	111	1.111	8.006	11.581	11.581
6. Ingresos de explotación de bienes						
7. Ingresos de explotación de bienes	290		250	250	790	790
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	290		250	250	790	790
8. Ingresos financieros		74	35		109	109
9. Patrimonio						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		74	35		109	109
TOTAL	2.643	185	1.396	8.256	12.480	12.480

Anexo III -23
1994

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

04) 056 F
1 - 1

ACTIVO		PASIVO			
	Ejercicio	Ejercicio			
A) INMOVILIZADO	4.994	4.818	ACCIÓNES PROPIAS	5.511	5.298
I Inmuebles destinados a uso general	1	1	I Participaciones	5.143	5.143
II Inmuebles destinados a actividades	2	2	II Reservas		
III Inmuebles de carácter material	4.991	4.815	III Reservas de carácter estatutario	175	25
IV Inmuebles de carácter inmaterial			IV Reservas de carácter legal	20	112
V Inmuebles de carácter patrimonial			DE PRÓFITOS PARA RESERVAS (CONTINUA)		
B) GASTOS A DIVULGACIÓN Y ACTIVIDADES			4) ACCIONES A CORTO PLAZO		
C) ACTIVO DE CAJA	1.629	1.629	I Cuentas de cobros por operaciones mercantiles		
I Efectivo			II Cuentas de depósitos		
II Bancos	898	1.285	III Cuentas de préstamos y otros valores negociados		
III Cuentas de depósitos bancarios			DE PRÓFITOS A CORTO PLAZO	585	582
V Cuentas de depósitos	11	11	I Cuentas de depósitos y otros valores negociados		
V Cuentas de depósitos de caudales			II Cuentas de depósitos de caudales		
			III Reservas	582	582
			IV Reservas de participación		
TOTAL ACTIVO	6.623	6.447	DE PRÓFITOS A CORTO PLAZO (CONTINUA)		
			TOTAL PASIVO	6.096	6.235

Anexo III -24
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

0000

III - II	Ejercicio anterior	Ejercicio anterior	III - II	Ejercicio anterior	Ejercicio anterior
ACTIVIDADES			INGRESOS		
I Ingresos de financiación de los servicios y prestaciones sociales	3.754	3.721	1 Ingresos de gestión ordinaria	138	262
II Contribuciones y subvenciones	2.612	2.418	2 Otros ingresos de gestión ordinaria	185	155
III Tasas y gastos corrientes	1	11	3 Ingresos operativos y subvenciones	9.577	9.746
IV Productos procedentes del inmovilizado			1 Ganancias e ingresos extraordinarios	51	
V Ingresos procedentes de actividades de explotación			2 Ingresos de otros ingresos de gestión ordinaria		
VI Ingresos de actividades de explotación			10 Beneficio por operaciones de entidad afectada		
VII Ingresos y productos de otras actividades			11 Ingresos extraordinarios		
			1 Ingresos y transferencias de otros ejercicios	74	
TOTAL	6.367	6.151	DESBORDES		

ANEXO II-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(000)

Capítulo	Presupuesto inicial	Modifica- ciones	Transferen- cias	Presupuesto final	Compro- misos firmados	Presupuesto final comprobado
1. Gastos de personal	275			275	275	275
2. Gastos de funcionamiento	20			20	20	20
3. Gastos de inversión						
4. Gastos de inversión en bienes muebles						
5. Gastos de inversión en bienes inmateriales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	295	0	0	295	295	295
6. Ingresos corrientes	77			77	77	77
7. Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	77	0	0	77	77	77
8. Gastos de inversión en bienes muebles						
9. Gastos de inversión en bienes inmateriales						
TOTAL OPERACIONES SIN ANULADAS						
TOTAL	372	0	0	372	372	372

ANEXO II-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(000)

Capítulo	Presupuesto inicial	Modifica- ciones	Transferen- cias	Presupuesto final	Compro- misos firmados	Presupuesto final comprobado
1. Ingresos corrientes						
2. Ingresos de explotación						
3. Ingresos de explotación de bienes muebles	275			275	275	275
4. Ingresos de explotación de bienes inmateriales						
5. Ingresos patrimoniales	02			02	02	02
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	277	0	0	277	277	277
6. Ingresos de explotación de bienes muebles						
7. Ingresos de explotación de bienes inmateriales						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8. Ingresos corrientes	02			02	02	02
9. Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	02	0	0	02	02	02
TOTAL	279	0	0	279	279	279

Anexo III.2.3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional

BALANCE
1998

MÓDULO	1.º de enero de 1998	31.12.1998	CÓDIGO	1.º de enero de 1998	31.12.1998
ACTIVO MOVILIZADO	107	92	A) FONDOS PROPIOS	608	599
I Inversión realizada a corto plazo			I Fondos propios	54	54
II Inmovilizaciones financieras	16	12	II Reservas	410	344
III Inmovilizaciones materiales	65	65	A) Patrimonio neto general	4	31
IV Inmovilización gestiones			B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
V Inmovilización inmaterial permanente			C) VALORES DEENAJA LABORALIZADA		
DEPOSITOS Y DISTRIBUCIONES A CORTO PLAZO			I Efectos de comercio y otros valores negociables		
CUENTAS DE GUBERNACIONE	576	691	II Depósitos de depósitos		
I Efectos de comercio	0	10	III Efectos de depósitos de depósitos de depósitos	71	59
II Depósitos	576	681	B) VALORES DEENAJA LABORALIZADA		
III Inmovilización inmaterial permanente			I Efectos de depósitos de depósitos de depósitos		
V Depósitos	100	100	II Efectos de depósitos de depósitos de depósitos		
V Aguardios por el futuro			III Efectos de depósitos de depósitos de depósitos	71	59
TOTAL ACTIVO	683	584	TOTAL PASIVO	683	584

Anexo III.2.4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1998

DEBE	Ejercicio anterior	Ejercicio corriente	HABER	Ejercicio anterior	Ejercicio corriente
A) GASTOS			D) INGRESOS		
1 Realización de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			1 Ventas y prestaciones de servicios	124	163
2 Depreciaciones	67	74	2 Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3 Otros gastos de gestión ordinaria	381	290	3 Otros ingresos de gestión ordinaria	205	24
4 Transferencias y subvenciones			4 Transferencias y subvenciones		5
5 Pérdidas y gastos extraordinarios			5 Ganancias o ingresos extraordinarios		
a) Pérdidas procedentes del empujamiento			6 Pérdidas puntuales del empujamiento		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			7 Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			8 Gastos extraordinarios		
d) Gastos de pérdidas de otros ejercicios			9 Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
TOTAL DEBE	455	368	TOTAL HABER	329	192

Anexo IV.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones aditas	Créditos finales	Compras recomendadas	Compromisos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	10.653	9	10.662	3.061	10.557	13
2- Gastos de materiales de consumo	1.540	45	1.585	1.572	1.571	14
3- Gastos financieros						
4- Transferencias a terceros	127	36	163	157	157	49
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.327	90	12.419	4.810	12.285	116
6- Inversiones reales	4.317	5.187	9.504	5.916	4.198	1.718
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.317	5.187	9.504	5.916	4.198	1.718
8- Actividades financieras						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	16.787	5.346	22.133	10.726	16.483	2.128

Anexo IV.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones aditas	Presupuesto final	Declarados recomendados	Créditos	Declarados pendientes de cobro
1- Ingresos directos						
2- Ingresos indirectos						
3- Ingresos por explotación de bienes	3.476	37	3.513	1.071	3.043	117
4- Ingresos por servicios	9.779	78	9.857	9.215	9.178	117
5- Ingresos por intereses	61		61	75	61	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.316	115	13.431	10.361	12.282	234
6- Eligibilidad de inversiones reales				5	5	
7- Transferencias de capital	3.880	4.126	8.006	5.544	2.992	2.552
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.880	4.126	8.006	5.544	2.992	2.552
9- Actividades financieras		835	835			
8- Pasivos financieros	188		188			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	188	835	1.023			
TOTAL	17.384	5.146	22.530	15.905	15.271	486

Anexo IV 2-1
1998

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
LÍQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(Imp)**

Capítulo	Creditos iniciales	Modificaciones adidas	Creditos totales	Desganozas reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos parciales	27		27	27	18	9
2- Gastos contractados y no contractados	118		118	26	27	65
3- Gastos operativos						
3-1- Gastos administrativos						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	145		145	53	45	74
6- Inversión real				31	31	
7- Inversión de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL				31	31	
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	145		145	84	76	74

Anexo IV 2-2
1998

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
LÍQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Imp)**

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones adidas	Previsiones totales	Ingresos reconocidos	Deducciones por límites de cobro	Deducciones pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, multas, sanciones y otros ingresos						
4- Ingresos patrimoniales	163		163	163		
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	163		163	163		
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	607		607	607		607
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	607		607	607		607
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	770		770	770	163	607

ANEXO 1323
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

BALANCE

0001

ACTIVO	Importe	Porcentaje	PASIVO	Importe	Porcentaje
A) PASIVO FINANCIERO	195		A) PASIVOS FINANCIOS	200	
I. Inversión de capital de largo plazo			I. Pasivos	160	
1. Inversión en valores	2		1. Pasivos		
2. Inversión en inmuebles	193		II. Inversión de corto plazo		
3. Inversión en participaciones			1. Inversión en acciones	10	
4. Inversión en valores de corto plazo			III. PROVISIONES PARA RESERVA Y PASIVOS		
B) PASIVOS A DISTANCIA DE ENTIDADES PÚBLICAS			I. PROVISIONES A LARGO PLAZO		
C) ACTIVO FISCAL	438		1. Inversión de largo plazo en valores		
I. Ingresos			2. Inversión en acciones		
II. Ingresos	438		III. Ingresos por inversión en valores		
III. Ingresos de corto plazo	0		D) PASIVOS A CORTO PLAZO	12	
IV. Ingresos	0		I. Ingresos de corto plazo en valores		
V. Ingresos de corto plazo	0		II. Ingresos de corto plazo		
VI. Ingresos de corto plazo	0		1. Ingresos de corto plazo en valores		
VII. Ingresos de corto plazo	0		II. Ingresos de corto plazo	12	
TOTAL ACTIVO	200		TOTAL PASIVO	200	

ANEXO 1324
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

0001

DEBITO	Importe	Porcentaje	CREDITO	Importe	Porcentaje
DEBITOS	214		CREDITOS	210	
1. Ingresos de explotación			I. Ingresos de explotación		
2. Ingresos de explotación	214		II. Ingresos de explotación		
3. Ingresos de explotación			III. Ingresos de explotación	210	
4. Ingresos de explotación			IV. Ingresos de explotación		
5. Ingresos de explotación			V. Ingresos de explotación		
6. Ingresos de explotación			VI. Ingresos de explotación		
7. Ingresos de explotación			VII. Ingresos de explotación		
TOTAL DEBITO	214		TOTAL CREDITO	210	

Anexo V.1
1-99

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
BALANCE

11

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Activos líquidos por distribución no exigibles			A) Fondos propios		
B) Inmovilizado	2.413	2.344	1) Fomento social		
I - Activos no devaluados			2) Fomento social		
B - Inmovilizaciones financieras	1.863	1.631	3) Reservas de revalorización		
D - Inmovilizaciones financieras	750	717	4) Reservas		
Y - Acciones propias			5) Resultados negativos de operaciones financieras		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			6) Aperturas de cuentas por cobrar por cobrar	557	525
D) Activo circulante	6.315	5.620	7) Pendidos y garantías	1.925	1.256
I - Activos por distribuir en ejercicios			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.413	2.404
II - Cuentas	5.261	4.833	C) Provisiones para riesgos y gastos	571	517
D - Inversiones financieras temporales	5	21	D) Activos a largo plazo		
Y - Activos propios a corto plazo			E) Activos a corto plazo	5.748	5.103
M - Cuentas	1.047	771			
N - Apuestas por resultados					
TOTAL ACTIVO	8.728	7.964	TOTAL PASIVO	8.728	7.964

Anexo V.2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS

ACTIVO	1999		2000		PASIVO	1999		2000	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Activos líquidos por distribución no exigibles			1.014	976	A) Ingresos	200	172		
B) Inmovilizado			427	411	1) Fomento social	17	8		
I - Activos no devaluados			37	37	2) Fomento social				
B - Inmovilizaciones financieras			37	37	3) Reservas de revalorización	17	15		
D - Inmovilizaciones financieras			37	37	4) Reservas	17	15		
Y - Acciones propias					5) Resultados negativos de operaciones financieras				
II - Cuentas					6) Aperturas de cuentas por cobrar por cobrar				
D - Inversiones financieras temporales					7) Pendidos y garantías				
Y - Activos propios a corto plazo					B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	200	172		
M - Cuentas					C) Provisiones para riesgos y gastos	10	100		
N - Apuestas por resultados					1) Fomento social	8	58		
O - Cuentas					2) Fomento social				
P - Cuentas					3) Fomento social				
Q - Cuentas					4) Fomento social				
R - Cuentas					5) Fomento social				
S - Cuentas					6) Fomento social				
T - Cuentas					7) Fomento social				
U - Cuentas					8) Fomento social				
V - Cuentas					9) Fomento social				
W - Cuentas					10) Fomento social				
X - Cuentas					11) Fomento social				
Y - Cuentas					12) Fomento social				
Z - Cuentas					13) Fomento social				
AA - Cuentas					14) Fomento social				
AB - Cuentas					15) Fomento social				
AC - Cuentas					16) Fomento social				
AD - Cuentas					17) Fomento social				
AE - Cuentas					18) Fomento social				
AF - Cuentas					19) Fomento social				
AG - Cuentas					20) Fomento social				
AH - Cuentas					21) Fomento social				
AI - Cuentas					22) Fomento social				
AJ - Cuentas					23) Fomento social				
AK - Cuentas					24) Fomento social				
AL - Cuentas					25) Fomento social				
AM - Cuentas					26) Fomento social				
AN - Cuentas					27) Fomento social				
AO - Cuentas					28) Fomento social				
AP - Cuentas					29) Fomento social				
AQ - Cuentas					30) Fomento social				
AR - Cuentas					31) Fomento social				
AS - Cuentas					32) Fomento social				
AT - Cuentas					33) Fomento social				
AU - Cuentas					34) Fomento social				
AV - Cuentas					35) Fomento social				
AW - Cuentas					36) Fomento social				
AX - Cuentas					37) Fomento social				
AY - Cuentas					38) Fomento social				
AZ - Cuentas					39) Fomento social				
BA - Cuentas					40) Fomento social				
BB - Cuentas					41) Fomento social				
BC - Cuentas					42) Fomento social				
BD - Cuentas					43) Fomento social				
BE - Cuentas					44) Fomento social				
BF - Cuentas					45) Fomento social				
BG - Cuentas					46) Fomento social				
BH - Cuentas					47) Fomento social				
BI - Cuentas					48) Fomento social				
BJ - Cuentas					49) Fomento social				
BK - Cuentas					50) Fomento social				
BL - Cuentas					51) Fomento social				
BM - Cuentas					52) Fomento social				
BN - Cuentas					53) Fomento social				
BO - Cuentas					54) Fomento social				
BP - Cuentas					55) Fomento social				
BQ - Cuentas					56) Fomento social				
BR - Cuentas					57) Fomento social				
BS - Cuentas					58) Fomento social				
BT - Cuentas					59) Fomento social				
BU - Cuentas					60) Fomento social				
BV - Cuentas					61) Fomento social				
BW - Cuentas					62) Fomento social				
BX - Cuentas					63) Fomento social				
BY - Cuentas					64) Fomento social				
BZ - Cuentas					65) Fomento social				
CA - Cuentas					66) Fomento social				
CB - Cuentas					67) Fomento social				
CC - Cuentas					68) Fomento social				
CD - Cuentas					69) Fomento social				
CE - Cuentas					70) Fomento social				
CF - Cuentas					71) Fomento social				
CG - Cuentas					72) Fomento social				
CH - Cuentas					73) Fomento social				
CI - Cuentas					74) Fomento social				
CJ - Cuentas					75) Fomento social				
CK - Cuentas					76) Fomento social				
CL - Cuentas					77) Fomento social				
CM - Cuentas					78) Fomento social				
CN - Cuentas					79) Fomento social				
CO - Cuentas					80) Fomento social				
CP - Cuentas					81) Fomento social				
CQ - Cuentas					82) Fomento social				
CR - Cuentas					83) Fomento social				
CS - Cuentas					84) Fomento social				
CT - Cuentas					85) Fomento social				
CU - Cuentas					86) Fomento social				
CV - Cuentas					87) Fomento social				
CW - Cuentas					88) Fomento social				
CX - Cuentas					89) Fomento social				
CY - Cuentas					90) Fomento social				
CZ - Cuentas					91) Fomento social				
DA - Cuentas					92) Fomento social				
DB - Cuentas					93) Fomento social				
DC - Cuentas					94) Fomento social				
DD - Cuentas					95) Fomento social				
DE - Cuentas					96) Fomento social				
DF - Cuentas					97) Fomento social				
DG - Cuentas					98) Fomento social				
DH - Cuentas					99) Fomento social				
DI - Cuentas					100) Fomento social				
DJ - Cuentas					101) Fomento social				
DK - Cuentas					102) Fomento social				
DL - Cuentas					103) Fomento social				
DM - Cuentas					104) Fomento social				
DN - Cuentas					105) Fomento social				
DO - Cuentas					106) Fomento social				
DP - Cuentas					107) Fomento social				
DQ - Cuentas					108) Fomento social				
DR - Cuentas					109) Fomento social				
DS - Cuentas					110) Fomento social				
DT - Cuentas					111) Fomento social				
DU - Cuentas					112) Fomento social				
DV - Cuentas					113) Fomento social				
DW - Cuentas					114) Fomento social				
DX - Cuentas					115) Fomento social				
DY - Cuentas					116) Fomento social				
DZ - Cuentas					117) Fomento social				
EA - Cuentas					118) Fomento social				
EB - Cuentas					119) Fomento social				
EC - Cuentas					120) Fomento social				
ED - Cuentas					121) Fomento social				
EE - Cuentas					122) Fomento social				
EF - Cuentas					123) Fomento social				
EG - Cuentas					124) Fomento social				
EH - Cuentas					125) Fomento social				
EI - Cuentas					126) Fomento social				
EJ - Cuentas					127) Fomento social				
EK - Cuentas					128) Fomento social				
EL - Cuentas					129) Fomento social				
EM - Cuentas					130) Fomento social				
EN - Cuentas					131) Fomento social				
EO - Cuentas					132) Fomento social				
EP - Cuentas					133) Fomento social				

